

*De Flore sulphuris, ex Beguino.*

Patredini valdè resistunt, ac propterea in peste, tam præservationis, quam curationis gratia, vel in aqua cardui benedicti, aut mellissæ, vel theriaca, vel syrupo acetosiratis citri.

Dosis dragm. ʒ. vtilitèr vsurpatur.

R. *Sulphuris flavi purissimi, quantumvis.*

Indatur cucurbita terrea; cui superius olla sigulina ad aptetur, & illi ollæ aliæ successivè ad quatuor, vel quinque, quæ interius sint perforatæ.

Superiori alembicum super pone vitreum, vel terreum rostratum, vel saltem superius perforatum ad humi extillationem; sublimetur de iniusto ignis-gradu. Quod autem tot ollæ requiruntur: ratio est, quia materia sulphuris, tota est volatilis, quæ suapte natura suprema petit.

## CAPITULO

## VIGESIMOQUARTO.

*De Spiritibus.**De Spiritu salis communis, ex Beguino.*

Ad comminandum Solem, vt postea tinctura extrahi possit, & ad arcanum sanguinis commendat.

R. Salis communis albissimi, aliquoties fusi, quantum placet (ideo autem fundi debet, vt per istas fusionis salis, etiam si purissimum, spiritus arsenicales pereant) illius pulverem cum succoraphani expressio misce: Et agitando solve; post resolutionem cum psilicum, vel laterum pulvere ad salem triplo, vel quadruplo ex retorta igne nudo, & postremo, vehementiori distilla; distillatum cum optimo spiritu vini rectificato analogis partibus coniuge, & quinquies per cornutam rectifica. Hic est spiritus, vel aqua salis, ex Paracelso ad prædictum effectum.

*De Spiritu salis dulcoratione, ex Beguino.*

Sal solvatur aqua pluvia distillata. Filtretur, & coaguletur; postea calcinetur igne moderato semper movendo, ne fluat. Idque fiat decies quinquies, vel sepius. Postea idem sal extrahatur cum vini spiritu optimo, quo particulatim ablato, fallapillescat. Ex istis crystalis cum argilla, vel terra sigillata, crusta in pastacis fiat more vsitato spiritus dulcescens, vltèrius cum alcohole vini coniungendus, & sepius cum eo per cohobia distilandus.

*De Spiritu nitri, ex Beguino.*

Hic, secundum Quercetanos, est verus ignis, quia mortificat omnes spiritus corrosivos. Naturæ balsamicus, prodest in cholica flatulenta angina.

Nitrum, sive salpetræ, misceatur cum tribus partibus boli communis, vel terræ sigulinæ, & distilletur per retortam igne reberberis observato eodem ignis regimine, vt in præcedentibus dictum, spatio decem, vel duodecim horarum. Ex libra salis vna petræ accipies libram vnam spiritus, si benè operator fueris.

Datur in febribus cum aqua endividia, portulacæ, cichorij, ad extinguendum calorem, à guttis ʒ. ad ʒ. ʒ.

## CAPITULO

## VIGESIMOQVINTO.

*De Essentijs.**De essentia crocij, ex Quercetano.*

R. *Crocij coriacei, vel cuiuslibet alterius optimi vnc. ʒ.*

Ex his enim vna tantum, vnc. ʒ. essentiæ restabit. Cum spiritus vini alcoholisati, quantitate sufficienti, misceantur, & in matraccio optimè digerantur, vsque dum liquor impregnetur extractura crocij, omniaque collocabis in chartam leucophiam, per quam tincturam extrahes; iterum, atque iterum multoties hoc opus reiterabis, donec crocij tinctura totalitèr abtrahatur, & vltimo in liquore nullus croceus, color appareat, omnemque tincturam simul superabis, vt iam præcedit ordo ad mellis corpulentiam, quam in vitreo vase optimè clauso repones ad vsum.

*De Essentia, & præparatione succini, ex Quercetano.*

R. *Ambra flava selectissima, vnc. 4.*

Optimè pulvericentur, ponanturque in argentea patina, diligenter cum eis miscendo spiritum vini optimè alcoholisatum: postea charta accensa ignem admove semper cum spatula omnia agitando, & spiritu vini contumpto, aliud affunde novum, admoto igne, vt prius, quater idemque reiterabis. Postea verò humiditatem omnem igne levi separa, & succinum in siccum pulverem benè præparatum conterere, quem ad vsum servabis.



Ex succino sic præparato essentiam extrahes eodem modo, quem de crocij essentia superius scripsimus.

*De Essentia Castorei, ex Quercetano.*

Cum aceto alcalisato essentiam Castorei extrahes modo prædicto, ut superius de crocij essentia tibi mentionem feci præparatione abstinenda, sicut non necessaria.

*De Opij essentia præparatione, & conficiendi elegantissimo modo, ex Quercetano.*

*Modus.* Selectissimum capitum transplantari papaveris in orto nascentis, & propriè collectorum primis cum floribus rubicundis erumpentibus, quorum in opia alia sufficient capita, numero centum, aut plus minusvè pro opij quantitate ratione, quod conficere volueris. Optimèque tere in mortario marmoreo cum ligneo pixillo, & pone in matraticulo hanc materiam vitreo capaci, super affundendo hydromel vinotum, vel vinum electissimum album, donec duobus digitis transversis superemineat. Et tunc in valneæ Mariæ digestionem per quindecim dies, quo temporis spatio liquor intensissimè rubescere incipiat. Tunc eximè ex matraticulo hanc materiam linteoque sacculo inclusam cola: & fortiter exprime: ut omne substantificum gummosum, & resinosum indè eliciatur. Hæc expressio, quæ propter hydromel admixtum, liquidior adhuc erit, tota adijciatur, id alembicum sive cornutam, ad omnem liquorem indè separandum, per valneum vaporosum, qui modus omnium rutissimus est. Et infuso remanebit gummosa quædam, & resinosa materia, quam si voles adhuc calentem, liquidam, & quasi fuscam immittes in terream patinam vitreatam aqua frigida plenam, & in opium subito coagulabitur, quod manu eximè, & humiditatem omnem malaxando absterge. Hoc est verum nostrum probatumque opium, ac nullo modo sophisticatum.

*Nota.* Qui elegantius, & præstantius, neglecto labore, indè educere cupiet, iterato illam primam papaverum adhuc liquidam expressioem, & cum liquore coniunctam, in valneæ Mariæ calido ad supurandum indè purum, ab impuro eliciet de simplici extracto veram, & excellentem essentiam, quæ infuso restabit post liquoris evaporationem per valneum vaporosum, & ita exquisitissimè habebis opium præparatum, cuius usus erit, tam ad theriacas, quam ad alias antidotos narcoticas, quæ omni noxa, & offensa carebunt.

*Operatio.* R. Opij Thebaici, vel ex nostra descriptione operati, unc. 4. vel quantitatem, quam præparare volueris.

Et grossitèr tritum in pastina ficili inijciatur,

quæ suprâ lentum ignem posita, quando calefieri incipiat, semper cum spatula revolucendum cum agita, ut æqualitèr humiditas in qua eius salphureitas radicem habet, ad sumatur, ebolaturque, & æqualitèr eius substantia ad talem exiccationem perveniat, quod refrigerata, & posita inter digitos faciliè pulvericetur. Cuius opus faciliè abique periculo fiet abstrahendo multoties patinam ab igne, ut experientia in eius cognitione tibi erit vera securaque magistra.

*Essentia.* Pulverizatum opium, ut prædictum est in eius operatione, postea in matraticulo vitreum capax inijciatur, & eius essentia cum aceti albi distillati sufficienti quantitate extrahatur. Quæ quatuor digitos transversos materia superemineat, digestioque fiat in valneæ Mariæ mediocritèr calido, donec liquor tinctus, & clarus, rubicundusque sit, & instar granati appareat. Et separato, quod clarum est, per vasis inclinationem arundes, denovo distillatum novum acetum digestionemque facies, & toties repetes, quoties rubicundus color in aceto distillato appareat. Veruntamen quando flavidus color in reiterato distillato aceto videatur; tunc liquor ipse cum tinctura abijciendus est. Quia absque dubio est inutilis, demum tincturam prædictorum liquorum illam rubicundam, & claram in alembico indes, & per vaporosum valneum a liquore separabis, & infuso remanebit opij essentia. Fœces reserabis ad cataplasma anodina affectus dolorificos, qualis est podraga apta paranda, vel ad aquas inopticas similique alia remedia indè cõcinanda.

## CAPITULO VIGESIMOSEXTO.

### *De Ladano opiato, y otras cosas Chimicas.*

*De Ladano opiato, hecho segun la descripcion de los antiguos, y modernos mas doctos.*

Remedium est probatissimum, & tutissimum, in omnibus doloribus, sive veneris, sive alijs, sistitque omnem hæmorrhagiam, & ventris fluxum, somnum conciliat, & in spirituum resolutionibus unicum remedium est.

R. Essentia opij Thebaici, vel descriptionis prædictæ, unc. 2.

Essentia crocij prædictæ, unc. 1.

Liquoris succini albi.

Essentia castorei.

Salis perlarum.

Salis coralorum rubrorum.



Florum sulphuris, ana. dragm. 3.  
Lapidis bezoardici Orientalis.  
Ossis de cordibus cerborum.  
Vnicornij preparati, ana. dragm. 1.  
Essentiarum extractarum ex speciebus.  
Diambre.  
Diamuschii dulcis.

Debite operatarum, ana. unc. 2.

Moschi.

Ambrae grissea, ana. scrup. 1.

In defectu genuini auri potabilis nullis corrosivis inquinati addantur oleorum.

Anisi.

Carvi.

Arantiorum.

Nucisæ.

Cariophilorum.

Cinamomi.

Succini, ana. gut. 12.

Fiat ex eis secundum Artem chemicam, mâsa, seu extractam, a quo ad necessarios usus possint pilulæ efformari.

Dosis eius, à gran. 1. ad gran. 4.

Aliqui modernorum essentiarum antimonij diaphoretici, & veneris, ana. dragm. 3. addunt, sed cum non decisum fuerit adhuc à nostris superioribus additionem reprobamus. Huicque eis ita ut non errent magna bonaque voluntate advertentiam facimus.

Quinta essentia cornu cervi Fabri, ex Ioanne Danielli Horstij, lib. 3. Myrothecij spagyrici, fol. 63.

Radenda sunt cornua, & in pulverem tenuissimum comminuenda, & vali vitreo ob longi colli imponenda cum spiritu salis, ad eminentiã quatuor digitorũ; deinde obturato vase circumlata sunt, & digerenda in valneo tepido per mentem, tum demum destilanda levissimo igne, in cineribus ad siccitatem usque: cavendum autẽ est ne empiremma redoleat, hæc aqua quæ destilat, non propter virtutum diminutionem, sed propter ingratum saporem. Postquam spiritus omnis salis destillatus fuerit, fœces quæ remanent in fundo alambici, combudendæ sunt forti igne, & calcinandæ ad candorem, usque ex cineribus verò probè calcinatis. Sal erit eliciendus cum aqua cardui benedicti, aut phlegmatæ vini septies destillato: si autem aqua cardui etiã septies retificata, ut salem purum emittat; huic deinde sali puro, & mûdo spiritus salis superius destillatus connectendus est, & digestionem incorporandus, ut fiant unum spissum gummi, quod erit servandum in phialis optime clausis ad usus miros.

## VIRES, ET VSVS.

1. Arcanum est summum contra venena omnia, & verum, & vnicum bezoardicum remedium.

2. Quartanam etiam sæpè vtendo curat, tenacem enim, & tartaream substantiam corporis humani attenuat, & dissolvit.

3. Adversus pestiferæ auræ contagionem nihil efficacius, & est summum pestis præservativum, & curativum.

4. Omnes spiritus naturales, vitales, & animales, mirificè recreat, & fovet.

5. Adversus morsus animalium venenatorum mite efficaciter tergendò, & interius firmando, ad cor defendendum nè veneno inficiatur.

6. Vermes enecat infantibus interius sumendo, & putredinem omnẽ arcet, & cohibet.

7. Valet ad lepram curandam, & leprosos mite recreat.

Dosis, dragm. 1. in iusculis, & ovis forbilibus manè, & ieiuno stomacho, vel in aqua teriacali, vel in aqua cinamomi.

De pulvere Mercurij præcipitati, ex Beguino, quæ Hispanicè de Ioannes de Bigo vocatur.

R. Mercurij, lib. 1.

Aque Regiæ, lib. 2.

Misce in amphiala sufficientis capacitatis, & per tres dies permittite stare quotidie aliquibus vicibus removendo, donec Mercurius in pulvere reducatur. Postea evapora super ignem aquam Regiam, & Mercurius calcinetur, usque instar minij colorem adquirat. Usuique serva.

Miraberis forsam (amice Lector) quod ego qui in peritorum consortio non nihil tẽporis in elaborandis medicamentis chemicis insumpsi; huiusq; subtilissimi artificij fores, & aditus, pro ingenij mei tenuitate, salutavi: Miraberis, in quãquod in hac classe chymica nihil de metalorũ præparatione in medicinæ spagyricæ usum ostẽdo; & maximè de medicamentis quæ ex antimonio, & ex argẽto vivo solent elici; quorum præparationes chymicas qui nescit, inter Artifices spagyricos (vt communiter fertur) nomen habere nõ meretur. Admirati desinas, quoniam brevitati (quã semper amabã) libetè, & ritè cõsilens; & vt aliorum scripta à tot tantisque viris in hac arte peritissimis toties repetita non rescribã; & in super quoniam apud nostrates eiusmodi medicamenta in frequenti non sunt usu, præparationes illorum spagyricas, & conficiendi modum pronunc omittete iudicavi.

Si quo tamen ad hæc ardore (benigne mi) forsam afficeris; legas, per legas, & rectè intelligere



conneris Ioannem Beguinum in suo Tyrocinio Chym. Osualdum Crollium in sua Basilica Chymic. Petrum Ioannem Fabrum in suo Myrothecio Spagy. Ioann. Hartmannum Dispensatorium Chym. Ioan. Danielis Milij, qui omnium admira-

tione digna non pauca edidit, aliosque similes, maxime modernos, qui ingenij subtilitate, longo labore, & industria in meliorem methodum, & faciliorem operandi modum ex his non pauca reduxerunt. Viue, valet, & profice

## CAPITULO XXVII.

### DE DORONICOS.

#### EN QUE SE PRUEVA:

*Lo primero, que los vulgares Doronicos, Italicos, Hispánicos, y Romanos, son los verdaderos, y que por accidente son mejores que los que conocieron los Mauritianos. Lo segundo, que es planta diferente en esencia que la del Pardal Aconito, y de todas sus especies, por lo qual se deben poner seguramente en todos los compuestos en que fueren pedidos. Lo tercero, que los clavos son universal sustituto de los Doronicos, segun Avicena, y no particular, como algunos presumen; y que assi en virtud cordial, como en temperamento, y modo de substancia, son mas adequados à los Doronicos, que la Melisa. Lo quarto, y ultimo, que es error presumir frustrarse la intencion de los polvos de Diamargariton frio, por poner los Doronicos en ellos; y caso negado ser posible frustrarse, era tambien error poner la Melisa en lugar de Doronicos.*

**P**ARA Poder sacar à luz las quatro proposiciones, será bien que primero hagamos memoria de los Autores que nos dan noticia de Doronicos, para que con ella, con mas seguridad, y certidumbre, podamos discurrir, y manifestar la verdad en las propuestas.

Entre los Autores Arabes solamente hemos hallado tres que de los Doronicos nos dexaron noticia, que son Isaac, Serapion, y Avicena; empero si bien se repara, ninguno de ellos parece darnos entera noticia de la forma, y efigie de toda su planta; porque estos Autores tan solamente vieron sus rayzes, y dan noticia, que eran llevadas de varias partes à la Mauritana.

Esto se prueba lo primero con Serapion, el qual dellas refiere, cap. 353. de medic. calid. & sic. in 3. grad. Sunt frusira in grossitudine namorum lectharagi, in magnitudine nodi pollicis ad plus; y

reparese en el frustra, con que dà à entender visto sus rayzes en pedaços, y no enteramente unas dependientes de otras, como se crían, por serpar por la tierra, à forma de las rayzes de la grama.

Lo segundo se comprueba con Avicena, que de los Doronicos dize: lib. 2. tract. 2. fol. 83. de Durung. Est herba radicalis lignosa, cuius quantitas est nodus pollicis, usque ad extremum unguis, & minus; con que dellos manifesta, y dize lo mismo que dexamos referido de Serapion.

Lo tercero se verifica con Isaac, que dize, lib. 2. pract. fol. 85. de Doronico: Sunt radices albe in India nascentes; que si bien parece muestra conocerlas, no manifesta si las vió en pedaços, ó enteras, si bien haze diferencia en el color de las de Serapion, loco citato, que dize: Sunt vene alba interius, exterius verò ad citrinietatem tendentes; y ambos de Avicena, loco allegato, que dize: Habens quod est interius album, & quod



quod est exterius cineritiam, y aunque Avicena, y Serapion convienen en el modo de substancia, pues Avicena dize: *Declinat ad duriciem, & gravitatem*; y Serapion: *Sunt alig tantulum dure, & graves*, de que Isaac no hizo mencion; con todo ello todos convienen en sus primeras qualidades, diziendo: *Sunt calida, & sicca in tercio gradu*. Y aunque en la variedad de colores muestran entre sí diferencia, pudo provenir de algun accidente, ya fuese, ò por la disposicion del lugar en que se criaron, ò por la diferencia del tiempo en que se cogieron, ò por la mala reposicion en que se guardaron, principalmente por ser llevados de Texas tierras, y en navegaciones largas; pero hazemos reparo, que ninguno de estos Autores nos dà noticia de sus segundas qualidades de olor, y sabor, siendo la indicacion mas cierta, y segura, para venir en conocimiento dellos, y del estado de su bondad.

Entre los Autores que de Ioanes Mesue à este tiempo hazen memoria de los Doronicos, son Christophoro de Honestis, y Mondino, antiquissimos Comentadores suyos; y Andreas Marino; los quales dizen de los Doronicos: *Sunt radices albae, saporis dulcis, similes calamo aromatico, & etiam asportantur de Orientalibus partibus*; y reparese en el adverbio *etiam*, porque con él dan à entender aver conocido otros Doronicos, además de los que se traian de las partes Orientales; y en el mismo Comento cita Marino de Manardo: *Sunt radices odoratae passim cognitae*; con que muestra Manardo ser muy comunes, y ser olorosas, y los demás tener dulce sabor; lo qual mismo dizen Iacobo de Manlijs *in lumine maiori suo*, y Simon Ianuense, que de Christophoro de Honestis queda mencionado.

Iuan Iacobo Vbequero, *lib. 1. folio 287. Antiaotarij*, dize: *Doronicus radices Ornithogali representat, affertur ex Alexandria Aegypti, ad cordis affectus commendatur, contra venena, & deleteria medicamenta, &c.* y bien dà à entender conocerlos; en lo demás no dà noticia.

Leonardo Fucio, Comentador de Nicolo Mitepsio Alexandrino, en el Comento que haze sobre el antidoto de azafrán de Esdra, *folio 69.* dize: *Mamira autem meminit Pauslus, lib. 7. inquit: Mamiras radícula est herba frequentibus tuberculis nodosis tincta, quae cicatrices, & albugines extenuare creditur, entericendi nimirum facultate praedita. Quae quidem descriptio videtur representare radicem, quae nunc officinis Doronicum appellatur. Nam radícula est tenuis prodensis, & extuberantibus nodis, quasi geniculis distincta. Si lingua consulatur dulcis sapor invenitur statim, in quendam amarorem degenerare. Qui confestim evanescit, quia propter albugines, & cicatrices extere gestui satis*

monstrat; con que dà à entender constar de sabor compuesto dulce amaro, aunque dexa en silencio lo demás.

Iacobo Sylvio, *lib. 1. simp. medic. natur. folio 7.* dize: *Doronicum Serapionis est radice parva foris sub flava intus alba, dultis calamo aromatico similis, calida sicca ordine tertio. Flatus praecipue uteri dissipat, cordis palpitationi confert, ipsumque roborat. Venenosis moribus, & ictibus auxiliatur sumptum, & admotum*; con que dà à entender aver visto Doronicos; y ser los que en su tiempo vido semejantemente los mismissimos, que los que conoció Serapion, *ac per consequens* constar de sabor dulce.

Juan Fernelio Ambiano, Varon de grande erudicion, y autoridad, afirma: *Doronicum quod Paulo Arnabo dicitur, radix calida, & sicca in tertio ordine subdulcis, intus alba foris flava, pollicis crassitia, nodosa, cordis palpitationi, & venenatorum moribus auxiliatur, ipsumque cor peculiariter roborat, lib. 5. cap. 21, folio 423. method.* cuyas razones muestran claramente tener las mismas propiedades, y virtudes que dieron à sus Doronicos los Mauritanos; y por el coniguiente, que los que conocieron los Comentadores de Mesue, y Sylvio.

Ioannes Renodeo, prudentissimo, y doctissimo Varon, grande escudriñador de la materia herbaria, con la atencion prudencial que siempre acostumbra en ella, nos pinta de los Doronicos la planta, diziendo: *Doronicum planta admodum pusilla, cui teneri sunt caules folia mollia oblonga, ut plantaginis ex viridi, ut cumque flavescencia, hirsuta pillosella ritu, & ambitu rotundo, non nihil laciniato, & parum acuminato. Radices exiguae rotunda, in extremo sensim, in angusto aducta. Quae scorpionis corpus, & caudam non male referunt, color albidus, sapor dulco amarus, & parum astringentius. Flores in summo lutei, & radianti B. p. almiritu*, palabras tan ajustadas a la efigie, y forma de toda la planta, que como quié tambien la vio, y conocio, pudo hazernos el informe de ella. Y tratando algo mas abaxo de sus virtudes, prosigue, diziendo: *Accedit ad tertium caloris, & siccitatis gradum: uteri flatus discutit, cordis palpitationi prodest, venenosis, & pestilentibus morbis confert*; con que califica, que los Doronicos vulgares corresponden tanto en todo lo esencial de su substancia, y virtudes à los de los Mauritanos, que con toda seguridad afirmar podemos ser vn mismo genero, y por lo recientes ser mejores que ellos, y de virtud mas activa, y excelente.

El Pensamiento es este de los Padres Censores de Mesue, a quien en esta parte se les debe dar todo credito, y aplauso, por el cuydado, y atencion que en el conocimiento de vnos, y



Otros Doronicos tuvieron ; los quales dizen, fol. 5. de Doronic. Recentiores quidem ponunt supra dictas notas. Quia illam radicem, qua communiter utuntur omnes aromatarij, qua ab Orientalibus partibus ad nos deferuntur, approbant esse veram Doronici radicem. Quem quidem ( ut patet ) pro maiori parte habet illas notas, nam est parva, & dulcissima, intus alba, foris subcitrina, aliquem, licet parvum, & non malum habens odorem, attamen similitudinem, quam dant de calamo aromatico non agnoscimus, quia ( ut alias dicemus ) verus, & calamus aromaticus non habetur. Et forsam illi intelligunt de illa radice, qua falso pro calamo aromatico recipitur ab omnibus in usu medicinae, quam india morusia probabimus non esse calamum aromaticum. Ad dictam autem radicem, qua falso calamus aromaticus vocitatur, habet aliquam similitudinem. Tamen radix dicta Doronicum est multum minor ipso falso calamo. Nos igitur talem radicem Doronicum dictam ab Orientali plagadelatam non parvi pendimus, & pluries ea usi ( Nota. ) sumus. Verumtamen si est verum Serapionis Doronicum non plane nobis constat. Praeterea paucis ante annis, nos proprijs ( Nota. ) manibus in nostra Italia, scilicet in montibus Nursiae radices similes effodimus, nullum quippe discrimen notabile videtur esse inter ipsas, & Orientales: propter quod istae Italicae sunt odoratiores. Et in mandendo ipsas cum sua dulcedine, sentitur quaedam suavitas aromaticitas, qua cerebrum, & caput summopere confortat; quam aromaticitatem in illis Orientalibus non percipimus. Et fortasse, quia Italici radices, quas Doronicum Italicum appellamus, sunt recentiores ( Nota. ) Orientalibus, quas ob vetustatem putamus amisisse suam aromaticitatem.

Y despues de proseguir en pintarnos la planta, que en nada, si bien se advierte, se diferencia de la que de Renodeo queda dicho, prosiguen, diciendo: Huiusce plantae radicibus utimur, quas quanto recentiores, & dulciores gustamus, tanto meliores ( Nota. ) Orientalibus iudicamus. Quas ad differentiationem Italici praefecti, Doronicum Orientale nominamus: con que se prueba, y califica; lo vno, poderse usar de los Doronicos vulgares; lo otro, que por ser recientes, son mucho mas aventajados, y mejores que los que conocieron los Mauritinos, por ser los tales, antiguos, y dissipados del fabor, y olor aromatico; que por tener su aromaticidad fixada sus rayzes en la superficie de su dulce fabor, y este tener las suyas fixadas en la humedad de la substancia, al passo q̄ va consumiendola el tiempo, el dulce fabor se va transmutando en amargo, y la aromaticidad se resuelve total, y delvanece: y hazemos reparo no ser dificultoso llevarse los de España, y de la Italia, con titulo de que eran de las Indias, y titulo de venderlos mas caros à los Mauritinos. Y el mis-

mo Avicena está confessando, segun que afirma aver villo, y gastado Doronicos Romanos, como lo muestra en vna composicion que escribió en el libro de Viribus cordis (segun que parece en los libros antiguos, anotados, y trasladados por Simphorano Campegio, qual consta de vno que tenemos en nuestro poder) a la qual llama, *Confectio alkanobilis valde*, qua experiri sumus, à que trae en forma de electuario, y tambien de trociscos, cuya receta empieza: R. *Margaritarum, charade, corali, &c.* y al octavo renglon pide, *Doronici Romani, aureum unum, & semissem* (notese, que *Romani*, en los Avizenas mas modernos se quedó en el tintero) con lo qual se asegura; lo vno, aver conocido Avicena Doronicos Romanos; lo otro, aver Doronicos Italicos, y Hispanicos, y que todos son de vn mismísimo genero, y tienen vnas mismas propiedades, y virtudes; por lo qual vsò Avicena de los Doronicos Romanos en vna tan célebre composicion, como de ella parece; y à conocer Avicena los Hispanicos, bien cierto es, que usara de ellos, por quanto vnos, y otros tienen virtud cordial, y teriacal, y mas vivifica que los Doronicos Indianos que conocieron los Mauritinos, por lo que queda visto, y alegado.

Y sin embargo de lo dicho será bien, que para mas satisfacion reframos de estos Autores Arabes las virtudes que dan à sus Indianos Doronicos, para que el que quisiere corejarlas con las que les dan à los vulgares, los que de Mesue acá han hecho de ellos mencion, hallen tener vnos, y otros vnas mismas virtudes.

Isaac dize de los Doronicos: *Dolorem de inflatura, & grossa ventositate maxime in vulba existente placant, & morsus reptilium curant. Ideò quidam miscent eas in magnis antidotis, contra venena existentibus.*

Serapion dize: *Confert doloribus generatis ex ventositatibus grossis inflativis & proprie ventositatibus matricis. Et confert morsibus venenosorum, & puncturis eorum, & facta emplastro cum eis, & sicibus, & intrat in confectionibus magnis.* Y de autoridad de Heben Mesue refiere: *Confert ventositatibus maxime matricis, & confortat cor, & confert tremori cordis, & ad casacum.*

Avicena dize: *Est carminativum ventositatis confortat cor, & confert tremori eius, valde dissolvit ventositates, quae sunt in matrice. Confert venenis, & punctura vermium venenosorum, & scorpionum, & rotula bibula, & emplastro facto ex ea cum sicibus:* y en el libro de *Viribus cordis*, dize casi lo mismo.

Consta, pues, de las autoridades que hemos referido, quedar calificado, que los Doronicos de los Mauritinos, Hispanicos, Italicos,



cos, y Romanos, tienen, y constan de vnas mismas propiedades, y virtudes, y que por tenerlas, debemos usar dellos en qualquiera comuestos en que fueren pedidos; con que en esta parte dexamos satisfecho à lo primero que probar nos ofrecimos.

En quanto à lo segundo, que es probar ser diferente planta que la del Pardal Aconito, y de todas sus especies, no ay que poner duda, porque constando, como parece, los Doronicos de virtud cordial, y produciendo los efectos que dexamos manifestado, mal se compadece sea posible se aya de creer, ni aun imaginarlo que puedan ser, ni sean, como no lo son, el Pardal Aconito, de vnos assi llamado, de otros Telifono, de otros Mioctono, y de otros Teriofono, ni que tampoco sea la otra especie, de vnos llamada Cynoctono, y de otros Licoctono; lo vno, porque estas plantas de Aconito, que Dioscorides nos pinta, son ellas, y demas especies à todo genere venenosas, como de ellas refiere, y muy diferentes en sus propiedades, y virtudes que los Doronicos, como los que tal opinan estan confessando: y siendo assi, que por ser diferentes confessan, que Avicena (como es verdad) hizo diferentes capitulos de los vnos, que de los otros (como de ellos parece, folio 11. *sua resolutionis*) bien en esta parte escusar podiamos proseguir en lo restante que nos queda de este discurso; pero sin embargo fera razon, que à todas sus propuestas vamos satisfaciendo.

Esto mismo se confirma de sus propias palabras, que de Andreas Mattiolo en su favor alega, pues en la respuesta de la epistola, ò carta que à Mattiolo escribio Maranta, trae en ella Mattiolo el examen que de los Doronicos hizo, para darle a entender, ser planta diferente que la del Pardal Aconito, y dize estas palabras: *Primum fuit Doronicum, de quo maxime miratus summam cum omnium consensu, id non parva sis predictum facultate, ad omnes cordis affectus, ad venenatos quoscumque ictus. Ad ebria venena, & pestilentis quoscumque morbos; obstupui sane, quod illud in atrocissimum, occysimumque permutaveris venenum. Nempe in Aconitum; quod Pardis necandis Pardalianchem Græci vocant. Mattiol. in epistol. ad Bartholom. Marant. lib. 4. fol. 501. 502. 503. & 504. Prosiq; Sed longe magis perturbatus sum, quod in refellendo Galeno tantopere te occupatum invenerim, quod de Aconito illo ad tuam comprobendam opinionem non scripserit. Cum tamen non solum Galenus tibi contradicat, sed omnes (Nota.) quotquot sunt Auctores, qui de Aconito Theliphono scripserunt, cum Galeno consentiant. Dicit itaque imprimis, ut novam, & tanta hac inauditam comprobis opinionem Aconitum Theliphonon, quo Doronicum esse statuis hau-*

*stum homines quidem minime necare, nec id usquam à Dioscoride, & Theophrasto fuisse dictum, sed quod Oves, & Bobes, & lumenta, ac in summa quadrupedes omnes eodem die ipsius Theophrasti auctoritate interficiat. Si tantum radícula, vel folium genitalibus imponatur. Deinde, ut tuae opinionis augeas argumentum probare niteris, eiusdem Theophrasti verbis: Theliphonum haustum, non solum hominibus, nihil nocere, sed plurimum confert auxilij ad scorpionum ictus, quibus addis etiam à Theophrasto, Theliphonum non Aconitum appellari, nec inter Aconita recenseri. Quæ cum contra Galenum esse statuas, tibi illico licere putas, tam gravissimi Auctores testimonium posse, aut temere impugnare, at qui consideranti mihi in memoriam revocanti, quæ de veneris in sextum Dioscoridis librum sum commentatus, nulla sese offert ratio, quæ impediatur non possit homines eo necari veneno, quo Bobes, Oves, Pardi, Tauri, Equi, Leones, Tigres, Vrsi, Lupi, Elephantes, & quadrupedia omnia, quorum plura viribus superarint: Luego si de comun consentimiento de todos confessa Mattiolo son los Doronicos dotados de virtud cordial, de virtud cardiaca Teriacal, contra todo veneno, y fiebres peccilentes, y mordiduras de serpientes, admirandose que Bartolomé Maranta los commute en atrocissimo muy pernicioso, y matador veneno, confessando ser plantas diferentes la vna que la otra; bien sacar podemos consecuencia ser en contra Mattiolo de lo que en su favor la contraria opinion del propone en su abono.*

Y quando nos replique, que Mattiolo en sobredicha epistola no fue hablando con Maranta de los vulgares Doronicos, sino de los que conocieron Avicena, y demas Arabes, que son los que se les llevaba de las Indias, y como tales, de ellos hizo Avicena mencion, se responde, fue Mattiolo hablando de los Doronicos vulgares; lo qual manifesta con la conclusion, diziendo: *Postremo si nostris argumentis acquiescere nolueris, quod tamen difficile crediderim, quod non ambigante esse hominem rationale, facitò huiusce novi Aconiti periculum. Hoc si feceris, idèo proculdubio in nostram concedes sententiam. Nam est, & sexcentorum vulgarium (Nota.) Doronicorum modios; hoc in negotio consumpseris, nunquam tamen Panteras, vel Lupos necabis. Canis meus deborata Doronicorum sexcuntia longè alacrior factus est: razones, que por no hazer en favor de la contraria, escuso recitarlas.*

Ni tampoco favorecen à la contraria las razones de Mattiolo, que proxicamente se siguen: *Ad hæc (dize) quod legeris Mauritiorum Doronicum, ex tertio esse exsiccantium, & siccantium censu, eandem temperamenti naturam tum habere scribis, quod fortasse putes,*



de quo Arabes scripsere, nil (Nota.) à vulgari no-  
strate differre. Sed alterrem se habere. Maxime polli-  
cetur gustus, nulla enim in eo alia percipitur quali-  
tas, quam mediocris dulcedo, omni proorsus acre dicitur  
vacans, cuius tamen dulcedinis, nullus est inter Ara-  
bes qui meminerit; porque responder Matiolò a  
Maranta, diferenciarle los Doronicos vulgares  
de los Doronicos Mauritanos, en que ellos tan  
solamente manifestavan ser calientes, y secos en  
el tercero grado; pero que en aquellos vulga-  
res de que dize no ser venenosos, no tienen mas  
qualidad que vna mediocre dulçura, agena de  
toda agudeza, de la qual ninguno entre los  
Arabes se acordò, ni fue confesar, que el vul-  
gar Doronico sea el Pardal Aconito, quando  
vemos defiende lo contrario; ni tampoco que  
es venenoso el Doronico, ni menos que el Par-  
dal Aconito, y vulgar Doronico sean ambos vna  
misma cosa, segun que la contraria lo ha enten-  
dido.

Notese lo primero, que Dioscorides, ni co-  
nociò rayzes de Doronicos, ni à su planta; à  
la qual (con poca razon, retractandose Matio-  
lo) la trae debaxo de el genero de Aconito,  
llamandola Aconito Pardalianque minor; por-  
que à conocerla Dioscorides, es infalible hizie-  
ra capitulo particular de ella; y por el contra-  
rio, si fuera la segunda especie de Aconito Par-  
dalianque, à la qual Matiolò llama *Pardalianche  
minor*, es indubitable, que assi como Dioscori-  
des advierte, que à la primera especie, vnos la  
llamaron Pardalianques, otros Camaro, otros  
Telifono, y otros Teriofonon; y à la segunda  
especie, vnos dize llamarla Cynostono, y otros  
Licoctono: à ser los Doronicos especie de ellos,  
los mencionara, y à conocerlos por planta dis-  
tinta, hiziera particular capitulo de ellos. Ve-  
mos que en ninguna de las especies de Aconito  
menciona à los Doronicos, ni que nos dexò  
particular capitulo de ellos: luego assegurar po-  
demos no averlos conocido Dioscorides, ni que  
tuvo noticia de ellos, como ni tampoco los co-  
nocieron Aecio, Plinio, ni Teofrasto.

Lo segundo, que ellos mismos confiesan,  
por vna parte, constar por testimonio de mu-  
chos, y graves Autores, ser el Pardalianques  
vna de las especies de Aconito, como lo prue-  
ban con Dioscorides, Teofrasto, Plinio, Rom-  
berto Dodoneo, Amato Lusitano: y para mas  
acreditarles su doctrina, les confesamos lo afir-  
man todos los Comentadores de Dioscorides; y  
por otra parte prueban con Avicena, Serapion,  
y Heben Mesue, son cordiales, y contra veneno,  
como dexamos probado con sus mismas razo-  
nes; donde dexamos advertido, que las mismas  
facultades que Avicena, y demás Arabes dieron  
à sus Doronicos, que ellos conocieron, estas mis-  
mismas les dan Fernelio, Silvio, Redoneo, y

demàs Autores por nos citados à los Doronicos  
vulgares, que de Mesue à esta parte se han alcan-  
çado: con que se califica no ser possible ser el  
Doronico, y el Pardal Aconito vna misma plan-  
ta, sino plantas muy diferentes, y que por serlo  
producen muy contrarios efectos, como de to-  
do lo propuesto quedà visto.

Lo tercero, porque parece que en esta ma-  
teria Matiolò se retracta, pues citando de Plin-  
nio: *Sed et in liquorum curam diligentiamque, quis  
possit venenari, cum confet omnium venenorum occi-  
simum esse Aconitum.* Para confirmar esta senten-  
cia, en el Comento que en la lengua Toscana  
hizo, dize estas palabras: *Impero che questa ra-  
dice amazzano subito, y lupi*, que en nuestro vul-  
gar Castellano es lo mismo que dezir: Empero  
aquesta raiz mata de repente à los lobos; en cu-  
ya confirmacion afirma Laguna, son tan agu-  
das, y corrosivas todas las especies de Aconito,  
que dado de qualquiera de ellas por la boca vn  
poquito, llaga, y corroe subito las entrañas, salvo  
si no halla otro veneno en ellas (para que pueda  
pugnar se entiende.) Veamos, pues, si las raizes  
de Aconito, dize Matiolò, matan de repente à  
los lobos, panteras, hombres, &c. como des-  
pues afirma: *Doronicus vulgaris usus esse Aconi-  
tum Pardalianque*, quando dexamos visto tiene,  
con tanta agudeza, y verdad infalible, probado  
contra Marania con bastantes, y eficaces razo-  
nes: lo vno, ser diferente planta el Pardal Aco-  
nito, que el vulgar Doronico: lo otro, que en  
el Doronico vulgar no se da facultad de veneno-  
sa; lo qual le afirma, y confirma, con dezirle, que  
haga la experiencia; porque si de vulgares Do-  
ronicos gasta seiscientos modios en hazerla, no  
ha de matar panteras, ni lobos. *Ac per conse-  
quens*, le da à entender tienen, demás de ser se-  
seguros, virtud cordial, la qual confirma con la  
experiencia de averle dado à su perro media on-  
ça de ellos, *sexuncia*, y alleguarle que el tal  
perro *longè à lacrior factus est*; con que se califi-  
ca, que si Aconito fuera, era forçoso que subi-  
to muriera; y assi le conseguimos tres eviden-  
cias ciertas, con vna advertencia digna de repa-  
ro, y aun de reprehension.

La primera, que de no morir el perro, que  
en la epistola refiere, es manifesto indicio, ni  
ser el Doronico el Pardalianque menor, que en  
el Comento que en la lengua Latina hizo nos  
propone, ni constar de virtud venenosa el Do-  
ronico vulgar; antes bien ser plantas distintas  
la vna de la otra, porque de no ser assi, se mues-  
tra retractarse Matiolò, como agudamente lo  
reparò Conrado Gésnero, por citas palabras:  
*Matbiolus quoque in ultima suorum Commentario-  
rum editione Doronicum, quod in epistola ad Ma-  
rantiam Aconitum minime ad numerandum censuit,  
nunc ex Aconiti speciebus esse asserit, cuius argumen-*



*tum, apud ipsum qui volet videre poterit. Gesnerus de Aconiti primo, Marantia agens sub Doronic. Scorpio, fol. 42.*

La segunda, que de quedar el perro ligero, y alegre, como en la epistola refiere, es asimismo bastante indicio tener el vulgar Doronico virtud cordial (segun que lo confiesa) la qual nadie se la dio a especie ninguna del Pardal Aconito; nociva, y mortifera si, como Matiolo, Laguna, Dioscorides, y toda la Escuela confiesa.

La tercera, que por facil creerse Matiolo, no hizo reparo, ni con debida atencion escudriño la causa eficiente de la muerte del otro perro, que en la historia de los vltimos Comentos refiere; si ya (segun algunos que así lo han murmurado) no fuese la historia fingida: porque referir en ella, que aquel Insigne Varon Iacobo Cortusio Patricio Patavino, grande inquiridor de las plantas, le embió dos generos de Aconito, que era el vno el que Theophrasto nos pinta, y el otro el de Plinio, y juntamente con ellos la planta de los vulgares Doronicos: y que lo primero que le amonesto es, que el Doronico debe ser tenido entre los Aconitos, lo qual sabia de cierto, porque tenia hecha experiencia matava facilmente à los perros que tragaron sus raizes, que apenas lo podia creer Matiolo, y que al punto le dió quatro dragmas de dichos Doronicos à vn perro suyo, embueltas en carne cruda, y que murió despues de siete (*nota*) horas: pero que de verdad le causò admiracion ver, que el mismo perro en todo aquel tiempo que despues vivió, estuvo alegre, ligero, y contento, y que no padeciò accidente de enfermedad; y que lo mas que se puede dezir es, que exerció con vna domestica perra muchas vezes la venus; y que cenando con toda su familia, comió el perro codiciosamente, de lo qual sucedió, que de verdad creyera, que de aver hecho la experiencia, avia sido engañado: pero que vn poco despues, en presencia de todos los suyos, el perro, à modo de repente, y como si fuera herido de mal contagioso, cayó en tierra, en donde arrebatado de vn horrendo espasmo, con boca espumante, poco despues murió combulso, &c. Con que se conoce, que por averse creído de ligero, ignorò la causa de la muerte del miserable bruto, segun que le hazemos reparo, y comprobaremos con las razones siguientes.

Sea, pues, la primera, no ser verosimil, que teniendo propiedad el Pardal Aconito matar de repente, como Matiolo afirma, y ser proprio de su obra llagar, y corroer subito las entrañas, qual consta de Laguna, sea posible, que si el vulgar Doronico fiera el Pardal Aconito, ò otra qualquiera especie suya, dexasse de producir los efectos que Laguna, y Matiolo refieren.

Vemos testificar Matiolo, que despues que su segundo perro comió la media onça de Doronicos, vivió las siete horas ligero, alegre, y contento, sin sentir accidente de enfermedad, y que con vna perra exerció muchas vezes la venus: efectos tan contrarios à los que producen los Aconitos, que nadie en el mundo tal les ha atribuido. Luego es cierto se conoce ser error manifesto pretender afirmar, que el vulgar Doronico sea el Pardal Aconito: y por el consiguiente, no conjeturò bien la causa por què murió el perro, despues de las siete horas que avia tragado los Doronicos, por ser indubitable, que si Aconito, ò especie suya fuera, era forçoso, que al instante padeciese fiebre, y segun Matiolo, subito muriera.

La segunda, que de dezir Matiolo le remitiò Cortusio juntamente los Doronicos con las dos diferencias de Aconitos, se consigue pudo ser causa bastante, para que los Doronicos adquiriesen la malevola qualidad de los Aconitos, que por ser mortifera pudieron imprimirla con tal fuerça en ellos, que aunque los Doronicos tienen virtud cordial, sin embargo de preceder pugna entre las dos facultades contrarias (causa bastante à dar treguas, para que el perro no padeciese statim accidente alguno, ni que subito muriese, como sucedió vivir siete horas exerciendo la venus) saliendo vencedora la malevola, le causasse la muerte (dexando aparte pudo, à buelta de los Doronicos, meter algunos Aconitos, ò trocarse en el conocimiento, por ser en la figura tã parecidos, y aun aver dadole solo Aconitos; y por estar algo mortificada su facultad con la de los Doronicos, no pudieron hasta muy despues hazer sus efectos: y como en la distinción de tan similes raizes en la figura, es muy posible el error; así, ni mas, ni menos lo es qualquiera contingencia.)

Esto se califica con otro exemplo, que Matiolo en la misma Historia de los Comentos refiere le sucedió à vna muger vieja, de la qual cuenta, que murió de aver comido vn poco de queso, que avia rallado, ò molido en vn instrumento de hierro, en el qual, pocos dias antes, vn hijo suyo avia dividido vnas nuezes vomicas en pedacillos, para matar algunos perros que ladravan de noche. De que se reconoce pudieron los Doronicos, caso que en el conocimiento de vnos, y otros no cometiese Matiolo error, adquirir el mismo veneno de los Aconitos, como de las nuezes vomicas le adquirió el queso (segun que refiere) cuya obra de alteracion, por la vezindad lo està enseñando Arnaldo de Villanova en su Antidotario, *cap. de repositione medicinarum*, en que no tan solamente afirma, que se alteran las qualidades segundas, dependientes de las primeras, como el almizcle (exemplo que pone) que se



haze de horrible olor con la vezindad de la asfeterida, o del castoreo; pero aun las mismas primeras qualidades, porque dize, que las medicinas calientes se hazen frias, y las frias calientes, por la impresion que excessivamente adquieren vnas de otras, cuya autoridad citamos al fin de los primeros Canones, donde se vera textualmente.

La tercera, y no menos cierta, que asimismo pudo causar la muerte al tal perro, por ser puilanime, y de deviles fuerças, la cantidad de las quatro dragmas, para el demasiada, que por ser excessiva, excitando al misero a los muchos actos venereos, para el demasiados, le resolvió los spiritus vitales, con tal demania, que de ella le resultò, per accidens, la combustion mortal que Matiolo menciona: y por esto Mesue nos advierte, que la demasiada cantidad en los medicamentos benevolos, produce obras desenfrenadas: *Cum autem quod porrigitur nature, opus vincit, aut quantitate, aut malitia, in prauidicium eius, effrenes efficit operationes*; y en el Canon siguiente: *Verum quantitas, supra exigentiam, naturalem transgressionem efficit, & dat noc. menta multitudinis. Malitiositas verò, & multitudinis, & alterius, atque alterius modi imprimunt noc. menta.* En cuya exposicion el doctilissimo Ioannes Nauasqueno Sangolano, honor de la Nacion Aragonesa, con su acostumbra agudeza, sobre esta vltima regla, dize: *Medicamentum benignum, vel probe correctum, largius sumptum, largiori tantum vacuatione per se nocet. Potest tamen ad eum excedere modum, ut per accidens combustionem ab inanitione, syncope, & tremorem accersat*: y disputando Conrado Gesnero sobre esta doctrina, ademas de allegurar no ser los Doronicos especie de Aconito, diziendo: *Ego Doronici radices dulcissimas, & salubres saepe non paucas ingessi, sine incommodo, quomodo credam aliquod venenum eis in esse? Si folia essent Tropaia (hoc est aspera) nil forte obstaret, quod minus sit Aconitum Pardiachanthes, tam affabri videntur omnia respondere discreptioni, quamquam Dioscorides radicem, non scorpium ipsum, sed eius caudam assimilare tradat, & splendere non perlucere doceat. Ac Nestus, cum de eius veneno non constet, inter omnes in hique non modo verum dulcis, & salubris quoque sit, non Aconitis mea opinione adnumerari poterint Doronici.* Prosigue luego: *Inquies forte dragm. 4. accedunt canem, ergo abstinendum, & abijciendum? Mala est consecutio. Nam si dragm. 1. salutaris est homini, ut experimur saepe, nec villo modo ledit, &c.* Y mas abaxo: *Non opus est ea quantitate exhibere, quod ledere possit, ut neque sinistri litra vna salutaris est homini, quatuor librae nocent, ideo ceu noxium damnandum est, crocij scrup. 1. aut semis prodest homini, dragm. 2. officium: an ideo abijciemus ex pharmacopolis, & neque corroborare, nec aliter prodesse clamavimus? Dentur cani dragm. 4. crocij, & videamus quomodo afficitur.* Con que nos

dà à entender, que los medicamētos benevolos, administrados en cantidad adecuada a su substancia, propiedades, y virtudes de cada vno (segun que del açafran pone exemplo) obran segun su naturaleza: pero dados en cantidad demasiada, es fuerça, que por la demania causen sucesos peligrosos, como con Melue, y Sangolano queda vltio.

Y para manifestar como en esta parte fue Matiolo engañado en dar titulo de Aconito a los vulgares Doronicos, afirmando serlo ellos, y los Romanos en las epitolas que escribió a Gesnero, a Hodolpho Ocon, y Iuan Craton, dize estas palabras: *Novos Mathioli in Dioscoridens commentarios nunc in Germaniam à lato audio è quibus ea, que de Aconitis aliqua ex parte, & Doronici scribit amicus, scripta ad me fecit. Vult autem Doronicum, & Romanum venenosum esse herbam, & ex officinis eijciendam. Hoc argumento, quod canis quatuor dragmas eius quatuor deboravit, breui intereat. Quasi non alio multa canibus sint venena, que hominibus salubria sunt (ut de asperrago fertur) ego Doronici tamen herbam saepe in menibus copiose edidit, magna cum voluptate (nam, & aromatica, & suaviter acris herba est, & tenera, succoque abundat.) Et sine vlla noxa securo. Radices quoque recentes, siccas integras, melle conditas, in pollinem tritas saepe ingessi. Et hodie, ut manifestissime Mathioli, & aliorum sententiam redarguerem, ex aqua calida dragmas duas radicum contritarum hansi, nec inde vllam prorsus in me mutationem sensi. Egrotis quidem saepe illam, & per se, & cum alijs mixtam vtilissime consului, in vertigine, & epilepsya, misceam inteream gentianam visci scobem asprantiam. Sic miri prodest epilepsya si continetur usus remedij. Gesnerus, lib. 2. fol. 74. & 18. plan. 2.* Con que muestra aver hecho conmigo la experiencia muchas vezes, calificando no ser venenosos los vulgares Doronicos, ni los Romanos, como de Avicena queda averlos conocido, y vltado de ellos; y por el coniguiente ser planta diferente que la del Pardal Aconito, y muy distinta de el, y de sus especies, como la contraria con Matiolo pretende.

La quarta, que para mas bien assegurar, y manifestar Matiolo su opiniõ, sin que del se pudiese juzgar inadvertencia, o facilidad, debió pintar la planta de los Doronicos, que contra Marantta, en la epitola le advierte diò à su perro quatro dragmas, y no murió con ellas; y asimismo la planta que refiere le embió Cortusio, con que mostrava; lo vno, ser entre si diferentes; lo otro, ser cierta la historia de la muerte de su perro, y q̄ en ambas partes nos dezia verdad: vemos que no lo haze, y que tan solamente pinta la planta de Doronicos, que dize le remitió Cortusio: luego de no averlo hecho, se confirma darnos à entender ser vna mismissima planta; y de serlo, ser lo



pechosa su doctrina, digna de reprobacion en esta parte, y el de reprehension.

Ni tampoco obsta proponer Matiolo, que los vulgares Doronicos no son semejantes a los de los Mauritianos, fundandolo en que los de los Mauritianos son calientes, y secos en el grado tercero, y que en los vulgares no hallava qualidad mas que vna mediocre dulçura, vacante de toda agudeza, con que pretende probar ser diferentes plaras, y no de vn mismo genero, y que no obste, consta lo vno, por dexar cõfessado en la epistola, que segun parecer de todos, se da en dos vulgares Doronicos no pequeña facultad para todas las enfermedades del coraçon; para qualesquier mordiduras venenosas, para todos venenos bebidos, y para qualesquier enfermedades pestilencias, a las quales aprovechan los Doronicos Mauritianos. Con que en esta parte, siendo en los efectos semejantes no parece hazer fuerza dexar de serlo en la facultad comũ; porque esta *longo temporis decursa*; se diferencia al gusto en vna misma entidad, principalmente quando està compuesta de dos, ò mas sabores, como con los de los mismos Doronicos dexamos satisfecho en la respuesta con los Padres Censores, y adelante daremos.

Lo otro, que quando Iacobo Silvio, Ioannes Fernelio, y Ioannes Renodeo no conformarã lo que proponemos, bastava assegurarnos los Censores de Mesue aver cogido con sus propias manos las rayzes de los Doronicos en el Mõre Nursia, que està en Italia, y que ninguna diferencia hallavan que fuesse notable entre ellos, y los Orientales; y que en el comer de sus rayzes, con su dulçura, sentian cierta suave aromaticidad, q̄ confortava en gran manera el cerebro, y la cabeza: la qual aromaticidad no percibian en los Orientales, cuya causa pensaban, que por ventura seria, porque las Italicas rayzes, a las quales llamavan Doronicos Italicos, eran mas recientes que las Orientales, a las quales presumiã, que por su antigüedad se les avia perdido su aromaticidad: cuyo parecer, a nuestro sentir, es el mas adecuado a la razon: Porque los Doronicos se componẽ de partes aqueas, y de terrestres mediocres, que le dãn la substancia, y de partes acreas, q̄ le dãn la dulçura, y de partes igneas, q̄ le dãn el temperamento, y perficionan, en cuya superficie tienẽ sus rayzes la aromaticidad, y el sabor amargo, no ingrato; el qual, en las muy recientes, se obscurece tanto, que casi no se percibe, por hallarte en toda la substancia la dulçura mas en grado, q̄ se halla el amargor, y tener sus rayzes fixa la dulçura en la superficie de la humedad, y ser esta qualidad mas facil de resolver, por ser de mediocre substancia, y el amargo sabor ser de mas gruesa substancia, aunque ambos se hallan en la superficie de la substancia, sin

embargo es mas resistente en su resolucion: por cuya razon, al passo que la dulçura se va resolviendo, a esse mismo passo va sacando el amargo sabor mas bien a luz sus efectos: Pero quando la superficie de las partes igneas, por el tiempo mas largo se resuelven, pierden los Doronicos el amargura como con Leonardo Fusio queda probado, fol. 1. *huius operis plan. 2. col. 2.* y asimismo la aromaticidad, que conjũta con el amargo sabor della, disminuava, y tan solamente se manifiesta en la substancia el temperamento, cuya variedad de qualidades puede asimismo ser causada en los Doronicos la diferencia del lugar donde se crian.

Y por lo dicho vemos, que entre los Autores que hemos citado, y otros que han conocido Doronicos; vnos los juzgan, por averlos visto con vnas qualidades, y otros con otras; pero los Mauritianos, por ser antiguos los Doronicos que alcançaron, no percibieron dellos mas que el temperamento; y así tan solamente dicen son calientes, y secos en el grado tercero: si biẽ todos convienen ser cordiales, y planta diferente del Pardal Aconito, como con sus razones, y las nuestras queda visto, y aprobado.

Empero porque en todo tiempo es razon la verdad resplandezca, en cuyo abono dixo Nicolao Leoniceno: *Amicus Plato, amica veritas, sed cum ambo sint amici piũ esse veritatem in honore præferre*, aunque bastava con testigos muertos, quedar probado, no ser los vulgares Doronicos el Pardal Aconito, ni especie de Aconito, sino planta muy diferente, ni darse en ellos virtud venenosa, virtud cordial si, y contra todo veneno, como queda visto, y calificado; a que asimismo ayudan las razones congruentes que sobre esta materia dà el docto Luis de Oviedo, testificando averlos visto comer, ser seguros, y creer ser diferentes de los que Matiolo pinta; sin embargo serã justo agregar dos testigos vivos, q̄ es el vno Diego de Cortavila, y Sanabria, que por lo cèlebre de su erudiciõ, fue escogido, y electo Boticario del Rey nuestro Señor Felipe Quarto (que Dios guarde) y el otro Juan de Canteco, q̄ por sus meritos, y letras goza, no tan solamente ser Boticario de su Alteza en el Real Convento de las Descalças desta Corte; pero por su virtud prudencial es de su Alteza honrado con el cargo de su Contralor, los quales nos han asegurado aver comido muchas vezes los Doronicos frescos, en diferentes vezes que fuerõ a la sierra del Paular a herbolizar, y serles grato su dulce sabor; y que los dieron a otros amigos profesores del Arte, para que los comiesse; que los comieron, y que ninguno dellos sintiõ jamàs alteracion, pena, ni daño alguno, antes les fuerõ siempre gustosos: Y para mas asegurarnos, los hemos dado embueltos en carne a algunos pe-



rros que nos eran molestos ; pero aviendose los varias vezes comido, siempre los vimos sanos, y ligeros: y assi, no es mucho que Ioanes Renodeo, como Varon tan experimentador, con lo que refiere de Conrado Gesnero, loco *suprà dicto*, ponga diziendo: *Non est igitur in probandam Doronicum, tanquam venenum, quod aliqui laudant si non aliquam aromam, certe, et aliterterium: qua forsitan usurpatione, videtur a Mesue institutum in electuario de gemmis. Et si quidem inest Theritaalitas, inquit Avicena.*

Queda, pues, conocido, que la planta de los Doronicos es diferente en esencia que la de el Parda Aconito, y todas sus especies; por lo qual deben ponerse en todos los compuestos en que fueren pedidos, y que es error muy grande presumir lo contrario, pues queda conocido, q̄ por averle Matiolo creído de ligero, atribuyó la causa de la muerte del perro al supuesto veneno, que esencialmente creyó tenían los vulgares Doronicos, pudiendo suceder de alguna de otras causas que hemos representado, y probado con sus mismas razones, y las nuestras, y las de los Autores, y testigos de vista, y experiencia, a quien hemos citado, que para acreditarla, ambos los dos bastavan; con que razon es ya, que a la prueba de lo tercero passemos, que nos esta esperando.

Lo tercero, que es averiguar sean los clavos vniversal substituto de los Doronicos (segun Avicena) y no particular, como algunos presumen; y asimismo, que son mas adequados en sus virtudes común, y propria, como en su modo de substancia a los Doronicos, que la Melisa, ello se cita diziendo: pero antes que con sus mismas razones, y autoridades que trae la contraria, lo probemos es a razon conforme, referir lo que propone de la substitucion, y de sus diferencias, para mas bien satisfacer a todo.

No antes lo primero, trae de Iacobo Sylvio la definicion del Sucedaneo, diziendo: *Sucedanea, hoc est, simplicia, que aliorum facultate similia, peccunia supponi possunt Medici consilio, fol. 23. sue resolutionis.*

Dizen con Maranta ay dos modos de substituir. El primero, lato, ò improprio. El segundo, mas proprio: *Sciendum itaque (refieren) primum quod varijs modis unum simplex pro alio summi, aut illius loco substitui dici solere. Potissimum tamen viseriam intelligi, primum admodum lati, & improprie. Secundum verò magis proprie, fol. 14.*

Sucedaneos propios, dizen con Maranta, llamarse aquellos medicamentos, *que equali ratione aliquem morbum sanare possunt, quanquam in alijs rebus admodum sint diversi*, como en los remedios que dan por la boca traen por exemplo las dos substituciones, la del Zurumbet, y Melisa

de Avicena, que despues mencionaremos, y en los remedios exteriores, tomar el eleboro por el azufre en la curacion de la sarna, la qual no se pudiera hazer tomada por la boca, como lo advierten con el mismo Maranta, diziendo: *Sic etiam tametsi Eleborus loco Sulphuris, accipi posset in curanda scabie, vel impetigine: Intra corpus tamen summi non consultum esset, sine vehementi agitatione corporis; quod Sulphur non faceret.*

En el modo de los Sucedaneos mas propios, dizen con Maranta, se requieren muchas cosas para aver de substituir vn simple medicamento por otro; mas que el primer escopo es, que dos medicamentos en toda enfermedad, y en qualquier compuesto, puedan sin riesgo, y con reciproca accion, tomarse; de suerte que llanamente ninguna cosa aya en el vno, que no la tenga el otro.

Lo primero en el grado de qualidad, despues en la esencia de partes, ò condiciones de substancia. En las segundas qualidades de olor y sabor, y en las propiedades ocultas, a que añaden de Marco Odo, vno de los Medicos del Colegio Patavino, que no solamente sean de vn mismo genero; conviene a saber, vna especie por otra, como vn Eleboro por otro, vna Aristoloquia, por otra, y de vna misma esencia, ò modo de substancia, como sutil por sutil, grueso por grueso; conviene a saber, raiz por raiz, flor por flor, licor por licor, & *in ceteris simili modo.* En que advierte, que poner raiz por çurno, no es buena substitucion, *neque è contra*, y que sean de vnas mismas qualidades, assi primeras, como segundas, y terceras; pero añade, que estas similitudes no tan solamente sean, *quoad ordinem*, empero tambien (*si fieri potest*) *quoad ordinis gradum*: y reparese en el *si fieri potest*, pues nos dà a entender con el no es posible hallarse substitutos tan propios, que en todas las cosas sean iguales; q̄ por esso Maranta, despues de dar por improprio a los que *lato modo* convienen en vna sola cosa, aunque en las demàs no convengã, llamó al segundo modo de substituir, mas proprio q̄ al primero; mas no le llamó absolutamete proprio, porque en el mas proprio que el lato, ay medicamentos, que aun en alguna cosa, por accidente naturaleza los diferencia; no por esso se dexa de usar dellos, como es vna especie por otra. Sirvanos de exemplo el q̄ Galeno nos dà de los Eleboros, pues siendo el vno blanco, y el otro negro, pidiendo en vn unguento su Autor Eleboro, advierte: *Neque refert albo, an nigro veratro, quod ad manum fit ut aris, Gal. lib. 2. cap. 1. ad Alopeciam loc.* y asimismo de las Aristoloquias, enseñando poderse usar vnas por otras, dize: *Ex tribus Aristoloquijs quacumque fuerit ad manum: Gal. lib. 3. cap. 1. loc.* de cuyo exemplo, aun de los compuestos, que son entre si semejantes, vsò, pues dize:



dize: *Ladanum verò in duplo vase liquefacto una, cum Nardino ex pretiosis predictis unguentis, quodcumque ad manum fuerit admisceto, lib. 1. cap. 2. loc.* con que dà à entender, que quando en lo esencial convienen, poco importa que en lo accidental diferencien en algo, principalmente quando no son de generos, que siendo doradas sus especies benevolas, es indicacion el accidente de alguna especie averse apartado de las demás, y que por èl conozcamos su malevola, defrenada, y perniciosa naturaleza; como el Turbith negro, el Agarico negro, y duro, la Coloquintida sola en su plâta, y la Escamonea Corascena; porque en estos, y en semejantes, corre diferente razon, y así no se deve vsar de ellos.

Estas son las razones que la contraria alega de la sositucion, y con ellas hemos de mas bien probar lo que antes de su refrenda dexamos dicho.

Que los clavos sean vniversal sosituto de los Doronicos, acerca de Avicena, con las tres sosituciones que la contraria del mismo Avicena en su favor propone, se manifesta. Sea, pues, la primera la del Zurumbet, al qual afirman, como es verdad, sosituye Avicena, *lib. 2. tract. 2. c. 747. fol. 321.* con su peso de cedoaria, y con dos tercias partes de taraxa con silvestre, y con la mitad de su peso de simiente de cidras, diciendo: *Ponitur loco eius, in venenosis tantumdem de cedoaria, & due tertia ponderis eius de taraxacon silvestri, & medietas ponderis eius de granis citri,* afirmando, y con razon, que esta sositucion es particular, y que tan solamente se ha de entender, y vsar della *in venenosis*, pero no en otro modo: y por el consiguiente, la que Avicena haze de la Melisa, con su peso de seda, y dos tercias partes de su peso de cortezas de cidra, diciendo: *Loco eius ponitur in latificantibus, pondus ipsius de setta, & due tertia ponderis ipsius de cortice citri:* afirman alsimismo, se ha de entender esta sositucion tan solamente *in latificantibus*, y no en otro modo de sosituir, porque tambien es particular sositucion, y no lo es general. Y reparase, que trayendo la sositucion de los Doronicos con el Zurumbet, ò las dos tercias partes de clavos, repiten con el mismo Avicena su texto, diciendo: *Ponitur loco eius tantumdem de Zurumbeth, aut due tertia ponderis ipsius de Gariophilis;* y que ni Avicena especifica esta sositucion, para que sea como en las dos antecedentes, ni la contraria lo advierte, como lo hizo en las otras; luego con no especificarla, manifesto hablar generalmente, y ser general sositucion para todos los compuestos en que se piden Doronicos, no teniendolos, por ser, como son, el mejor, y mas adecuado sosituto en todo. Y aunque bastava esta prueba, cõ averlos puesto à los clavos Avicena por vniversal sosituto de los

Doronicos, sin embargo es à razon conforme satisfacer mas bien à la contraria, segun sus razones, dignas de refutacion.

Sea, pues, la primera dexarse dezir que si los modernos mezclaron los Doronicos à los polvos de Diamargariton frio, claro està que seria (Notese, que aunno resuelve si lo es, o no) porque gozassen de facultad cordial, que Avicena dize que tienen: *Confortat cor, & profert tremorem eius valde,* lo qual no hazen los clavos acerca del mismo Avicena, como del capilo 318. que es de los clavos, se colige, porque en èl dize: *Corporis odorem bonum efficit abstergit visum, & profert panno, confortat stomachum, & protert vomitui, & nausea,* de que consiguen, no pueden ser buen sosituto los clavos de los Doronicos en esta composicion, por faltar en ellos la virtud cordial, no haziendo reparo: lo vno, que de aver dicho Avicena, que los clavos *corporis odorem bonum efficiunt*, pudiera conocer, que hazer al cuerpo de buen olor, provenia de tenerle ellos; porque à no tenerle mal pudieran prestarle: luego si el prestarle es porque le tienen, y el tenerle es indicio verdadero de ser cordiales (como con Avicena, y otros muchos Autores probaremos) bastòle dezir, *Corporis odorem bonum efficit*, para que lo conocieran, y no dieran lugar, les advirtamos, no aver entendido en esta parte à Avicena.

Lo otro, que de aver propuesto duda, si en lugar de Doronicos serà bien poner otra medicina mas semejante en facultad cordial (Nota.) que los clavos, dà à entèder tenerla los clavos, aunque inferior à otra (segun su juzgar) mas semejantes à los Doronicos en facultad cordial, como queda advertido.

Y que los clavos tengan virtud cordial, es cosa tan publica, y notoria à todos, que vn solo peregrino en la profesion medicinal pudo ignorarlo: y para que conozca en adelante que la tienen, nos pareció ser à razon conforme traer diez y siete testigos, que digan en su abono.

Sea el primero Isaac, antiquissimo Arabe, que tratando de los clavos, dize: *Garyophar confortat stomachum, & cor, & principalia membra, valet melancholicis, spiritum hominis confortat, & facit alacrem, lib. 2. pract. fol. 72. de viribus lignorum agens.*

El segundo es Serapion, que para su mayor abono trae consigo otros quatro, que son, Arabari, Mefaha, Albarati, y Rasis, con los quales afirma: *Garyophilus confert stomacho, & hepati, & confortat cor, & stingit ventrem, digerit cibum, &c. cap. 319. simp. calid. & sic.*

El septimo es Plateario, que dize: *Contra cardiacam passionem, & synopi. n datur pulvis Gariophilorum cum sacco Borriginis, lib. simp. medicam. cap. de Gariophilis.*



El octavo es Ruelio, que con Accio, *lib. 1. cap. 30. fol. 403. de Natur. stirp.* dize: *iocinori, stomacho, & cordi auxiliatur.*

El dezimo Pedro Andreas Matiolo, que dize: *Roborant, & aperiant simul, inciduntque in cibis deborati Ventriculi, iocinoris, cordis, & capitis affectibus auxiliatur, &c. lib. 2. cap. 153. fol. 131.*

El vndezimo es Andreas Laguna, que con Paulo Egineta firman, son los clavos agudos odoriferos (Nota.) algun tanto amargos, calientes, y secos en el grado tercero, confortan mucho el estomago, el higado, y el coraçon, ayudã notablemente a la digestion, &c. *lib. 2. cap. 184. fol. 238.*

El dezimotercio es Ioanes Renodeo, que dize, *lib. 1. sect. 3. cap. 13. Cordi, & cerebro benè facit iocinori, & stomacho auxiliatur, &c.*

El dezimoquarto es Ioanes Fernelio Ambiano, que dize, *lib. 5. cap. 27. fol. 444. Cariophilum calidum, & siccum in tertio gradu. Odoratum acre, sub amarum, cardiacos affectus, & syncope tollit. Viscera corroborat, & corporis spiritus rosarcit.*

El dezimoquinto es la Historia general de plantas, que afirma, *in Appendice ex rebus indicis, fol. 5. Ventreulium, iecur, & cor roborant, cotionem iubant, &c.*

El dezimosexto es Ioanes Guienterio Anadernaco, que dize: *Cariophilum calidum, & siccum in tertio. Stomacho, & iocinori convenit, & cordi amicum, ventrem confringit, &c.* Y mas abaxo: *Omnesque partes naturales nullum hoc est prestantius. De vetera, & nova medicina, comm. 2. fol. 157. dialogo 5. de calid. & sic. in 3.*

El vltimo, y dezimoseptimo es el mismo Avicena, *lib. 3. fen. 11. tract. 1. cap. 7. fol. 513.* el qual haze particular capitulo, en que trata generalmente de los simples medicamentos cordiales, assi frios, como calientes; y entre el numero de los calientes pone à los clavos, de los quales dize: *Et gariophila sunt valdè mirabiles*, y para darnos à entēder, en que conocerẽmos ser cordiales los simples medicamentos, en la hoja siguiente, *lib. 3. fen. 11. tract. 2. cap. 3. fol. 514.* dize estas palabras: *Ad vltimum, omnis medicina odorifera est cordialis*, y debemos entender habla de aquellas que son buen olor, cuyos efectos nos declara Me sue son, *Dilatare animam, & spiritus, & reparare virtutes, & virtutem mineras confortare*; lo que por el contrario los malos olores obran acciones contrarias, y obras dificiles, y trabajosas.

Con la, pues, por testimonio de diez y siete testigos contestes que hemos traído, y de otros muchos mas, que por ser molestos no citamos, quedar comprobado, gozar los clavos de virtud cordial, y ser con Avicena general sucedanea de los Doronicos, y mas semejantes en

virtud cordial que la Melisa, lo qual se califica; lo vno, de aver puesto à los clavos por su vniversal sosituto, y no à la Melisa; lo otro, en vèr que Avicena tiene dicho de los Doronicos: *Confortant cor, & proferunt tremori eius valde;* y de los clavos en lo cordial, dize: *Sunt valdè mirabiles*, hablando en ambos con la prerrogativa del adverbio *valdè*; y de la Melisa, dize: *Inest ei proprietas mirabilis letificandi, & confortandi simul*, escusando en ella la prerrogativa del adverbio *valdè*; con que por esta parte se confirma, ser mas cordiales, y semejantes en lo cordial à los Doronicos que la Melisa. Lo otro, que assimismo lo son en primeras qualidades, y que lo seã, queda probado con Isaac, Serapion, Iacobo Sylvio, Ioannes Renodeo, y con el mismo Avicena, que todos vnanimos afirman ser los clavos calientes, y secos en el grado tercero, como la contraria lo confiesa con Avicena. Dize de la Melisa, que *excalfacit siccaturque ordine secundo*; con que se conoce, que si clavos, y Doronicos son calientes, y secos en el grado tercero, y la Melisa lo es en el segundo, queda visto de todos ser mas semejantes en el temperamento los clavos à los Doronicos, *quod ordinis gradum*, que no la Melisa.

Empero es de notar, que en este grado tercero, assi como en los demàs ay sus elevaciones; que aunque ay muchos medicamentos simples, que dizen los Autores son calientes en el tercero grado, se ha de entender puede aver à vezes entre ellos alguna diferencia, que no haze poco al caso para la sositucion; porque vnos gozan del principio; otros llegan al medio; y otros passan al fin de dicho grado: pero con aver vsado del adverbio *valdè* en Doronicos, y clavos, parece dar à entender, gozar ambos à dos del principio del tercero grado; y assimismo se reconoce que dezir en el libro de *Viribus cordis, Doronicum calidum est in principio secundi gradus*, debió dezir, *In principio tertij*, y aver sido culpa de impresion: lo qual se acredita con dezir Ioannes Renodeo, *Doronicus accedit ad tertium caloris, & siccitatis gradum*, que es lo mismo que dezir: *Est calidum, & siccum in principio tertij gradus*; y se testifica, y califica con Avicena, y demàs, que dexamos citados: si bien tenemos por sin duda, ser los clavos calientes, y secos en el fin del tercero grado; y de mayor confortacion cordial q̄ los Doronicos: lo qual, además de manifestarlo la preexcelencia de su aromatico olor, nos lo dà à entēder el mismo Avicena, con poner dos tercias partes de su peso de clavos, y no aver puesto su peso igual. Y quando nos repliquen, q̄ aunq̄ Avicena dize ser la Melisa caliente, y seca en el segundo grado, goza de la elevaciõ del fin del; se responde, que lo debil de su subitancia, y qualidad, dà à entender gozar del principio del se-



gundo grado, por ser muy morada, y debil la facultad con que se manifiesta; y por lo dicho Galeno, tratando de ella, lib. 7. simp. de Mellisoph. fol. 482. dixo: *Mellisophilon marrubio simile est facultate, sed plurimum ab eo vincitur. Super vacaneum siquidem foret praesente marrubio, cuius tantus est vbique terrarum proventus, velle uti Mellisophido. Caterum si cui forte ad manum, quandoque marrubium non fuerit, illo uti liceat modo non excederit, quantum ab hoc exciperetur.* Conque manifiesta, que aunque ambas son yervas, es en todo muy mas debil la Melisa, que el Marrubio.

Lo otro, que el mismo modo de substancia de que naturalmente se compone la Melisa, manifiesta ser en su modo menos adecuada a los Doronicos, que los clavos: porque aunque Doronicos, clavos, y Melisa, sean todos de mediocre substancia, como aya en ella sus elevaciones, como doctamente Luis de Oviedo lo advierte: de ai viene, que entre los doctos es tenido el Doronico en lo grueso de la mediocre substancia; y a este fin dixo Avicena: *Declinant ad duritiem, & gravitatem.* Y Serapion: *Sunt aliquantulum dura, & graues* (segun que dexamos citado) con que muestran no ser, ni gozar de ninguna elevacion de la gruesa substancia, q̄ es ser duro qualquier simple medicamento que de ella consta; porque aunque son raizes, gozan de la gruesa en la mediocre: y asimismo los clavos de todos son tenido por de gruesa substancia en la mediocre, y por esso gozan en ella de la mediocre trituracion, que por constar de humor glutinoso su substancia, cō porcion pequena de oleaginofidad, es mas resistente a la resolucion de su virtud, y a la division de su corpulencia, de donde le viene a la substancia su natural conservacion, y similitud mas adecuada, y propinqua a la de los Doronicos, que la Melisa; porque la Melisa està compuesta de partes tan debiles, y tenues, que los peritos en la materia herbaria, todos la tienen por debil substancia en la mediocre, cuya indicacion manifiesta lo facil de su friabilidad, despues de seca, y resolucion demasada de su olor: porque dezir podemos de ella lo que Mesue del culantrillo, que *debilis virtus indebili subiecto, citò tollitur*: con que se prueba, y certifica; lo vno, ser los clavos vniversal substituto de los Doronicos, segun Avicena, y no particular, como la contraria ha pensado; lo otro, que así en virtud cordial, como en temperamento, y modo de substancia, son mas adecuados a los Doronicos, que no la Melisa. Por todo lo qual será justo, que a lo quarto que nos falta satisfacer passemos.

Lo quarto, que es presumir frustrarse la intencion de los polvos de Diamargariton frio, por ponerse Doronicos en ellos; y que por frustrarse, se ha de poner la Melisa en su lugar, es error manifiesto.

Lo primero, se prueba poderse poner los Doronicos en los polvos de Diamargariton frio, y en los demás compuestos en que fueren pedidos, por quanto lo esta confessando quien la question nos mueve; pues proponer si en ellos será biē poner en lugar de Doronicos otra medicina mas semejante a ellos en facultad cordial que los clavos; es dar a entender, y confessar, que aviendo Doronicos, se han de poner en dichos polvos, y en su ausencia otro simple, mas semejante en facultad cordial que los clavos. (Notese de camino, que con el mas semejante, confessan darse a los clavos virtud cordial.

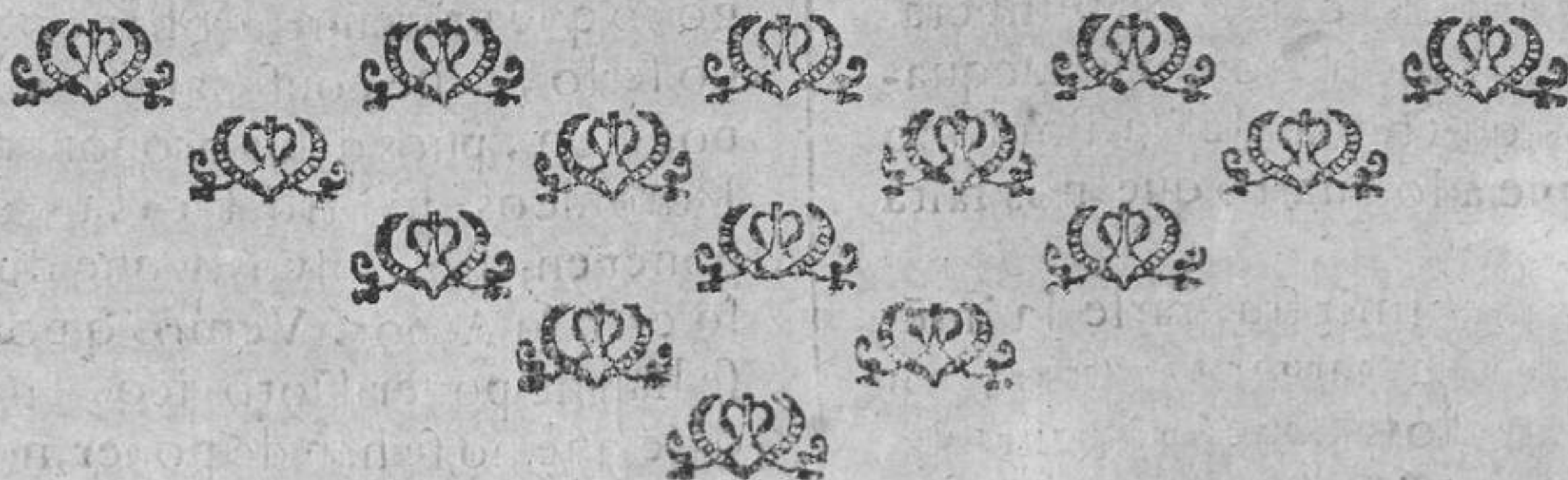
Esto mismo confessan en plana primera de la foja once de su resolucion, donde dize, ser obligado a poner Doronicos en todas las composiciones en que fueren pedidos, aquel que los tuviere, por ser tan saluberrima medicina. Y en la segunda plana de la misma foja, prosigue diciendo: De aqui pues, como tenemos dicho es, que siendo los Doronicos medicina tan cordial, y muy diversa de el Pardal pernicioso (segun que consta de Avicena, Serapion, y Mesue) estamos obligados a gastarlos, ponerlos, y mezclarlos en todos, y qualesquier compuestos en que fueren pedidos de sus Autores. Con que es indubitable; que a confession de boca, escusada es probança. Pero hazemos reparo, que acabando de confessar de plano, que estamos obligados a poner Doronicos (teniendolos) en todos, y qualesquier compuestos en q̄ fueren pedidos, no haga reparo retractarse en dezir en la foja once, plana segunda, en el fin, no se han de poner clavos en lugar de Doronicos, ni el Zurumbeth, quando le huviera. ni aun los mismos Doronicos, quando por caso no nos faltassen, fundandolo en que son estos medicamentos calientes, y secos en tercero grado; y parecerle a la contraria, con otros muchos, no convenir en dichos polvos ninguna medicina caliente, y seca en el dicho tercero grado, qual ellos lo son, porque se frustra la intencion del Autor en ellos. Que se retracte, patet de sus razones, que ellas por ellas dexamos repetidas, y que no se frustrate, con estas mismas es razon probarlo; porque *tum sic*, o la propuesta que se han de poner Doronicos en estos polvos, por pedirlos su Autor, es verdadera, o no. Que sea verdadera, no puede la contraria negarlo, por quanto consta de ella, y de su confirmacion: luego lo que pretende probar es falso; porque para no serlo, debe confessar ser mal fundada su proposicion, pues debia proponer en ella, que ni los Doronicos, ni otro sucedaneo alguno se han de poner en estos polvos, y que de pedirlos en ellos, lo errò su Autor. Vemos q̄ por vna parte afirma se han de poner Doronicos en ellos, y por otra dize que no se han de poner, no haziendo reparo son contradictorias: Luego se conoce ser cosa cla-



clara, que en vna misma cosa en numero, modo affirmati, modo negati: además, que es ageno de razon, o por mejor dezir error, y no pequeño, dezir, que en estos polvos se frustra la intencion, poniendo Doronicos en ellos, pues es morejar tacitamente a su Autor de ignorante; que aunque no gasta publicar ser suya la receta, por lo qual goza titulo de magistral, sin embargo fuerza es ser inventada de algun hombre erudito, porque la fabrica de ella lo manifiesta: y quando en ella se ve pedir Doronicos, bien conoció para que enfermedades la componian; y que al tiempo que hizo su calculacion, supo el intento que llevaba, y que para conseguirle eligió los ingresos, ajustando sus pesos, como en ella se ve: y que el darle titulo de Diamargariton frio, fue porque llevaba más cantidad de las Margaritas, que otro ningun ingrediente; y asimismo, porque à posteriori conoció enfrian cuya qualidad predominava en todo el compuesto: Luego si su Autor consideró las razones, y causas que hemos dicho, y otras muchas mas que no alcançamos, de que consigue la contraria contra su Autor, se frustra la intencion, poniendo Doronicos en ellos, quando se frustraria mas bien, si se quitassen; porque no se cumpliria con la disposicion de su receta, ni con el escopo que en componerlos llevó: por que para componer estos polvos, forçoso le fue conocer todos los simples con que los compone, y sus facultades comunes, y proprias de cada vno, porque de otra manera implica con verdad, conocieste resultar à predominio frios, como consta esta verdad de Galeno: *Nam sit (dize) impossibile, aut probe ipsum medicamentum componere, aut eo quod ab alio compositum est idoneum uti, anteaquam simplicium medicamentorum facultatibus pernoveris, &c. lib. 1. simp. cap. 24.* Y assi podria conocer la contraria, que poner su Autor Doronicos en estos polvos, fue para que sirviendo à los demás ingresos con su calor de vehiculo, se halle en todo el compuesto su virtud teriacal: y es mucha inadvertencia presumir, que en la actuacion de estos polvos obren los Doronicos, como si por si solos fueren administrados; con que parece muestra ser muy lego en la noticia de esta doctrina: accion tan fuera de razon, que con ella, en lugar de su abono, ha querido pregone su ignorancia. Y aunque pudieramos traer en abo-

no de esta doctrina muchas autoridades, que mas le acrediten, bastanos conseguir dos evidencias claras, con que se desvanece el fundamento de la opinion contraria. Es pues, la primera, que ni los Doronicos obran en estos polvos, como Doronicos solos, ni porque entren en el compuesto de ellos, dexan los polvos de resultar à posteriori frios, y de todos vna virtud compuesta, à la qual por ser distinta, llaman algunos quinta qualidad; con que resultando en ellos fria, no es posible pueda prevertir la virtud en el compuesto, ni frustrarsela: porque haziendo, como hazen, su obra, refrescando el coraçon, y las entrañas à los enfermos, mal puede calentarselas, como la contraria dize; porque dos acciones contrarias simul, no es creible que produzgan.

La segunda, que las autoridades que en su abono alegan: La vna de Galeno, en que dize: *Etenim quæ multum medicamentaria sunt itidemque facultate calida, magnopere febricitantibus laediunt.* Y la otra de Hypocrates, en que dize: *Febris vero quatenus febris est non calefacientibus, atque exsiccantibus, sed potius contrariis, hoc est, humectantibus, & refrigerantibus egent.* Ni son en su favor, ni las trae à proposito, pues de ellas se muestra ser al contrario de lo que presume, como lo es asimismo el similar que trae del Colegio Augustano, que por no cansar escuchamos repetirlo. De todo lo qual se califica à ver hablado la contraria sin doctrina, ni fundamento fixo: lo qual se confirma, y conoce mas bien, con decir, que por frustrarse la intencion en los polvos de Diamargariton frio, por ponerse en ellos Doronicos, será mas acertado poner en su lugar la Melisa, que dichos Doronicos, zurumbet, ni clavos; porque usar de vn sucedaneo, es à fin de carecer de aquel medicamento, por quien pretendemos que suceda: Luego si aquel de quien carecemos le tuviessemos presente, y teniendole, dizen nos es à proposito, porque se frustra con él la virtud del compuesto; cosa es notoria, y clara, se frustraria tambien el poner la Melisa en su lugar, y que de ponerla seria tambien error. Y pues dexamos satisfecho à todo lo propuesto en aqueste Tratado, tiempo es ya que pongamos fin al buelo de la pluma, y al discurso de la  
Obra.





## CAPITULO XXIX.

## QUESTION VNICA.

En que se prueba, que succino, electro, charabe, ò ambar de cuentas, es una misma cosa esencialmente, y que es producido en dos maneras; conviene à saber, por resudacion de arboles, y emanacion de fuentes: y que la variacion de color, con que en sus diferencias se halla, proviene de predominar mas en el unos elementos, ò elemento, que otros: y finalmente, que el succino de color de oro es el mejor para el uso de medicina.

## ANOTACION.

**D**EL Succino diximos lo que nos pareció bastava en los trociscos de charabe. Mas porque después acá se propuso esta duda (sin embargo de lo que queda dicho del succino) hemos propuesto esta question. Empero es de notar, que *succus*, ò *lacryma*, son humor liquido, y que la lagrima es tan solamente producida por naturaleza; empero el gomo, vnas vezes se halla producido por ella, y otras por el beneficio del arte: Y así se repare, que dezir Dioscorides del succino: *Lacryma populearum commemorant, quæ in Padum amnem defluit durari, ac coire in succinum, quod electrum vocant*; fue dar à entender, que mientras esta liquido, y fluxil, goza del apelativo, *lagrima*; pero quando llegó a quaxarse, y endurecerse, perdiendo este, passa à gozar del nombre proprio *Succino*, que es lo mismo que gomo quaxado, y endurecido. De esta misma manera de hablar usò Galeno en la definicion que nos dexò de la goma, diziendo: *Gummi lacryma est congelata concretaque in truncis arborum ipsam producentium, velut resina quoque in multis visitur, quæ resinam proferre possunt*. Con que si bien dà à entender ser el nombre *goma* vniversal, y comprehender à toda lagrima sucosa, ora sea aquosa, oleaginosa, resinosa, glutinosa, viscosa, vituminosa, lacticiniosa, y otras que se componen destas; sin embargo dà à entender le gozan, quando están ya congeladas, y quaxadas, porque hasta que no llegan à estarlo, gozan del apelativo *lagrima*; pero en llegando à estarlo, pierden este, y gozan el de *goma*, cuya transmutacion de liquido en concreto, causò en los Autores darles diversos nombres, para que por ellos vengamos en su conocimiento; de la qual, no tan solamente usaron en las substancias sucosas, producidas por naturaleza, pero tambien en aquellas que las dispone el arte; v. g. la trementina liquida es, y siendo, goza del nombre *Therebentina*; pero co-

ciendola hasta que se quaxe, y endurezca, de tal fuerte que se pueda partir, si se coció en agua, y después de endurecida se lavò, goza del nombre *Resina*; y si se coció en seco, goza del nombre *Pez Griega*, y en ambos modos pierde el de *trementina*: y si la *pez Griega* se cuece hasta que toma color negro, pierde el nombre de *pez Griega*, y goza el de *pez negra*, y por ellos venimos en su conocimiento: lo qual, como vemos, sucede en el succino, que mientras que està fluxil, y liquido, le llaman *lagrima*, à similitud de las producidas por los ojos humanos; y en estando quaxado, y duro, fue llamado *succino*, que es lo mismo que gomo de especie de pino, producido por resudacion, ò vetumen, emanado juntamente con agua de algunas fuentes, quaxado, y duro, por algun accidente. De las tres diferencias deste es sobre que fundamos nuestra question, no rememberingo de las tres diferencias del metalico, ni menos del que las fabulas Poeticas mencionan; ni tampoco del que opinan ser congelado de la orina del linco, a quien llama *lincurio*, sino tan solamente del que dexamos propuesto. ¶ Que el succino, charabe, electro, ò ambar de cuentas sea realmente vna misma cosa, y que por qualquiera destes nombres, ò diversas voces vengamos en su conocimiento: lo primero se prueba con *Andreas Matiolo*, que en el cap. 1. del *Populo* pone al fin del la nomenclatura del succino, diziendo: *Latine dicitur electrum, seu succinum, Arabice Karabe, siue Kachabre, Italice succum, & ambrã gialla; Germanice Azstim, aut Doinstein; Hispanice, e clarimente, aut ambar; Gallicie ambrã*. Con cuyos varios nombres dà à entender ser vna misma cosa, y que por ellos se manifesta serlo; y así lo confirma, diziendo: *Itaque dicendum esse putauerim electrum, idem esse apud Grecos, quod succinum apud Latinos, & Karabe apud Arabes, lib. 1. cap. 93. fol. 126. super Dioscor.*



Andreas Laguna, en la conclusión que al fin de la Historia del electro haze, afirma, que el charave de los Arabes, el electro de los Griegos, y el succino de los Latinos, es vna misma cosa, y que solo se diferencian en question de nombre, lo qual repite en su *Nomenclatura*, que podra ver el curioso Lector, *cap. 90. lib. 1. fol. 67. & 68.*

Los Padres Confesores de Mesue, en el capitulo que escriven de *charave*, antes de recitar cinquenta y ocho nombres que del traen, dexando en silencio otros muchos, segun que advierten, dicen estas palabras: *Dicimus, quod licet ignoretur veritas originis cuius charave, siue (ut manus) succini, aut electri tamen res ipsa, que pro charave utimur, quasi in omnibus videtur convenire cum descriptionibus Auctorum de charave, siue de succino, siue electro*; del qual afirman, como verdadero charave, succino, electro, goma de populo, blanco, o negro, o de qualquiera manera que pareciere llamarse, en qualquiera ocasion que sea necesario, no despreciemos mezclarle en las composiciones, *cap. de charave 267. fol. 254.*

Gaspar de Morales, en su libro de piedras, *cap. 27.* de ambar de cuentas, dize, sirve al uso de medicina en los trociscos de charave, succino, o electro, con cuya nugacion de nombres dà a entender ser vna misma cosa.

Juan Fragofo, dize: *Charave Mauritanis, & Persis, quasi rapens paleas, significat Grecis electrum, & Romanis succinum*; con que ajusta, y confirma ser todo vna misma cosa; y que por estos varios nombres se viene en su conocimiento, y que la naturaleza le produzga en dos maneras; conviene a saber, por resudacion de arboles, y emanacion de fuentes. Pruebase lo primero con Plinio, que en el *cap. 111. lib. 37. fol. 648.* dize: *Nascitur autem defluente medulla pinei generis arboribus, ut gummi incerasis, resina pineis erumpit humoris abundantia*; con que manifesta ser de arboles producido, y abundante su emanacion.

Ruelio dize ser çumo de arboles: *Succus autem arborum esse intelligas.* De que arboles sea, dexalo dicho: *Autum non quibusquam pinei generis arboribus exudatur.* Y bolviendo à repetir: *Succum tamen esse nomine deprehendas*, confirma ser çumo de arbol de pino; lo vno, por el olor que de pino manifesta; lo otro, porque estando encendido, huele à tea: *Sed quod pinea sit arboris indicium est odor in attritu pineus. Et quod accensum tede modo deflagrat.* Esto mismo fortifica repitiendo: *Namque si natura succini, & admoto ignitentes accenditur, abijtque flammam pinguem, & pinum olentem*; con que muestra ser çumo de arboles de especie de pino, que le resudan naturalmente.

Pedro Andreas Mariolo, con Plinio, afirma lo mismo, diziendo: *Hinc nimirum (ut Plinius inquit) nascitur succinum arboribus pinei generis, defluens in terram, ubi postea densatur*; lo qual prae-

ba con testimonio (segun que cita con Plinio) que a los Romanos remitió vn testigo de vista: *Quod succinum (dize) sit arboris ex pinorum genere lacryma, olim Romanis testimonium perhibuit, quidam eorum Eques illuc missus ad id comparandum à Juliano curante gladiatorum munus Neronis Principis, qui ea littera peragravit ipsum (Nota) vidit usnam e us originem didicit, & secum in gentem copiam Romanam innoxit*; con que manifesta ser producido de arbol de especie de pino, por resudacion natural, y no del populo, como Brasabolo Fettriente, con Dioscorides, y Paulo, probar intenta, al qual, despues que Mariolo le reprecha de no averlos entendido, concluye diziendo: *Ex his igitur satis patere arbitror falsum esse, quod idem sit electrum gummi populi*, porque hazemos reparo vsurpa el populo à la especie de pino su procreado succino, que tambien ay, sin duda, arboles venturosos, que gozan de lo ageno: porque dezir pudieran, si fuesse possible, que xarse los arboles, que la especie del pino que al succino nos dexa, con justa causa puede lamentarse con Virgilio, repitiendo sus versos:

*Ego hos versiculos feci,  
Et alter tulit honores.*

Queda conocido ser producido el succino por resudacion en los arboles, resta manifestar criarse en las entrañas de la tierra, la qual nos la dà por la emanacion, juntamente con el agua que vierten.

Esto se comprueba, y testifica con Laguna, que como testigo de vista afirma, que en la Costa del Oceano Germanico, en la Region de Prusia, o Borussia, colocada entre los Saxones, y Polacos, ay vna Ciudad llamada Monte-Regio, la qual viene à tener de la parte Meridional vn rio, llamado de los Tudescos Pregula, y de Ptolomeo Tertion. A las dos orillas del qual, obra de legua y media antes de la Ciudad, se descubren dos fuentes maravillosas, q̄ rebofan cierto vetumen, vnas vezes blanco como el cristal, otras amarillo, y finalmente otras negro, del qual se conficiona el electro; y reparese en la palabra se conficiona, cõ q̄ dà a entender, q̄ mientras esta fluxil, y liquido, es vetun; y en llegando à estar duro, es electro.

Digna es por cierto de censura la consecuencia de Ruelio, que saca de aver dicho: *Succus tamen arborum esse intelligas*, pareciendole no puede ser çumo de otra cosa, fundandolo en que *animalia quadam terrena, & volucra plerumque inter lucent, qua implicata humore mox durascente materia clauduntur*; no reparando, que esta misma accion puede suceder en el succino que manan las fuentes; pues saliendo liquido sobre el agua, si bien los animales terrestres no es facil ser del prisioneros, por repugnarlo no poder andar sobre el agua; por lo menos los volatiles no es facil quedar en el presos.



encerrados, mediãte el movimiento de las olas del mar, y las rebolesiones que de ellas recibe su substancia, hasta su congelacion, y dureza corporea.

Pedro Andreas Matiolo, con George de Agricola, afirma errer, que el succino es genero de betumen, diziendo: *Atque ego potius credam una cum Georgio Agricola, succinum non alia esse quam vituminis genus, quod à quibusdam scrapularum crepidis erumpens in mare defluit, ubi aquarum salsetine aurefcit*, con que ambos manifiestan ser betumen.

Philemon creyò ser mineral, *fossile esse dixit*, y de verdad no lo errò, quando lo manifiestan dos pedacicos que hemos mostado à los Boticarios congregantes desta Corte, cuyo modo de substancia es liviana, facil de disolverse en el fuego, y de recibirle, en si, de color tirante à ceniciento, en cuya vnion se manifiestan algunas punticas de succino maduras, de color de oro; cosa que nos causò admiracion, y enseñò ser substancia vituminosa, no del todo madura, *vel in cocta*, por cuyo defecto no se diafanicò toda; si bien las puntillas, ò partes parvas si, que diferenciandose en color, hermosean al todo de la substancia, la qual es facil de quebrarse, y dividirse en partes.

Garipar de Morales cita de Pelbarto Temeuar, sobre el quarto de las sentencias, de autoridad de Beda, ser çamo vituminoso, debaxo deste nombre: *Lambra, lambra (repite) in Germania ex diuersis coloribus nascitur sicut quod effluit è fonte, qui est in radice montis Babilonie dexteri distantis ab Hanovera, circiter quindecim millia passus, versus meridiem, non recta, sed ad occasum, quod vitumen clarissimi fontis aque innatat*. Lo qual confirma con San Ambrosio en el Exameron, libro tercero. Con que se comprueba ser el succino producido en dos maneras, por resudacion de arboles, y emanacion de fuentes, que por ser grande la abundancia que del cria la naturaleza en algunas parres, en las entrañas de la tierra, le arroja, y manifiesta por algunas fuentes; y en otras partes produce arboles, con cuyo çamo se alimentan, y nos le tributan, como queda visto.

La variedad de colores que se dà en el succino, puesa vezes se halla vno de color de cristal blanco, otro de color de oro; y finalmente otro de color negro, proviene de la variacion que al predominio ay mayor porcion de vnos elementos que de otros, en su creacion, como docatísimamente lo està enseñando Andreas Laguna, el qual dize, que se hallan tres especies de electo, vno blanco, otro amarillo, y otro negro, cuya variedad resulta de las diuersas mezclas elementales, que el licor recibe en las venas porque así como la phlegma, mezclada con sangre copiosamente, la buelve blanca, y la colera tuels tornan rubia, y el humor melancolico la buelve negra; así, ni mas, ni menos, quando concurre mayor porcion de agua, y ayre, que de los otros elementos, en la formacion del electo, sale claro como vn cristal; y quando es mayor la del fuego, sale amarillo, y roxo; y quando concurre mayor cantidad de tierra, sale negro; cuya doctrina es verdad infalible, y comun entre todos los que mas bien sienten, como assimismo lo es, que el succino que tiene color de oro, es el mejor, y mas apto para el vso de medicina: y por serlo le pide Dioscorides, *lib. 1. cap. 93*. Ruelio, *lib. 1. cap. 39. de Natura Stirpium*. Serapion, *cap. 279. de simp. & plantis*. Los Censores de Mesue, y Matiolo, citan de Paulo, ha de tener este color. Avicena le dà color de goma de Iunipero. Y finalmente sigue Laguna à Dioscorides; y la razon, à nuestro ver, es congrua, porque el succino negro està compuesto de partes adustas sutiles, y terretres, que le dan el negro, en cuya mora de demañada coctura, se le sigue resolucion de parte de su virtud. El de color blanco cristalino, la tiene menos digesta, y sutil, por faltar en el, no aver llegado à la perfecta coction, que tiene en su materia el succino que tiene color de oro, à quien naturaleza perficiona, y libra de los dos extremos, por cuya razon es preferido de los Autores, como lo es el coral rubio, para el vso de medicina, gozando el analogo de succino, y coral.





## CAPITULO XXX.

## DE GALIA.

*En que se declaran, y muestran las causas, y razones que movieron al sapientissimo Doctor Francisco de Valles, Galeno Español, Protomedico de la Catolica Magestad de Felipe Segundo, à que en el año de 1589. proveyesse auto, que oy tiene en estos Reynos fuerza de ley, en que mandò à todos los Boticarios, que en el electuario rosado de Mesue gasten la Galia Muscata, por ser del mismo Autor. Pruebasse se ha de cumplir el mismo mandato en todos los compuestos del Gravadin de Mesue, en que se pide Galia absolutamente. Respondese à las razones que algunos, poco advertidos, dieron en aquel tiempo en un memorial, satisfaciendo à todos, y à otras muchas que otros sus sequazes, despues acá, han propuesto, y escrito.*

**C**Rió el Altissimo los medicamentos de la tierra, y dotóles piadoso de tan diferentes propiedades, y virtudes, para el socorro de la fabrica humana, que por esto el varon prudente jamas las aborrece; y así en todas edades, Reynos, y Provincias, siempre los Sabios han hecho estimacion, y aprecio grande dellos, inquiriendo cuidadosos su conocimiento, y tratando sollicitos de buscar, y descubrir sus secretos, para comunicarlos à todos, y que sepan con toda certidumbre distinguir los buenos de los malos; corregir la malicia de los y enmendar sus excessos, y con tal seguridad disponerlos, que en lugar de oponerse, como mortales enemigos à la vida humana, favorables le sirvan de socorro, y remedio. Se ve claro lo dicho, en la maquina grande de libros diversos, que à peso de cuidados, y desvelos, han dexado escritos los hombres eruditos; por cuyo beneficio, y vigilancia, con mas razon, si bien se considera, merecen gozar de dilatada, y eterna fama, que otros algunos ceñir sus frentes con coronas diversas, que las edades inventaron, en premio de gloriosas hazañas. Ha sido, pues, siempre la medicina tan sublime, y realçada en nuestra España, por los muchos ingenios de sus hijos, que la han acrisolado (segun lo muestran sus heroicas obras) que sin hazerles lisonja, su doctrina se avētaja à la de todas las demás naciones. Esto, pues, se origina, demás de ser profundissimos los ingenios de los naturales, de los muchos honores, y mercedes que sus grandes Monarcas han hecho à los que la profesan; que para el buen gobierno, y utilidad de sus vasallos, eligen siempre

los Medicos mas doctos, cuerdos, y prudentes, de quien con toda satisfacion, y confianza fian su salud misma, que es lo mas que puede ponderarse, y que como Iuezes, y Examinadores, premien, y aprueben à los estudiosos; y en todo tiempo, en lo que les toca, acudan cuidadosos a mirar por el bien de la Republica.

Segun lo referido, si digno es de alabança, y de inmortal memoria el Doctor Francisco de Valles, Protomedico de la Magestad Catolica de Felipe Segundo, no menos se le deve por su gran vigilancia, y singular cuydado, en remediar daños, de errar errores de la medicina; que aunque en las ciencias, y artes, en todos tiempos, ay hombres eminentes, como no en todos se cede esta preciosa, y mas estimada joya, muchas vezes algunos presumidos, que gozarla no merecieron, con razones mal supuestas, y peor entendidas de si mismos, pretendiendo hazerse singulares, procuran oponerse en lo posible, con engañosa industria, si ya no se diga tal vez con mano poderosa, contra toda doctrina, à la misma verdad, pensando obscurecerla; como si el sonido de la voz no fuesse testigo verdadero, que declara, y publica la naturaleza del sugeto que de si le despide: Mas como luego el Sabio conoce facilmente lo supuesto, así, como tan docto, y recto Iuez, mandò que expressamente se observassen, y guardassen entre los Boticarios las cosas que en aquel tiempo, por el Protomedicato fueron acordadas: entre las quales fue vna, que en el electuario rosado de Mesue, se ponga por Galia la Muscata, por ser del mismo Autor: y como los Iuezes nunca deben precisamente dar à los infe-



tióres razones de aquello que ordenan, mandan, ò resuelven por juicio, por quanto es forzoso se suponga, que entienden lo que hazen, y que hazen lo que es justicia: sin embargo ha auido en estos tiempos algunos, que sin mas reparo, ni atencion, debida à vn tan justo mandato, se han atrevido à seguir la contraria opinion que hallaron escrita; y pretenden se haga disputable, lo que oy por uso, y costumbre, que hazen fuerça de ley, ya està establecido; por cuya defensa, captando, como es justo, la benevolencia de vn tan docto, y eminente juzgado, nos ha parecido tomar por nuestra cuenta satisfacer à todas las razones que los tales en su favor alegan: para lo qual, serà bien que primero traygamos à la letra el referido electuario, para que à todos conste lo que en este discurso del alegarèmos. Dize, pues, Ioanes Mesue:

*Modus electuarij rosati solutione educens choleram sine molestia, & valet ad agritudines iuncturarum calidas, & ad sodam calidam, & vertiginem, & oculorum dolores, & icteritiam citrinam, & est sanum, & expertum. Cuius permixtio.*

R. *Succi rosarum rubearum complatarum, libr. 4.*

*Zuchari tabercet, lib. 1. & semiss.*

*Tereniabin puri recentis, unc. 6.*

*Scamonea Antiochene, unc. 1. & semiss.*

*Coquantur omnia cum facilitate super ignem, qui sit sicut candela, usque dum melis habeat spissitudinem.*

*Deindè proijce super illud.*

*Trociscorum de spodio, unc. 1.*

*Gallie.*

*Crocij, ana, dragm. 2.*

*Trociscorum de herberis, dragm. 4.*

*Repone in vase vitreo.*

*Dosis eius est, dragm. 5.*

Pide su Autor en este electuario (segun en èl se muestra) Galia absolutè; y como Mesue describió quatro diferencias, ò especies de Galia; conviene à saber, Galia Mulcata, Galia Sebelina, Galia Alefangina, Sucahal Ertif (esto es Galia Magna, ò Regalis) han tomado motivo los sequazes de la opinion contraria, y quieren que en èl, y en todos los demas compuestos de las obras de Mesue, en los quales se pidiere Galia absolutè, se le dè siempre la Galia Alefangina; porque dizen, que tan de Mesue es la Alefangina, como la Mulcata, y que no dexa de ser suya por aver tratado de ella otros Autores Arabes antes del; porque esta es muy diferente de las otras, que ennobleció Mesue la suya con otras muchas cosas muy cordiales, y confortativas, con que hizo diferente composicion, que ya no es de los otros, sino suya; que tambien trae Serapion pildoras agregativas; y que despues de aver visto Mesue aquellas, ordenò las suyas à su proposito, y que estas

ya no son de Serapion, sino de Mesue (Nota) Por lo qual dixo en el titulo de ellas: *Pilule agregativæ, ex inventione nostra*; que tambien trae Galeno pildoras Alefanginas en el libro octavo, *ut Lampo Pelusiota*; y Serapion en su Antidotario, que compuso Mesue otras Alefanginas diferentes de las de Galeno, y Serapion; y que como suyas, dize dellas: *Pilule Alefangine, & sunt ex inventione nostra*; y desto que alegan de las pildoras, pretenden sacar simil, y probar con èl, que el mismo derecho que refieren de las pildoras, tiene la Galia Alefangina, que es de Mesue, y como tal, quieren se aya de echar en sus composiciones.

Respondiendo à lo qual es bien manifestemos, que sus mismas razones les convencen.

Lo primero se muestra, porque si ellos confiesan, que por que viò Mesue las pildoras agregativas de Serapion, y las Alefanginas de Serapion, y Galeno, ordenò despues otras à su proposito diferentes de aquellas; y que por serlo, expresó en los titulos de ellas ser de su inventiva, diziendo: *Pilule agregativæ, ex inventione nostra. Pilule Alefangine, & sunt ex inventione nostra.* Claramente se muestra, que si verdad fuera, que la Galia Alefangina fuesse tambien de Mesue, lo expresara asimismo diziendo: *Confectio alia Galie Alefangine, ex inventione, vel descriptione nostra*, como advertidamente lo hizo en los titulos de las sobredichas pildoras, y lo acostumbro siempre en todas las composiciones de su invencion, que escribió entre las de su Antidotario, como dellas parece: con lo qual se manifesta ser evidencia clara, que por no ser la Galia Alefangina de la inventiva de Mesue, no lo declaró; con que es cosa cierta nos diò à entender no ser suya, y que es la misimsima que vieron, y consideraron los Antiguos; y que èl no hizo mas que trasladarla ella por ella de su Autor, sin alterar su receta en añadirle, ni quitarle cosa alguna, como asimismo lo hizo de otras muchas composiciones que colocò en su Antidotario, segun que en èl, al principio de las composiciones cordiales, por vn preambulo lo confiesa, diziendo: *Scripsimus in libris explanationum nostrarum ex his que expertisumus: quedam adhuc rememoratione digna, ex quarum aggregatione summam conteximus: quod Grævadin nostrum vocamus: quod est compendium secretorum. In quo expertas, & perclaras medicinas ex his, que acquisivimus, & invenimus ab eis, qui medicine Artis arcana scire faciunt: tradere dignum duximus.* Conque se califica que es supueste lo que en esta parte por la contraria se alega; y que por serlo, no puede tener la Galia Alefangina, acerca de Mesue, el mismo derecho que las pildoras agregativas, y Alefanginas, por quanto à estas las compuso Mesue, y por componerlas lo manifestó, y à la Galia Alefangina la



trasladò ella por ella de su mismo Autor.

Lo segundo, asimismo se conoce no tener repugnancia lo que hemos referido, por ser incompatible que Mesue enriqueciesse la Galia Alefangina, y que cita que fue ya por Mesue enriquecida, sea la mismísima que consideraron, y vieron los antiguos; porque caió que Mesue huviesse visto otra Galia Alefangina, y à la misma le añadiesse cosas cordiales, y aromaticas, con que la hizo fuya (segun que los de la opinion contraria afirman) se reconoce no ser ya la misma esta de la inventiva de Mesue, que aquella que vieron, y consideraron los Antiguos; y no siendo ya la misma, mal pudieron verla, considerarla, ni hablar de ella, supuesto que à la de los Antiguos le faltò las cosas que Mesue à la fuya le añadió, con que la hizo de su invencion, y distinta de la otra: luego si es distinta, mal puede ser la misma; porque aunque les parezca que no impide el aver añadido Mesue cosas aromaticas à la de los Antiguos, para que sea la misma que ellos consideraron, es cosa cierta ser su razon sofística, por quanto con la alteracion de la adicion, se introduce la diferencia, y della resulta la distincion; de que se sigue implicacion opositiva, ser esta Galia que Mesue compuso, la misma que aquella que vierò los Antiguos; por que si bien pudieron ver aquella que en su tiempo estava en uso, no pudieron ver ni hablar de la que Mesue compuso, por quanto passaron muchos años despues de los Antiguos, quando Mesue escribió; y de esto es forçoso se siga, no aver dicho Mesue verdad: cosa no digna de imaginarse, quando vemos que por su mucha verdad, y fidelidad que siempre tuvo en sus escritos, en el modo de las translaciones, dando à cada vno aquello que era suyo. Por excelencia le dieron muchos en la refrenda de sus obras nombre de Evangelista.

Resulta de lo dicho, quedar verificado no aver compuesto Mesue à ninguna de las Galias que en su Antidotario escribió, y ser sin duda engaño el aver dicho algunos, ser la Galia Alefangina fuya: lo qual supuesto, será conforme à razon que vamos averiguando.

Lo primero la intencion ingeniosa que en la composicion de este electuario tuvo su Autor, por quanto en él se pide Galia absolutè, y escamonea juntamente,

Lo segundo, que por Galia absolutè entendió Mesue, y pidió la Muscata expresamente.

Lo tercero, que caso negado la Galia se puffiera en este electuario, para que ella sola se opòga à la propiedad, y daños de la escamonea (segun que algunos assi lo han presumido, como adelante verèmos) es la Muscata muy mas apropiado que no la Galia Alefangina: y ya que con

lo dicho ayamos cumplido, irèmos proponiendo todas las razones que halla oy hemos hallado escritas en favor de la Galia Alefangina, satisfaciendo à todas, segun que à ello nos hemos ofrecido.

Acercandonos, pues, à lo primero, es bien se considere, que pidió su Autor en este electuario escamonea; y no es dudable que le fue notorio ser *solutivam magnam*; y segun Democrito, *solutivam antenomasicè*: y asimismo, *genus solutivorum, & generalius super omnia solutiva*, y que en ella se davan, y concurrían las cinco familiares cosas con que Mesue enseña puede dañar à los cuerpos humanos: por todo lo qual tratò en él, como se vè, de corregirlas todas.

La primera, que nos dize se dà en ella, *est venenositas mordicativa in stomacho, faciens subversionem, & nauseam, & turbationem laboriosam*; à que conociò que podía obviarse por la elixacion, con la qual se le resuelve el vapor turbido, y mórdicativo, con que causa subversion, y trabajo; por cuya atencion, quiso, y mandò, que en este electuario se cociesse la escamonea juntamente con el çumo de rosas, manà, y azucar, à fuego manso de candela: y no sin causa expresó la levedad del fuego en este cocimiento, por quanto con ello darnos à entender, quiso Mesue en el capitulo de escamonea, que de la misma manera que hecha su elixacion con fuego leve, se le corrige sin riesgo alguno à la escamonea muchos de sus daños, si ya no digamos todos, por quãto *elixatio* (segun Mesue) *est generalior preparatio eius auferens plura ex nocumētis ipsius*: assi ni mas, ni menos, cocer la escamonea à fuego impetuoso, no es dudoso, que se añade mucha mayor malicia, por ser calida, y habil à inflamarse, *capit. de Scamon.* segun que en la siguiente se refiere.

La segunda, que *est caliditas, & aquitas habilis inflamari, propter quod est facile faciens cadere in febrem, & sitim*: & *proprie quando invenit patientem preparatum.* Y la tercera, que *fit per ipsam attractio vehemens, & vehemens dilatatio orificiorum venarum; quare facit cadere in immoderatos fluxus.* Y asimismo la quarta, que *est ferrositas operans ad excoriationem viscerum, quare generat dolores pungitivos*: & *facit cadere in dysenteriam, & tenasmon*: hallò, que (elixacion mediante) quedavan asimismo corregidas por el çumo de rosas, manà, y azucar, por quanto assi como el çumo de rosas, con su complexion calida en el primer grado, remite la agudeza de la escamonea, *quia remissum remittit intensum*; porque con tanto acuerdo nos advierte Galeno, *lib. 3. simp. cap. 8. Non mirari oportet, si quicquam eorum, que proprie, & per se sunt calida cum calidior commixtum frigidius efficere ipsum queat. Ea est enim communis alterabilium corporum natura uti in se, & agunt, & paciuntur admota: quodque minus calidum à magis calido*



do calidius evadit, quod vero magis calidum à minus calido contra efficitur: y de la misma manera, con su humeda subtilancia, le extingue, y apaga su inflamable, è intensa complexion; y por el contingente, cò su segunda qualidad estiptica, corroborando las partes laxas, juntamente le reprime la superficie de su agudeza, y la subtilidad, y virtud de su penetracion; porque dixo Mesue en el capitulo de Rosa, que *ingreditur in emendatione medicinarum solitarum acutarum, sicut est scamonea*: y assi, ni mas, ni menos tambien la manà, y azucar, con sus dulces substancias, *acquirunt ei facilem egr. ssam, & reprimunt virtutem ferrositatis, & aquitatis ipsius*, por quanto es proprio de la cosa dulce, ser en los compuestos como fundamento, y materia de aquellas cosas que se mezclan en ellas; porque como Mesue advierte en el Canon: *Res autem dulcis medicinas delectabiles esse facit, & est sicut fundamentum, & materia rerum miscibilium, &c.* las haze adquirir ser lavativas, absterivas, y mundificativas: remueve el mal olor, mitiga la perturbacion, quebranta la agudeza, y la ferrosidad, ò mordicacion, como de sierra; conforta assimismo à la medicina que es de tarda obra, remueve la adesion, haze lubricar: y finalmente, confortando el cuerpo con su mediocre substancia, reprime lo agudo, lo amargo, y lo azedo, y confortà lo insipido, porque Mesue refiere de la manà, que la mezclò Galeno con la escamonea, que *operabatur cum eis, & posteriores laudaverunt illud, cap. de Manna*. De la misma manera los trociscos de espodio, y berberos, cuyos tustulares, para que dize Mesue que aprovechan, y por el contingente la naturaleza de sus ingredientes, muestran sin duda se oponen assimismo à los referidos daños, ayudando en el compuesto à corregir la agudeza de la escamonea, y a privar, è impedirle sus excessos.

A la quinta, y vltima, que *est proprietas, & operatio sua, à quibus fit impressio nocimenti in membra, que sunt minera virtutum; scilicet cor, hepar, stomachus, cerebrum, &c.* reconociendo, que el obviar la impressio deste daño, es el tesoro de toda la obra, y que esto se consigue adquiriendole bondad con las medicinas que propriamente confortan los referidos miembros, y las virtudes de que son domiciliarios, y que à lo dicho socorren las medicinas cordiales, calidas, (Nota) y frias, las estomaticas, cerebrales, y hepaticas, el arte, y sus modos de preparacion; si bien reconociendo, que el çumo de rosas *ed. cit choleram, & mund. fiat sanguinem ab ea, & venas, & arterias, & confert icteritia, & aperit opilaciones hepatis, & stomachi*; y que por ser cordial, estomacal, y hepatico, conforta el coraçon, higado, y estomago, sin embargo, para mas seguridad, le mezclò el azafrà, para que juntamente, sirviendo en el compuesto de vehiculo, ayude con su modo de substancia

amargo sabor, y virtud cordial, y cerebral que tiene a reprimir, y enmendar los referidos daños de la escamonea. Y finalmente, para que el compuesto fuesse mas excelente, y en si contenga con mayor seguridad estas propiedades, purgue sin molestia, y de la misma fuerte resulte, y quede experto, y sano, le mezclò la Galia, que absolutamente debemos entender, y poner siempre la muscata. Lo primero, por quanto este absoluto nombre de Galia fue expressado acerca de Mesue ser la muscata. Lo segundo, porque por ser de su naturaleza la mejor de todas, Mesue la colocò en el lugar primero. Lo tercero, porque conoce el Sabio, que el ponerse Galia en este electuario, fue para que le preste sola confortacion, por ser esta virtud la mejor, y mas celebre entre los cordiales, como luego veremos; y esta sola se dà en la Galia Muscata, como se verá, y no para que le preste solucion, y confortacion juntamente; obra que produce la Galia Alefangina: y para que se vea, y reconozca lo propuesto ser verdadero, serà bien que ya que hemos traído las dos Galias, Muscata, y Alefangina, traygamos assimismo la Galia Sebelina, y la Magna, ò Regalis que Mesue nos describe, para que a todos conste ser verdadero lo que hemos referido, y lo que en adelante fuere acerca de ellas proponiendo.

Confectio Gallie Sebelinae, ex Mesue.

*Stomachum, & cor confortat, & hepar debiliat, & ingreditur in medicinis magnis.*

*R. Foliorum rosarum recentium, & humidarum, que iam incipiunt referare nodos, vnc. 1. & semiss.*

*Terantur contritione vltima in mortario lapideo, deinde proiciantur super illas.*

*Lignialoes boni, & electi.*

*Gariophylorum.*

*Gummi, scilicet Arabici.*

*Spica Indae, ana. vnc. 1. & semiss.*

*Sandali citrini, dragm. 2.*

*Ranich, dragm. 3.*

*Terantar sicut alcohol, terantur cum rosis, & humectentur cum modico aqua rosate infusionis gummi Arabici, & iterum terantur, deinde iterum humectentur, & terantur; & hoc fiat per diem unum. Vltimo vero aromaticetur cum*

*Moschi, dragma unius, partibus duabus.*

*Ambræ.*

*Camphoræ, ana. aureo semiss.*

*Fiant trocisci sicut diximus, & sigillentur.*

Succahal Ertif, & est Galia magna, sive Regalis, ex Mesue.

*Stomachum, cor, & hepar, & omnia membra*



*nutritionis confortat, appetitum excitat, & digestionem procurat; cuius permixtio.*

R. *Succi albas, hoc est, dactyli immaturi, lib. i.*

*Bulliat ebullitione una, deinde coletur, & projiciatur super ipsum.*

*Gallarum recentium, contritarum contritione ultima, unc. 3. & bulliant donec fiat sicut mel.*

*Deinde accipe.*

*Foliorum rosarum, unc. i.*

*Cardamomi.*

*Linguae avis.*

*Gariophilorum.*

*Nucis muscatae.*

*Masticis.*

*Lignialoes, ana. dragm. 7. & semiss.*

*Darzeni, id est, casia electioris, dragm. 3.*

*Sandali machazari, id est, citrini, dragm. 5.*

*Crocij, dragm. semiss.*

*Gummi Arabici, unc. i.*

*Terantur, & crebilentur, & misce cum praedictis, & expande super marmor in vitrum oleo amigdalorum, donec siccetur, deinde pulverizetur, sicut alcohol, & aromaticetur cum*

*Moschi, aureo semiss.*

*Deinde cum aqua rosata fiant trocisci subtiles, & siccantur in umbra.*

Reconociendo Mesue, que en muchos compuestos de su Antidotario se pide Galia absoluta, y que en ninguno dellos avia especificado, ni expresado que Galia destas quatro es la que debe gozar deste absoluto nombre, por no aver podido hallar entre los Antiguos composicion en ninguna classe de todos los compuestos, antes de aquella que trae de los emplastos, que se le diesse titulo de Galia absoluto, con que pudiesse mostrar con exemplo esto que referimos, aunque para los Sabios, y expertos Artifices, hallò bastava la antelacion que de las Galias hizo, para que conociesen, que por ser la Muscata la mejor de todas, la colocò en el lugar primero; sin embargo quiso, para mayor claridad, manifestarlo con exemplo de dos emplastos que traxo de Galia en su Antidotario, à los quales se les dà titulo de Galia absoluto, diziendo en el primero: *Emplastrum de Galia conferens ad fluxum ventris, &c.* en cuya receta se declarà, que Galia es la que absolutamente debe entenderse, diziendo: *Recipe Gallie muscatae.* Y porque en esta parte queda ya declarado, que la Galia Muscata es la que absolutamente goza del nombre Galia, se repare, que en la receta del segundo emplasto, al qual asimismo se le dà titulo de Galia absoluto, diziendo: *Emplastrum aliud de Gallia valens, &c.* despues en su receta no se pide mas que Galia solamente: con que se conoce, y saca de duda, que por Galia debemos entender la Muscata en los titulos de los dos referidos emplastos, en la receta del segundo, en el electuario rosado sobredicho; y asimismo

en todos los demàs compuestos de las obras de Mesue, en que fuere pedida absolutamente: con que se manifiesta, y califica el engaño de algunos, que quieren que se entienda la Galia Alefangina.

De lo dicho se muestra el error de aquellos, que sin mas especulacion se atreven à proponer el siguiente argumento.

En este emplasto de Galia se pide expresamente Galia Muscata, como dandonos à entender, que quiere la Muscata, y no la Alefangina; luego si por Galia absolutamente se huviera de entender la Muscata, no necesitava Mesue de explicarla en este emplasto, pues intitulandole emplasto de Galia, aviamos de entender la Muscata: luego por Galia absolutamente no se ha de dar à Mesue la Muscata, sino la Alefangina. A lo qual se responde, que supone mal esta opinion en su argumento; porque si en este emplasto de Galia no se pidiera expresamente la Muscata, mal se podia entender, que Galia avia de ponerse, porque nunca fue expresado en compuesto alguno antes de este, ni declarado verbalmente por Mesue: luego fue necesario expresarlo en la receta. Pide en ella la Muscata: luego por Galia absolutamente se entienda la Muscata. Con que se prueba sin duda alguna, que ella sola es la que acerca de Mesue, y los Antiguos, goza del absoluto nombre de Galia, lo qual en otra manera era imposible se entendiera, que Galia se avia de poner en el emplasto, aunque le huviesse dado titulo de Galia, menos que no lo declarasse en la receta, y de ello resultava ser forzoso el quedar siempre en pie la duda que se avia de entender por Galia: de que se sigue ser mala la consecuencia de que se dize, que por Galia absolutamente no se ha de dar à Mesue la Muscata, sino la Alefangina, supuesto que hemos visto, que no entendió, ni pidió la Alefangina, sino la Muscata.

Muestrase asimismo, que de los titulos de los dos emplastos, resulta implicacion à la contraria; porque si por Galia se huviera de entender la Alefangina, debia su Autor dezir en el titulo del primero, *Emplastrum de Gallia Muscata*, y no de Galia absolutamente, por quanto avia de dezir luego en la receta: *Recipe Gallie Muscatae*, y no *Gallie* tan solamente; con que dava à entender, que Galia Muscata no era lo mismo que Galia, o que por Galia no se entendia la Muscata. Y en el titulo del segundo emplasto, *Emplastrum de Gallia*: y despues en la receta, *Gallie Alefanginae*; o al contrario, en el titulo, *Emplastrum Gallie Alefanginae*; y en la receta, *Gallie*, con que sacava de toda duda, y dava à entender claramente, que por Galia absolutamente se avia de dar à Mesue en todos los compuestos de sus obras la Galia Alefangina, y no la Muscata. Vemos que en ambos titulos de los dos emplastos se dize.



*Emplastrum de Gallia* absolutè, y que en la receta del primero se pide la Muscata, y en la del segundo, tan solamente dize *Gallie*, como tambièn se ve en los titulos de ellos: luego es clara evidencia, que si por *Galia*, en el primero emplastro se declara nominatim ser la Muscata la que en el se pide, cierto es, que no tan solamente debemos ponerla en el segundo emplastro, pero tambien en el electuario rolado referido, y en los demás compuestos en que acerca de Mesue faere pedida absolutamente: con que se califica en esta parte ser verdadera la doctrina que seguimos; y la implicacion que hemos referido, resulta à la contraria de los titulos de los dos emplastos.

Ya que està probado, que debemos dar à Mesue en todòs los compuestos de sus obras, la *Galia Muscata*, por el nombre absoluto de *Galia*, y que expressamente el lo entendió assi, sera razon tambien mostremos, como la *Galia Muscata*, de su naturaleza es la mejor de todas, y que por serlo, Mesue la colocò en el lugar primero.

Que la Muscata sea la mas principal, y noble de las Galias, no ay quien con razon pueda afirmar lo contrario; porque si bien se tiene atenció à sus ingredientes, se conoce en ellos ser los mas excelentes de todos los aromas, no tan solamente en la estimacion de sus aprecio (causa que fuele murmurarse, que inclina las voluntades de algunos, para que su uso sea menos frecuente que la Alefangina) pero tambien porque es de todas la mas calificada, pues los aromas que le sirven à ella de materia, son los que à las otras les dan el ser, y meritos de *Galia*, como en todas se muestra por (*Nota*) el *aromaticeatur*, con q̄ sus Autores, al fin de sus recetas, las hazen mas excelentes: cò que se da à entender, que si las Galias aromatzadas a quieren, por la aromatizacion de los aromas, que à la Muscata le sirven de materia, la prerrogativa que hemos referido, y à la Alefangina le da la primacia entre las Galias de su proprio nombre (como adelante verèmos) bien claro le muestra, que por ser la Muscata la mejor de las Galias, como à mas principal, y excelente de todas, Mesue la puso en el lugar primero; con que ella sola, por antonomasia, manifestó à los doctos, que merece, y se le debe dar el absoluto nombre de *Galia*.

Y quando algunos digan, que si por la colocacion de las Galias fuera verdad, debiera preferirse la Muscata à la Alefangina, no era menos razon, que por la misma causa huvieran de ser preferidos el electuario Indo mayor, al menor; el emplastro Diafenicon de Mesue, al de Alexandro; los azeites de las primeras recetas de espica, y almaciga, à los de las segundas. (dizen) Esto es falso, por quanto estan en uso el Indo menor, y no el mayor; el emplastro Diafenicon de Alexandro, y no el de Mesue; los azeites de las segundas

recetas del Nardino, y almaciga, y no los de las primeras: luego tampoco se ha de entender, que por la antelacion del primero lugar en que Mesue puso à la Muscata, se le aya de dar la primacia.

A que se responde, no es su paridad buena, y que por no serlo, no debe admitirse, por quanto el accidente del estar, ò no en uso, la haze semejante, y que no equivalga: y no por lo dicho dexa el Indo mayor, Diafenicon de Mesue, y los demás referidos, de gozar y merecer de la primacia, acerca del mismo Mesue; aunque acerca de los posteriores à el, el uso les prive de ella, si ellos probassen que estavan todos en uso, y que sin embargo, por electuario Indo se entendia el menor, por Diafenicon el de Alexandro, &c. como oy està en uso las hameches mayor, y menor, los diaprunis simple, y compuesto, los trociscos de espodio con simiente de azederas, y sin ella, &c. y que por hamech se entendia la simple, por diaprunis el laxativo, y por trociscos de berberos los que llevan simiente: probavan bien su intento, por quanto era su paridad semejante en todos; porque assi como estos todos están en uso, assi tambien lo están las Galias Muscata, y Alefangina: Esles imposible probar ser verdadero el similar exemplo que à la contraria hemos propuesto, que era con quien legitimamente podian probar su intento: luego se reconoce ser su opinion supuesta, y mal fundada su doctrina, por lo qual debe ser refutada.

Y que el poner la *Galia* en este electuario, sea para que le preste sola confortacion, de lo que queda dicho consta; porque conoció el Autor, que el quinto exceso de la escamonea, no quedava del todo corregido; y no es dudoso que hallò que ninguna de las Galias mas bien, ni con mayor propiedad podia producir este efecto, que la Muscata, por cuya sola causa la escogió entre todas.

Lo primero se prueba, porque (segun buena doctrina) proponiendonos Mesue, que entre las medicinas cordiales se dan quatro diferencias, ò especies de virtudes; conviene à saber, la primera, que como a mas excelente, y aventajada entre todas, antepuso à las demás, dixo darse en aquellos simples cordiales, q̄ en el modo de sus operaciones confortan, deleytando nuestra naturaleza tan solamente, sin pena, ni accidente alguno, como lo hazen las mançanas dulces, y los aromaticos (reparese de passo, que aromaticos ay que pueden competir con la ambar, y almizcle) el Lignoaloe, los Doronicos, y otros semejantes; que si bien se considera, el preferir à estas en la eleccion de sus virtudes, no fue por otra causa, que por aver reconocido ser su obra la mejor de todas, y que por serlo, le dió titulo, y renombre de tesoro, pues con su propiedad obvia,



è impide à la propiedad de la escamonea, y demás expurgantes, la impresion de los daños que pueden causar en el cuerpo humano, à los miembros principales, mineras que son de sus virtudes, confortando los dichos miembros, y por el consiguiente las virtudes de quien son domiciliarios, y por quanto confortando, *tantum*, con sus propias virtudes, y substancias, se le oponen à la propiedad y operacion de la escamonea, en la enmienda de su malicia, que segun Democrito, como Mesue advierte *in Canone*, & *illud fit tribus modis*, es la venenosidad, y enemistad que tienen con el coraçon; por sola esta causa prefirió à esta virtud, y la antepuso à las demás, colocando à los demás, que de ella son dotados, en el primero lugar de confortacion. De que se reconoce, que por ser la Muscata, entre todas las Gallas, la que por excelencia se compone, y goza de esta sola virtud, por esta razon misma la escogió, y prefirió à todas, como mas claramente iremos manifestando.

Lo segundo, porque la segunda virtud cordial que à la referida pospuso, y prefirió à las otras, muestra darse en las mixciones de aquellos cordiales, que con los expurgantes se oponen en la permutacion de sus complexiones; conviene à saber, calidas, y frias; de que resulta en ellos ser su alteracion mas difícil, y tarda, como sucede, quando à la escamonea se le juntan las rosas, ó los sandalos; y à los tamarindos se le mezclan las macias; de cuyas rigurosas, y molestas pugnas es fuerza seguirsele al calor natural mayor resolucion, por la mayor tardança en la actuacion; y por el consiguiente, quede el espiritu con menores fuerças, por quanto las acciones de estas mixciones les son en sus obras menos adequadas, y de ellas se les sigue à los miembros nutritivos menor confortaciõ, por razon de mayor repugnancia de las contraposiciones; porque entre los cordiales puso à los de esta virtud en el segundo grado: esta quasi no se halla en la Muscata, y se dà con exceso en la Galia Alefangina, por lo que en si recibe de cordiales frios, pues sobrepujan tanto en ella en numero sus complexiones, que si bien se repara, conocerà el sabio resulta su compuesto ser de complexion frio en el primero grado, lo que en el compuesto de la Muscata resulta, y queda calido en el segundo; y no sin causa dixo en sus Canones complexionales Mesue, y en el capitulo de Escamonea: *Et in columbines quidem sunt calide frigidis*; porque entre los cordiales tambien prefiere los calientes à los frios, con cuya antelacion hizo demonstracion de ella.

Lo tercero, porque la tercera virtud cordial, que à los dos se sigue, y antepuso à la postrera, dize darse en aquellos simples medicamentos, que siendo, como son, confortativos, juntamente tienen en si virtud purgante, con que ayudan à los

expurgantes à purgar, como del quimo de rosas dexamos advertido, lo qual asimismo hazen las violetas, los Mirabolanos emblicos, y semejantes: y por quanto à las substancias de estos les falta de confortacion todo aquello que ocupa la solacion en ellos, y esta, como enemiga de la confortante, es fuerza que conjunta con las de los purgantes, se le opongan en tal manera, que sean bastante causa à que, en su modo de confortacion, no pueda la confortante sacar, como antes, à luz sus efectos, en tanto grado, por esta razon sola, si bien se considera pospuso Mesue à los de esta virtud en el tercero grado de confortacion: esta se halla en la Galia Alefangina, porque la recibe de los Mirabolanos emblicos, mediante la infusion, y extracto que de ellos se haze, para introducirlos en los aromas que recibe la Galia Alefangina; y por el consiguiente, no se dà esta virtud en la Muscata: Luego se reconoce, que por aquesta parte dista tanto de ella la Alefangina, quanto distan los de esta virtud à los de la primera.

Y quando diga alguno la virtud purgante que de los Mirabolanos se saca (*infusione mediante*) se resuelve, y exala en la desecacion de la Galia Alefangina; luego no es acertado dezir, que en ella se dà virtud purgante, y confortante juntas, si no es la confortante tan solamente. Esto se comprueba con lo que Mesue refiere de la rosa, pues dize de ella, que perdiendo la humedad estraña, en que consiste su sabor amargo, mediante *desecatione*, se le desvanece, y resuelve su virtud purgante, y le queda la confortante tan solamente. Esto mismo sucede en la Galia Alefangina, pues al passo que se consume la humedad de la infusion con que se confige, à esse mismo passo se va resolviendo la virtud purgante de los Mirabolanos, que estava introducida en la infusion que en la Galia se incorporò, con que no puede darse en ella virtud purgante, sino confortante tan solamente. A que se responde, ser paridad disimil, y sin fundamento su argumento; porque la virtud purgante de los Mirabolanos no tiene sus raizes en la humedad estraña de ellos, como sucede en la rosa, sino en la radical, porque à tenerlas en la superflua, ó estraña, dierase, que ni ellos, ni el ruybarbo, y semejantes, no purgavan despues de aver saltado en ellos la tal humedad. Vemos que à los Mirabolanos secos los humedece Mesue, y despues los conserva en miel, y assi conservados, usa dellos para purgar, como asimismo infunde el ruybarbo en agua, y hecho extracto de su virtud purgante en ella, la deseca; y haze pastillos, y purgando con ellos, les dà titulo, y renombre de medicina de Reyes; luego se conoce, que pues purgan, no pierden la virtud purgante, aunque perdierõ, por la desecacion, la humedad estraña que en si tenían, quando estavan



verdes, y frescos; porque tampoco sera acertado dezir, ni afirmar, que la virtud purgante de los Mirabolanos, que mediante infusione se sacó de ellos, y se introduxo en la Galia Alefangina, al tiempo de su confectura, se resuelve, y exala, mediante su desecacion, y que tan solamente queda la confortante en ella, supuesto se conoce, que resulta su compuesto purgante, y confortante juntamente, y no confortante solo, como los de la propuesta han pensado.

Lo quarto, y vltimo, porque la quarta virtud que entre los cordiales nos propone Mesue, dize darse en aquellos simples medicamentos, que con la fuerte accion de sus substancias, minuunt de medicina solutiva excessum in solutione, & acumine, como lo hazen el charabe, espodio, y semejantes. Y si bien en toda evacuacion (segun Galeno, lib. quos quibus, & quando purgare oporteat: ) Omnia medicamenta quacumque purgant, ventriculum laedant, & maximè eius ostium, quod precipuè nervosum est, & acutissimè sentit; dize, que para remediar este daño, excogitatum est benè olentia (reparele en el benè olentia, para adelante) purgantibus admiscere, nè sola, atque sincera eorum vis ostium ventriculi attingat; y que para hazer con perfeccion lo dicho, oportet autem admista semina talia esseque, & medicamenti malitiam retundere, & eius opus impedire nequeant. Quæque attenuare, & incidere valeant, & ut cossos humores siccare, & vias per quas educi debent aperire, & patefacere possint, &c. de cuya doctrina reformò Mesue el Canon: Et de odoribus quidem scire debes, quod odor bonus in medicina ipsam ad latus incolumnium declinare facit. Et illud ideo quia dilatat animam, & spiritus, & virtutes reparat, & virtutum mineras confortat, &c. Sin embargo, por lo que estos tienen de impedir mas la solucion, por lo que queda dicho, y de menos virtud cordial, y aromatica, y entre todos ser los menos olorosos, y activos à la confortacion, ratione aromaticitatis; accion la mas cèlebre, segun buena doctrina. Por esta razon misma pospuso los de esta virtud à aquellos que gozan, cada vno en su especie, de la diferencia de virtudes que hemos referido; y por lo dicho pusò à estos en el quarto grado de confortacion. Dase en parte esta virtud en la Galia Alefangina, por quanto vemos que el Ramich se la preña, y no en la Muscata: luego se verifica, que asimismo, por esta parte, es mas excelente, y aromatica que ella, y que como tal, con mayores ventajas que otra ninguna Galia, socorre à la emendacion de la malicia de la escamonea; y por el conguiente, es mas potente en consolar, y reparar los miembros principales, y demás partes del cuerpo humano, en los quales tiene propiedad de imprimir sus daños, porque indubitablemente se muestra ser la que ex viametro, mas se opone à sus excessos.

Esto se verifica, demas de lo dicho, por lo que los Autores mas autenticos nos dexaron escrito; pues Isaac dize del Lignoaloe, lib. 2. practice: Cerebrum confortat, & omnia membra interiora; y en otra parte: Vivitum, aut cataplasmatum stomacho, & hepatis frigido valet. Mateo Silvatico, capit. 45. eiusdem lib. in pandectis, cap. 3. de Lignoaloe, refiere de Casio, y de otros Autores: Vale contra debilitatem cordis, stomachi, hepatis, cerebri; contraccardiacam passionem, & retentionem menstruum; que confortat stomachum, & omnia membra interiora: Y en todo dize lo mismo que Isaac. Paulo de Egineta dize, que aquosa stomachi vitia siccando frætamque eiusdem partis imbecillitatem roborando sanat, lib. 7. cap. 3. agens de ipso.

Serapion, de autoridad de Arabari, dize, que est stipticum stringit ventrem, corroborat viscera propter virtutem stipticam, quæ est in eo cum aromaticitate. De Rasis: Est bonum stomacho humido. Y de Paulo, que vivita ex eo dragma vna, & semis, expellit humiditatem corruptam, quæ est in stomacho, & corroborat ipsum, cap. 197. lib. simp.

Simon Sethi, de cibariorum facultatibus agens de Xyloaloe, despues de aver mencionado diez diferencias de Lignoaloes, dize: Cuncta vero calida sunt, & sicca, & ventrem si stuant, & stomacho bona, præsertim hygra. Et post hanc indica, cetera verò minus. Corroborant autem particulas interiores. Y finalmente Avicena, lib. 2. cap. 773. de Xyloaloe, dize del, que est subtilè aperitivum opilationum, frangitivum ventositatum, removet superfluitates humiditatum; confortat viscera, & omnia membra. Masticatio eius facit oris odorem bonum. Confortat (advertite) nervos, acquirens eis virtuositatem subtilè, & confortat cerebrum valdè, & sensus, & cor, & letificat ipsam, & removet humiditatem putrescentiam stomachi statim (Nota) & confortat ipsum, & hepar, & in ipso est virtus constringens naturam. Et confert dysenterie melancholicæ. Y en el libro de viribus cordis, que apropinquat in iudicio ambra tamen est ea debilior. Et omnia membra confortat; porque Mesue, regul. 3. Canon 2. si medicina vtra quam oportet solvit, le puso en el numero de aquellos que sunt matres aggregantium inter virtutem constipationis, & coadonationis, & confortationis, & retentionis; en cuyo numero puso asimismo la Galia, que por lo referido, y lo que adelante verèmos, es cosa cierta se enciende la Muscata, y que ella, por la parte que del Lignoaloe recibe, contiene en si todas las virtudes, y propiedades que de los Autores quedan referidas. Isaac: Stomachum confortat, sensum, & omnia interiora corroborat, fol. 80. lib. 2. practica

De la ambar dize Avicena, cap. 62. lib. 2. in ff. 2. Confert cerebro, & sensui, & cordi, & est sicca in secundo cum densitate, vel spissitudine, & viscositate sua. Nihilominus habet vehementem proprietatem



*latificandi, & confortandi simul. Est autem ad hoc potentior propter fortitudinem suae aromaticitatis.* Con que dà a entender ser mas potente en confortar, y deleytar, que los demas aromas; porque como queda advertido, dixo del Lignoaloe ser mas debil q̄ ella; y en el libro de *viribus cordis*, dize della: *Est confortativa substantiae, cuiuslibet spiritus in partibus corporis, & multiplicativa spiritus, & est multo temperantior muscho*, cuya mayor vehemente propiedad de deleytar, y confortar juntamente, es visto darse muy mas potente en la Galia Muscata, por quanto segun parece en su receta, recibe en si, en igual proporcion de vn mismo peso, mayor cantidad de ambar, y Lignoaloe, que no la Alefangina, ni que otra Galia alguna; Porque no es dudoso, que sea mas confortativa de qualquier espiritu en las partes del cuerpo, y que multiplique mas spiritus que otra Galia alguna, por ser aquesta accion mas propria passion de su preexcelente aromaticidad, por que es fuerça que produzga con mayores ventajas todas las cosas que del Lignoaloe, y ambar quedan de tan graves Autores referidas; con las quales es sin duda, que conozcan todos, que la Galia Muscata se compone de la mejor aromaticidad, y estipticidad; y que su estipticidad es tan noble, y de tanto primor, que aunque ayuda por excelencia à la cordial à la confortacion; sin embargo se escusa del quarto grado de confortacion; y entre los compuestos de aromaticos, que gozan del primero grado, es ella la que entre todas las Galias lleva la primacia; por que Mesue, como à principal, la prefirió à las otras.

Ultimamente, del almizcle receta Serapion de Haben Mesuai, *cap. 185. lib. simpl. est calidus, & siccus, fortificat cor, & membra interiora, quando bibitur, aut ponitur exterius in emplastris.* Y de Atabari: *Caesfacit cerebrum, & corroborat eum;* y de Mesarugie lo mismo; y que *corroborat membra sua aromaticitate, & confert sode antiquae, quae est ad humiditatibus.* Y Avicena dize: *Est subtilis confortativus, confortat cor, & latificat, & sanat tremorem cordis.* Y arrojandose con el tanto monta de sus preexcelencias, dize: *Est theriaca venenorum;* cuya propiedad no le viene de la astringencia, pues vemos que nadie le diò à su modo de substancia virtud astringente, sino que le proviene de su misma essencia olorosa; porque no sin causa Isaac, Heben Amaran (segun dize Serapio) con solo mezclarle à su Ramich almizcle, le diò ser, meritos, y nombre de Galia; y en lo Arabe la llamó *Sueb* (Nota) esto es Galia Muscata, à la qual diò la primacia entre las demas especies que de Amaran Serapio menciona, como adelante veremos; de que asimismo tambien por esta parte se conoce, que entre todas las Galias (segun buena metodo) que de Mesue dexamos referidas, es la Muscata la que mejor merece el titulo

de *Theriaca venenorum* entre todas las Galias; pues *facta colatione*, en vn mismo peso recibe de almizcle mayor cantidad que otra alguna; con que se muestra, que (caso negado) que la Galia fuesse puesta en este electuario, para que ella sola se ponga à la propiedad, y excessos de la escamonea, es cosa muy clara haze esta obra con mayores ventajas la Muscata, que no la Alefangina, ni otra Galia alguna; porque es fuerça que *ex diametro*, se oponga à todos sus excessos con mayor preexcelencia; por cuya razon, no sin causa dixo Mesue, q̄ la proemial regla en todos los expurgantes, q̄ queremos quebrantarles su malicia (segun dize se haze con otros que hazen aquello con su propiedad, como son los cordiales, estomaticos, cerebrales, y otros confortativos, notorios de otros principios) es q̄ en toda evacuacion se conforta el coraçõ, y q̄ esta debe ser la primera intenciõ; porq̄ el primero curso de todos los accidentes q̄ ocurren al cuerpo, es al coraçõ, como à vaso de la vida; y que la segunda intenciõ debe ser el confortar el estomago, como aquel q̄ toma à su cuenta la cosa de que se encarga; y que no es de principal intento deber proseguir en la confortacion de otros, sino es quando propriamente conviene evacuar materias de algunos dellos.

Queda, pues, mostrado; lo primero, lo artificioso q̄ su Autor anduvo en la composiciõ deste electuario, y que de todos los ingressos de su compuesto, del auxilio del Arte, y de sus modos de preparacion, resultan corregidos los excessos, y propiedad de la escamonea.

Lo segundo, que por Galia absolutè, Mesue entendió expressamente la Muscata.

Lo tercero, que por ser la mejor de todas, la colocò en el lugar primero.

Lo quarto, que el poner Galia en este electuario, fue para que le preste sola confortacion.

Lo quinto, y ultimo, que (caso negado) que la Galia se pusiera en el electuario, para q̄ ella sola se oponga à los daños, y propiedad q̄ tiene, y causa la escamonea, se reconoce ser mas potente la Muscata, porq̄ *ex diametro*, se opone con mas propiedad à sus excessos, y propiedad que otra ninguna Galia; porq̄ en cosa tan clara le fue escusado à su Autor referir en el *valet* del titulo de la Muscata, mas de lo q̄ en el della dixo, quando se reconoce entre los estudiosos, y entendidos, q̄ para reducir al cuerpo, y la boca, den, y despidan de si naturalmente buen olor, es fuerça q̄ primero cure, y acomplexione de tal modo sus partes, alegrando el anima, dilatando los spiritus, reparando las fuerças, confortando las fuentes, y mineras de las virtudes, y à estas trayendoles disposiciones tan loables, que con su auxilio el cuerpo reciba juventud loçana, y sanidad perfecta.

Y supuesto que en esta parte avemos ya cumplido con el principal intento à que nos ofreci-



mos, será razón que vamos aora refiriendo todos los pareceres, y razones que hasta oy se han propuesto en favor de la Galia Alefangina, para que como es justo satisfaciendo a todos, salgamos del empeño a que nos ofrecimos.

Lo primero, proponen algunos, que tiene dicho Meius *cap. 1 Summa 1. Regul. 5. de rectificatione medic. solutionem facientium cum eo, quod opponitur eis proprietatis sua, ser propiedad suya dañar el coraçon de aquello que es calida, habila inflamarse, y porque es de mucha disolucion, esto es, que purga mucho. Empero aunque la ambar deleyta el coraçon, y el cristal apaga la inflamacion, y la agalla congrega la desatadura de los miēbros; sin embargo no es buena su mixtion con la escamonea, por quanto *non signillant sibi invicem ad concordiam*: por lo qual dizen ser mas conveniente poner la Alefangina en este electuario, que no la Mascata, porque la Mascata lleva mas cantidad de ambar, pues en nueve dragmas que salen de vna receta suya, entran tres dragmas de ambar, y en cinquenta y siete dragmas que salen de vna receta de Galia Alefangina, no entran mas que dos dragmas de ambar (mal hizieron la quenta, como luego verēmos: si dizen sesenta y siete, creyerale que echavan en ella las quatro onças de los Mirabolanos en substancia, en lugar de poner la virtud dellos, segun que algunos lo han pērado) y que de dos daños, es digno que se escuse el mayor; con que pretenden sacar confirmacion, que solo por lo dicho se ha de poner en el referido electuario la Galia Alefangina, y no la Muscara, por quanto en él se pide Galia, y escamonea juntamente.*

A lo qual se responde. Lo primero, q̄ el precepto de Meius que proponen, solamente tiene lugar con la mixtion de la escamonea, y qualquiera de los tres, o todos juntos, que Meius dize no son con ella familiares, pero que no le tiene para con otras diferentes mixtiones; porque aunq̄ en ellas entran escamonea, ambar, cristal, o agallas, o qualesquiera destos que no son con ella concordantes, pueden entrar otros que sean familiares con la ambar, cristal, agallas, y juntamente tener propiedad, de oponerse a la propiedad, y daños de la escamonea, y corregirle sus excessos, como queda advertido sucede lo dicho en este electuario.

Lo segundo, porque qualquiera virtud de cada vno de los simples que hazen al compuesto, no le es posible, que despues de su mixtion en él, pueda ya obrar en la actuacion, cō la misma singular accion de propiedad que tenia antes que en el compuesto fuesse echado, principalmente en los compuestos, cuyos simples llegaro a recibir fermentacion perfecta, por el Arte, y sus auxilios (doctrina es de Galeno, que tratando de *theriaca ad pisonem*, dize: *Quem enim ex acta*

*utriusque temperatura facta fuerit, neque mellis gustum: mel mistum representat, neque vinum amplius vinum esse in mistum apparet, verum statim duabus congressis diversum quidam, id iam ipsum meli naturam in duens, ex emmramentum perficitur. Hoc utique cum in alijs omnibus medicamentis, tum ipsam theriaca fieri arbitror: non ut huc uniuscuiusque mistorum vim, & qualitatem eandem manere, sed universis omnibus confusis, & quandam naturam coentibus, unam diversamque a reliqua ex omnibus medicamentis simplicibus naturam proscreari;*) porque en las combinaciones de estos, es comun naturaleza, que vnos hagan en otros, y otros en otros; y que despues de la paz contrapositiva, que dimano de sus acciones, y reacciones de todas sus virtudes comunes, y propias, se produzga vna virtud compuesta, tan distinta de la q̄ cada vno de los simples en si tenia antes de su mixtion, que por serlo, algunos la llamaron quinta qualidad: porque Meius dize, que quando se mezclan medicinas de diferentes intenciones, y buscas de ellas virtud compuesta, el cocimiento les adquiere mejor modo de mixtura; de tal suerte, que de la suma de todas resulta vna virtud, que haze la obra cumplida: y por esta causa, ni en la Galia la ambar obra, ya como ambar sola, ni el almizcle, como almizcle solo, ni en este electuario, despues que perfectamente ha sido configido, obra ya la escamonea como escamonea sola; ni tampoco ninguno de sus ingreſos pueden hazer esta obra, sino es, que como queda dicho, resulta en él vna virtud de todos distinta que produce su obra, con la benignidad, y seguro que su Autor promete, para cuya certidumbre del, ajustò su dosis en el modo de su composicion: Si bien cautelosa, puede tanta la malicia humana, que solo por sospechas escusadas, a costa tan amarga de descreditos, en quien se debe toda confianza, contra toda razón, opinion del Autor, y mayor utilidad del compuesto, y de los enfermos que le han de recibir, prohibiò, y continua, no se aya de cocer en él la escamonea, segun su Autor lo manda, sino que triturada, segun su substancia, se echo en el electuario, despues de configido; todo a fin q̄ se conozca en la visita si la puso en él el Artifice, o no (acuerdo escusado) no haciendo advertencia, q̄ de no cocerse la escamonea en él, falta en la repression de sus excessos todo aquel auxilio que hemos referido le presta el Arte por la elixacion: cosa muy digna de reparo, y no menos de mandar q̄ en él se elixe, y se cūpla cō perfeccion la intencio de su Autor; como asimismo se haze en las pildoras *sine quibus*, q̄ escriviò Nicolao, en las quales quiere q̄ se desate la escamonea, y mezcle con los demás ingredientes; siēdo anq̄ q̄ anq̄ seria menor error (si biē errores no han de permitirle) dexar de disolverse en las referidas pildoras, que el



no disolverla, ni elixarla en este electuario; y vemos que prohiben esto, y apremian al otro, cosa digna que el Real Protomedicato ponga en ello remedio en adelante, y no se permita sean ultrajados en su credito aquellos que son dignos de tanta confianza, y legalidad.

Y no ha faltado quien ha pretendido poner en practica, que a este electuario, despues de cõfigido, y frio se le hade echar la escamonea triturada, segun su substancia; y despues de bien removido todo, se buelva à calentar à fuego manso, y que reciba vna, ù dos leves ebuliciones; cõ lo qual afirma se cumple con el intento del Autor, y por el conseqüente, que queda la escamonea corregida, y de ello se consigue el principal intento, que es el que se conozca si la lleva el compuesto, ò no, à que serà bien mostremos ser error su doctrina; lo qual se prueba en esta manera: Cociendo la escamonea en la forma que dize (*eliquatione mediante*) ò se disuelve toda en el compuesto, ò no se disuelve. Fuerça es confiesse no se disuelve, respecto de afirmar, que despues de cocida se manifiesta en los compuestos: luego si no se disuelve toda, no puede quedar perfectamente corregida, y de ello resulta no cumplir con el intento del Autor.

Que no quede perfectamente corregida, implicato la segunda condicion de su eleccion, que por ser la escamonea electa tan facil de disolverse, dize della Mesue, que *si tangatur in confractu eius aqua, vel saliva, fiat sicut lac*. Convertirse tan facilmente en leche, es por la facil disposicion que su substancia admite recibir en si, y embeber humedad agena, de que resulta su disoluciõ, de la qual proviene el manifestar hazerse leche: luego si de recibir en si humedad agena proviene el disolverse, y de disolverse el manifestar hazerse leche (propriedad individual suya) bien se conoce, que aquellas partes que no fueren de humedad agena tocadas, no pueden embeberla en si, y de no embeberla, mal pueden disolverse; y de no disolverse no es posible *fiat sicut lac*: luego es fuerça confessar quedaron agregadas, y vnidas segun su naturaleza. Quedando vnidas, no pierden su propiedad, ni malicia; pues fuera absurdo presumir otra cosa, por quanto no llegaron à termino de recibir correccion, por la elixacion que enseñan: luego es falsa doctrina afirmar, que en la forma que la cuecen se le corrija su malicia, ni se cumpla con el intento del Autor; y assi con mucho acuerdo, el docto Luis de Oviedo, tratando de su elixacion en el membrillo, resuelve, diciendo, que entederemos aver recibido el çumo de membrillos la escamonea, quando estuviere liquida, y buelta en leche, y estar harto cocida, quando hallandola convertida en leche, y gustandola, estuviere insipida, como dandonos à entender, que el estar disuelta del

todo, y convertida en leche, aun no basta, quando al gusto no manifiesta aver recibido el sabor del çumo de membrillos, y perdido su agudeza, resultando de todo insipido sabor; por lo qual el Autor deste electuario puso en el à la escamonea con el çumo de rosas, manà, y açucar a cocer desde el principio à manso fuego, para que juntamete, disolviendose toda, adquiera dellos, y de la elixacion, la fraccion que pretendiõ de su malicia, y reprehension de su agudeza: y es bien que de passo se advierta; lo vno, que la escamonea que llegò à recibir calor ageno, sin ser reprimida su agudeza, se puede temer se haga mas maliciosa, por ser calida, y habil à inflamarse, como queda advertido. Lo otro, que si es buena la escamonea, y se pone triturada, segun que se debe, calentandose todo el compuesto, no es posible dexede disolverse por lo que queda dicho de su propiedad, y condicion individual; si ya no digan, que la humedad se obtuvo en la consistencia de corpulencia del compuesto, *taliter*, que no dà lugar à que la pueda percibir, y embeber en si la escamonea, con que queda, *privationis causa*, impossibilitada a disolverse; razon, que le estarà mas bien no publicarla, por que no descubra ser mayor su ignorancia, pues, como queda advertido, no puede ser bien corregida *actualiter* la escamonea, menos que no se disuelvan todas sus partes, por la introduccion en ellas de la humedad que en si contiene la tal propiedad, qual lo haze en este electuario el çumo de rosas, manà, y açucar, como queda dicho.

Lo tercero, que si valer pudiera el precepto de Mesue, para las mixtiones de otros compuestos, dierase no ser acertado poner à ninguna de las Galias en composicion alguna en q̄ entrasse escamonea por quanto llevan ambar; y dello se seguan dos claras evidencias. La vna, aver andado errados los Autores q̄ en sus cõposiciones pidieron escamonea, y Galia juntamete (razon bien escusada) pues es cosa cierta, q̄ a ser error, y no ser verdad lo q̄ en los puntos antes de este dexamos dicho, pidieran en lugar de Galia otra cosa que fuesse equivalẽte, para escusarse de cometer errores, pues, como queda dicho, por pequeños que sean, siempre deben repudiarse, por que no se ha de presumir lo fuesse poner Galia en este electuario. La otra, que caso negado, que fuera error, se muestra lo seria mayor poner la Galia Alefangina, por quanto recibe ambar, y Ramich, en que entran agallas, que son dos opuestos de la escamonea, que poner la Mascata, que lleva solamente vno, que es la ambar.

Otros añaden, que porque dixo Mesue de la escamonea, que *educit coleram cum fortitudine*, & *est inimica cordi, hepati, & stomacho, & intestinis*; y que haze otros daños, que por la astringion del Ramich, que entra en la Alefangina,



se reparan, quebrantandole la agudeza; y en el xarave de yerva buena ayuda mejor à la confortacion del estomago, como consta de Mesue, y de los ingrediètes della, por cuya causa se ha de entender la Alefangina absolutamente por Galia. A que responde, que si *ratione astrictionis Ramich*, se huviesse de entender la Alefangina, seria bien reparassen; lo vno, que no es razon se imagine, que puedan cinco granos escasos de Ramich, que ya està su astriccion en la Galia refracta, que tocan à dos dragmas de Galia Alefangina (segun que lo hallarà por la arismetica quien con cuydado la experiencia hiziere) corregir, y quebrantar con ella la agudeza de onça, y media de escamonea, que recibe este electuario, ni menos reparar sus daños, y excessos, quando vemos su Autor agregó en el todos los ingrediètes referidos que se le oponen, juntamente con la elixacion, para corregirle su malicia. Lo otro, que asimismo es error no pequeño, presumir aya de confortar mas la Alefangina que se compone de aromaticos, y virtud purgante, como queda visto, que la Muscata, que solo se compone de aromaticos, los mas preexcelentes, y mejores de todos los aromas, assi en lo cordial, como estomacal, &c. pues como hemos dicho con Mesue, la mejor confortacion en ellos, no es la que procede de la astriccion, sino de la aromaticidad; porque no es bien se diga, que porq̄ lleva Ramich la Galia Alefangina, y el Ramich tenga virtud astringente, se aya de creer lo vno, que cinco granos sean bastantes à corregir la agudeza de onça y media de escamonea, y enmendar sus excessos; y lo otro, que por llevar Ramich la Alefangina, sea causa bastante para que goze del absoluto nombre.

Otros dizen, que corrige mejor la Galia Alefangina todos los daños, y malos efectos que produce, y causa la escamonea, que la muscata, por quanto juntamente con la aromaticidad, tiene la estipticidad, y confortacion que no tiene la muscata; y que la correccion que se haze à las medicinas fuertes, es, y ha de ser con cosa que se oponga a los daños que de ellas se teme, que el mismo Mesue lo dixo en sus Canones, por estas palabras: *Et debet intelligere societatem rem virtutem habentem, opponentem se ei, quod ex medicinis solutionem facientibus timetur, cap. 1. de rectificatione medicinarum.* Que la escamonea es mas dañosa para el estomago, que los demás solutivos, que assi lo dixo Aecio: *Cum enim omnia purgatoria stomachum infestent, scamonea plus omnibus illis molestia est, Tetrab. 1. serm. 3. cap. 15.* y que assi, conforme à esto, se le ha de juntar la Galia que mas conforte al estomago: que de la Galia Muscata dize Mesue, que conforta el coraçon, y no dize que conforta el estomago; que de la Galia Alefangina si, que dize: *Cor, cerebrum, stoma-*

*chium, & hepatis confortat, & omnia membra nutritionis.* Y de ello pretenden puede mas bien hazer esto la Alefangina con las medicinas que lleva, que no la Muscata, que no las lleva.

Añaden asimismo otros, que el mismo Mesue en el xarave de menta, manda echar Galia absolutè, y que deste xarave dize: *Confortat stomachum, nauseam, vomitum, & fluxum ventris, & singultum sedat.* (Vease contra esto lo que se cita de Silvatico, y Serapion) que la Galia Muscata, ni amansa los vomitos, ni fluxos del vientre, ni que tal cosa dize Mesue que haga, ni que puede hazerlo, porque no lleva medicinas para poderlo hazer, y que las lleva la Alefangina; y que esta misma razon del xarave de menta, se ve en el condito de citonijs, ò miva aromatica, en el condito de citro, en los cuales pide Galia absolutè, como en el electuario rosado, porque es mas à proposito la Alefangina, que no la Muscata.

A que otros ayudan, diziendo: Que si con atencion se considera, se hallarà conviene mas la Alefangina, que la Muscata, por las cosas aromaticas, y de buen olor que lleva, las cuales corrigen la fuerça de la escamonea, que por ser *solutivum magnum per antonomasiam*, necessita de mayor correccion, como consta del mismo Mesue, en su proprio capitulo; pues aviendo dicho della, que su malicia perjudica los miembros mas principales, como son el coraçon, higado, y estomago, à quien llamó *Minera virtutum, & membra nutritionis*, que añadió despues: *Et obviamus ei, quod diximus in quarto: quod est thesaurus totius operationis, & illud est acquirere es bonitatem cum medicinis membra, & virtutes, quarum sunt domiciliaria confortantibus.* Et ad hoc auxiliantur nobis medicina cordiales calide, & frigide, & stomatica, & hepatica. Y que supuesto que el mismo Mesue dize de la Galia Alefangina, *Cerebrum, cor, stomachum, & hepatis confortat, & omnia membra nutritionis*, dizen ser constante verdad, y consecuencia infalible, que pues en el electuario rosado entra escamonea, y en el pidió Galia, que es mas à proposito para enmendar, y corregirle la fuerça, y los daños que haze en nuestros cuerpos, y en las partes mas principales dellos cõ su malicia: y que pues la Alefangina es diametro, se opone à los daños de la escamonea, con mayor eficacia, y excelencia que la Muscata, consiguen evidencia, que por Galia se debe entender la Alefangina, y que es la que quiso Mesue en el electuario rosado, quando pidió absolutè Galia.

Lo otro dizen, que no consta de Mesue, que la Muscata sea cõforta lora del estomago: y que lo sea la Alefangina, lo dixo por expresas palabras, à cuyo proposito traen lo que de Galeno,



quos quibus, & quando purgare oporteat, dexamos citado (fol. 14. plana 1. de este tratado, sobre la quarta virtud cordial) que por no cansar no lo repetimos; y de ello consiguen ser bastante lugar, para probar conviene mas la Alefangina, que la Muscata en el electuario rosado, por ser confortativa del estomago, y por los medicamentos de buen olor, que lleva mas que la Muscata. Tambien dizen, que no hará disonancia carear con el referido lugar de Galeno, otro del mismo Mesue en sus Canones vniversales, en la preparacion que haze *per societatem*, que comienza: *Permutamus autem malitiam medicinarum*, donde dize: *Res autem quarum auxilio facimus hoc sunt medicina cordiales, & stomatica, & cerebrales, & alie aliorum principiorum confortativa nota. Verum suus omnibus Canon est, ut confortetur cor in omni evacuatione, & hac debet esse intentio prima*, y que despues dize: *Secunda intentio debet esse confortare stomachum, tanquam susceptorem*. Y que haziendo memoria de los medicamentos que confortan el estomago, cerebro, y el higado, dize en el Canon siguiente: *Et simile huic facit hiebados, & gallia*; y de ello hazen ponderacion, diziendo, que juzgue aqui el mas apasionado de la opinion contraria à la suya, que Galia es esta de la que aqui habló Mesue, de la Muscata, ù de la Alefangina; porque aunque no quieran, se les ha de confessar precisamente, que habló de la Alefangina, y que esta es la que quiso en el electuario rosado, pues llevando escamonea, necesitava de aquella Galia, que *cerebrum, cor, stomachum, & hepar confortat, & omnia membra nutritionis*, pues con su aromaticidad socorre todos sus daños, que es lo que alli pretendió Mesue, y Galeno en el lugar citado, y que debemos vsar de ella en los estomaticones, donde se necesita confortar el estomago con Galia, pues demás de ser confortativa del coraçon, cerebro, y del higado, es tambien confortativa del estomago, y que no consta que lo sea la Muscata; y de no cõftrar, afirman queda reprobado el parecer de aquellos que dizen, ay muchas mas razones que mueven al favor de q̄ se aya de preferir la Galia Muscata à la Alefangina; y assimismo el de los que dizen, que se puede vsar de qualquiera de ellas, por quanto no es justo dexarlo à la voluntad del Boticario, poner la que quisiere, por quanto no son semejantes en sus obras, por la diferècia que ay de la vna receta à la otra; y que por la misma causa se ha de entender siempre la Alefangina por Galia.

La respuesta de los de aquesta opinion se reduce à quatro puntos. El primero, si se dà estipticidad, ò aromaticidad en la Galia Muscata, queda visto se dà en ella la mejor aromaticidad, y estipticidad, pues gozan sus simples de la primacia de los cordiales, como queda probado: luego

lo alegado por la contraria sobre este punto queda delvanecido, y sin fundamento.

El segundo, que por ser verdad lo del primero punto, queda respondido, es cosa clara se opone mas bien, *ex diametro*, la Muscata à la propiedad, y excessos de la escamonea, que la Alefangina, pues como queda visto, conforta el coraçon, estomago, cerebro, higado, y todos los miembros interiores del cuerpo, expeliendo la humedad superflua, disolviendo la ventosidad, abriendo la opilacion, constipando el vientre, y comprimiendole, repugnando al fluxo de la orina, aprovechando contra la cardiaca passion, y à la retencion de los meses, confortando las entrañas con su virtud estiptica, y su aromaticidad, aprovechando à la disenteria, y al dolor de los miembros, corroborando las particulas de ellos, dando buen olor à la boca, y à todo el cuerpo, confortando los nervios, adquirièdoles vntuosidad sutil, multiplicando espíritus, y estas, y otras muchas acciones de su propiedad, *statim, & prestantior*, que otra ninguna Galia, porque ella sola merece la prerrogativa de *Tiberiaca venenorum*, y la primacia del absoluto de Galia: luego se califica, que sola ella es la que mas bien se opone à la propiedad, y excessos de la escamonea; pues si de ella dixo Aecio: *Stomacho plus omnibus purgantibus molestia infestans, & inimica est*, vemos que la Muscata *est potentior, & statim prestantior* en corregirle su propiedad, y excessos, por la preexcelencia, y vehemencia de su propiedad, *in lartificando, & confortando simul*.

El tercero, que si por no averse dicho expresamente en el *valet* de la Muscata ser confortadora del estomago, y averse dicho en el de la Alefangina, presumen lo sea la Alefangina, y no la Muscata, y dello sacan evidencia, que por Galia es mejor que la Muscata; se responde: que si expresamente no lo dize, subintelectamente se entiende.

El quarto, y vltimo punto, que si ellos mismos confiesan, que las cosas olorosas, y aromaticas q̄ lleva la Alefangina, son las que corrigen la fuerza de la escamonea, y como queda visto, son los simples que cõponen à la Muscata los mas preexcelentes de todos los aromas, para la letificaciõ, y confortacion, y los que aromatican à la Alefangina; tambien por esta parte queda visto, que los lugares citados de Galeno, y Mesue, y todas las razones que en ellos han fundado, antes les contradize que favorece; pues ni Mesue pretendió en este electuario rosado corregir con sola la Galia los excessos de la escamonea, como ellos afirman; ni es bien se diga, que dos dragmas de Galia Alefangina, por el Ramich que lleva, puedan con la atricciõ de cinco granos de Ramich, que en si recibe, oponerse à la propiedad, y excessos de onça y media de escamonea, como està ad-



ad vertido ; quando queda conocido esta accion resulta en el, de todos los ingresos, de los auxilios del arte, y modos de preparacion, y que claramente se califica, que solo pretendió su Autor poner Galia, para que preste aromaticidad, y confortacion, como queda advertido, y no otra cosa alguna.

Y porque se conozca, que lo alegado por los desta opinion no tiene fundamento, lerà razon se haga reparo en el exemplo que traen, sin razon, ni razon, diziendo: Que haziendo Mesue memoria de los medicamentos que confortan el estomago, el cerebro, y el higado, dize en el Canon siguiente (siendo assi, que lo que dize en el mismo, algo mas abaxo:) *Et simile huic facit stichados, & Galia*; con que sin explicar este lugar, porque lo dixo Mesue, pretenden, con exagerada ponderacion, sea fuerza se les conceda, aunque no quieran: hablò de la Alefangina, y no de la Muscata, siendo assi, que en esta parte fue Mesue hablando con Galeno de los medicamentos que confortan el cerebro, y los nervios, y hablò de los estomacales, los quales à vezes se mezclan a los expurgantes, para que les guien à la cabeça, y les ayuden à que hagan mas bien esta obra, diziendo: *Inquit Galenus plurimi Medicorum fecerunt hieras cum nuce muscata: considerantes quoniam confortat nux muscata cerebrum, & nervos, & simile huic facit stichados, & gallia, &c.* Aquí no dize, q̄ la nuez moscada conforta el estomago, sino el cerebro, y los nervios: de la Galia Muscata dixo, que conforta el cerebro, y la Alefangina lo mismo: Luego el dezir Mesue, *Et simile huic facit stichado, & gallia, &c.* se conoce, que no fue hablando de la confortacion del estomago, sino la del cerebro, y de los nervios: y pues en favor de la Galia Alefangina no supieron proponer con este lugar lo que en el Mesue dixo, serà bien que en su nombre proponamos su argumento en su favor.

Sea, pues, assi: Refierenos Mesue, que *plurimi Medicorum fecerunt hieras cum nuce muscata, considerantes quoniam confortat nux muscata, cerebrum, & nervos, & simile huic facit stichados, & gallia, &c.* De la Galia Muscata, dize Mesue en el *valet* de su receta, que conforta el cerebro, y no dize que conforta los nervios; en el de la Alefangina dize, que conforta el cerebro, y los nervios. Aquí dize, que la Galia conforta el cerebro, y los nervios: luego por Galia absolutè se ha de entender la Alefangina, y no la Muscata. A lo qual se responde con Avicena, que tambien la Muscata conforta los nervios, como queda visto, por lo que recibe del Lignoaloe, y ambar, que tienen esta propiedad; como tambien lo refiere de la ambar el singular Caistro de Durante, Medico Ciudadano Romano, en el libro herbario que escribió, capitulo de ambar, fol. 490. por los siguientes versos, diziendo:

*Roborat olfactum, caput, & cor, secat, & ambar,*

*Cit menses venerem stimulat frigentibus, atque Proficit, & senibus colique doloribus inde, Nec non convulsis, prodest morboque caduco, Confirmat stomachum nervosque, & digerit, atque calfacit, &c.*

Y Monardes dize de ella: *Cerebrum roborat, & nervos, cap. de ambar.* Y Averrios: *Supposita nervis eos rectificat, cap. 56. de rebus marinis agens.* Con que se conoce, que por ser mayor la cantidad de Lignoaloe, y ambar, que recibe en igual proporcion la Muscata que la Alefangina, aunque esta acompañe la virtud purgante de los emblicos, que segun dize de ellos Mesue, *confortant nervos valde, cap. de emblic.* sin embargo es cosa cierta, que en vna dragma de Muscata, le da mayor cantidad de virtud confortativa de nervios, que en otra de Alefangina, aunque la virtud de los Mirabolanos sea consorte en esto. Ultra de que no esta averiguado, que la purgante de los emblicos, *ratione solutionis*, haga esta obra, sino *ratione constipationis, & compressionis*; y esto mas proviene de toda la entidad de las substancias de ellos, que de la virtud purgante separada, y sola; y pues se reconoce ser en todo mas preexcelente la Muscata: y satisfecho a lo propuesto por los de esta opinion, serà bien que proseguamos en la refrenda, y satisfacion de otras.

Otros llevan, tomando por Autor à Ioannes Navas Querosangosano, que pedida sin mas terminacion Galia, acerca de Mesue, se le ha de dar la Alefangina, por quanto dizen, que assi lo siente el mismo Sangosano, por estas palabras: *Gal- lia Muscata, Sebelina, Alephangina trociscorum nomina sunt, quibus omnibus astringendi vis insita est. Attamen dum simpliciter, & citra limitationem Galia apud Mesuem reperitur Alephangina sumenda est saltem in compositionibus nobilibus.* Y sin dar mas razon Navas Quero, ni los que le siguen, siguiendo assimismo el parecer de el Bachiller Fernando de Sepulveda, que lleva la opinion de Sangosano, ponen por Galia en el electuario la Alefangina, no advirtiendo (perdone Sangosano, y los que en esta parte le siguen) que la doctrina en que se fundan, antes les es contraria, que favorable.

Muestrase lo dicho, porque si el fundarse los de aquesta opinion con Sangosano, ha sido (segun que ellos confiesan) en las palabras de Mesue, acerca de la Galia Alefangina, por quanto de ella dixo, que *ingreditur in medicinis magnis*, fuera bien que advirtieran, que tambien dixo de la Galia Sebelina, que *ingreditur in medicinis magnis*; de cuyas palabras les sacamos no aver menos razon, para que se dexen de entender absolutamente por Galia la Sebelina, que la Alefangina, pues dixo de ambas en esta parte vna misma a



cosa; y como se vè, en nada las diferenciò, segun consta de los textos que traduxeron sus primeros Expositores Christophoro de Honestis, Mundino, y otros. De que se conoce, bien pudiera Costeo no aver preverrido en esta translacion las palabras de Mesue, para no aver causado con ellas este presente engaño à los que le han leído, dándole todo credito: de que se origina evidencia clara, que por sola la razon sobredicha, no se le debe à la Alefangina el nombre absoluto de Galia, como con Sangosano los de esta opinion pretenden, supuesto que se muestra assimismo milita debaxo de la misma, y lo merece la Galia Sebelina.

Y si verdad fuera, segun otros, que por entrar Ramich en la Galia Alefangina, se le debiese, acerca de Mesue, la prerrogativa referida, por dezir, que acerca de los Arabes, es la mejor de las Galias aquella cuya materia es Ramich, y ser el mejor Ramich el que se haze de agallas; fuera bien reparassen, que assimismo entra Ramich en la Sebelina, como en la Alefangina; y que si *ratione Ramich* (caso negado) valiera acerca de Mesue la proposicion de Simon Ianuense, en que dizen que afirma, que *ubi non intrat Ramich, non est Gallia*, clara, y patentemente se muestra deben confessarnos, que le es debido el total derecho de la prerrogativa à la Sebelina, que constando de tres onças, y vna dragma de peso, su composicion, recibe en sí tres dragmas de Ramich, siendo assi, que en cinco onças de peso, poco mas, ò menos, de que consta la Alefangina, no recibe de Ramich mas que dragma y media (segun q̄ consta de tres Mesues impressos en Venecia: el primero, y mas antiguo en el año de 1389. por Arcangelo Senense: el segundo, en el año de 1491. por Pelegrino de Pasquales Bononiese: y el tercero, en el año de 1527. por Antonio Junta Florentino, en que todos convienen pide en esta receta el Autor dragma y media de Ramich; cō que se califica estar erradas todas las impresiones en que se pide onça y media de Ramich, por ser posteriores à ellos, porque se deben reprobar los trociscos de Galia Alefangina, hechas con la onça y media. Y assi lo advertimos, para que en adelante salgan todos de semejante error, que es la mitad menos de peso del que recibe la Sebelina: Luego es cosa cierta, que por esta parte será mas razon dezir, que el absoluto nombre le es mas debido à la Sebelina, que à la Alefangina. Empero aunque lo referido parece q̄ haze fuerza, sin embargo, si atención se tiene, no tienen fixo fundamento las referidas razones, para con las Galias que Mesue propone, ni con ellas se entiende la proposicion de Ianuense, sino con las quatro Galias que Isaac (segun Serapion, cap. 54. lib. simp.) nos dexò escrito, que son Galia Muscata, Galia corij, Galia ventrium, y Galia aqua,

como de su capitulo parece; que à tener lugar con las de Mesue, era sin duda, que por Galia absolutè, segun lo referido, debiamos entender la Sebelina.

Lo propuesto se muestra. Lo primero, porque si bien es verdad, que el Ramich de Isaac (segun Serapion) sea Galia, acerca del mismo Isaac, como en él se muestra, à que nos remitimos, ò por mejor imitarle, materia de que quiere se haga su Galia, es b. e. que se advierta, y repare, que el Ramich de Mesue, no es el Ramich de Isaac, como de ellos parece, ni tampoco es Galia acerca de Mesue, ni menos son el vn Ramich, ni el otro, materia de la qual se hazen las Galias que Mesue escribiò: luego propone falso, quien con Ianuense probar intenta valga, acerca de Mesue, que *ubi non intrat Ramich, non est Galia*: y que no vale, se muestra claramente en la Galia Muscata, que Mesue escribe, la qual no recibe Ramich, como tampoco la recibe la Muscata de Nicolao, ni la de Arnaldo; y no embargaute las traen estos Autores, y les dieron titulo de Galia, como en sus obras se muestra. Con que se conoce no es razon se entienda, que porque las Galias de Arnaldo, Nicolao, ni Mesue no lleven Ramich, degeneran del generico nombre de Galia; ni tampoco que con ellas tenga lugar la proposicion de Ianuense; porque si bien, acerca de Isaac, Serapion, y Ianuense, y los que le siguen, es verdadera la proposicion que de Ianuense esta opinion recita, no lo es, ni puede serlo acerca de Mesue, Nicolao, ni Arnaldo, por quanto cada vno de estos escogio, y entendió por Galia à su Muscata, y no otra Galia alguna.

Lo segundo, porque si verdad fuera (caso negado) que acerca de Mesue valer pudiera la proposicion de Ianuense, fuerza es que nos confiesen, que *ubi intrat Ramich est Gallia*: de que afirmar podiamos, que los trociscos de tierra sellada eran Galia, y los compuestos de Dimach, *ac per consequens*, todos los demás que reciben Ramich; lo qual no es digno que se diga, ni propóngase: Luego no es razon se firme, tener fuerza la proposicion de Ianuense en esta parte, acerca de Mesue, segun que la contraria pretende; porque es bien se entienda, con justa causa llamo Serapion al Ramich de Amaran, materia de su Galia; pues, como queda dicho, con solo añadirle almizcle, le hizo Galia, y le diò nombre de Muscata, y la prefirió entre las quatro especies que de ella escribiò, *ac per consequens*, ser su mejor Ramich el que Isaac à hazer enseña, que es el que lleva agallas; porque no es mucho que acerca de Amaran Ianuense refiera, que *ubi non intrat Ramich, non est Gallia*: Pero tambien se reconoce, q̄ por no tener acerca de Mesue simil esta doctrina, es cosa cierta, que si se han de guardar las reglas del Arte, no fuera menos error vsar de la Galia



Jia de Isaac, ò de su semejante, que segun Sepulveda es la Alefangina, en los compuestos de Mesue, de Arnaldo, ò Nicolao, por la Galia que cada vno de estos Autores eligieron para ellos, que usar de qualquiera de las de estos Autores, por la de Amaran en sus composiciones, como ni mas, ni menos lo sería poner la Muscata de vn Autor en los compuestos del otro, aunque la de Arnaldo, y Nicolao, solo se diferencien en llevar la vna la alipta Muscata, y la otra no: y por lo dicho es justo se le dè à cada Autor la suya, como mas principal acerca de si.

Lo tercero, porque si à la disposicion con que Mesue escribió las Galias, atencion se tiene, mas bien parece se confirma, que le diò la prerrogativa à la Galia Sebelina, que à la Alefangina: lo vno, por no ser de su proprio nombre, pues, como se vè, tienen nombres distintos, con que en la inteleccion se diferencian: lo otro, por no ser menos principal que ella; antes bien, por ser mas excelente acerca de Mesue, vemos que las prefirió por su graduacion, dando à entender con ella ser la Sebelina mejor que la Alefangina, y la Muscata la mas principal de todas, porque como à tal la diò, y puso en lugar primero. De que se conoce, no es bien que porque todas estas composiciones sean comprehendidas debaxo del generico nombre de Galia, sea fuerça que se aya de alçar con la prerrogativa de la Alefangina, siendo, como hemos visto, la peor de las tres acerca de Mesue, aunque sea verdad que los Antiguos la escogiesen por la mejor de las Galias Alefanginas, para el ingreso de sus cèlebres composiciones.

Y no obsta la pretension con que en esta parte Fernando de Sepulveda probar intenta, que acerca de Arnaldo, y Mesue se entiende por Galia la Alefangina, por quanto dize, que se comprueba de las palabras de Mesue, pues tratando della dixo, que entra en las medicinas grandes, y esto es lo que hemos entendido: y que dezir esto, es lo que hemos entendido, no quiso Mesue dezir otra cosa, sino que ella es de la que èl entendió, quando sin determinación dixo, *Gallias*; y de ello infiere Sepulveda, que por quanto en todas las medicinas que acerca de Mesue le pone Galia, nunca dixo, sino Galia Muscata, ò Galia Sebelina, ò Galia sin otra terminacion, se seguiria, que si Galia absolutamente se entendiera la Muscata, era fuerça no entraria la Galia Alefangina en muchas medicinas, y de ello resultaria contradiccion à lo que Mesue dixo, de que haze advertencia, no es justo se diga, que no dixo Mesue verdad; y de ello origina, y quiere se tenga, y guarde, que quando simplemente se hallare Galia en las obras de Mesue, se entienda la Alefangina, y no la Muscata, *actenus*, no reparando, que propone mal en su argumento.

Lo primero, porque como queda advertido, compuso Arnaldo su Muscata sin que lleve Ramich, y sin embargo le diò titulo de Galia, y la prefirió à la Alefangina, que despues escribió, y diò à entender ser acerca de si la mejor su Muscata, diziendo de ella, que *inrat in pretiosissimis medicinis*, de cuya estimacion se muestra habló superlativamente; con que diò à entender, que acerca de si es la mejor por antonomasia, y que por serlo, la escogió para las composiciones de sus obras, en que se pide Galia, porq̄ la prefirió à la Alefangina, que despues describió, no embargante averle dado titulo de Galia famosa, y referido della, ser de *qua sapientes intelligunt*. De que se manifiesta, que si el mismo Arnaldo escogió a su Muscata por la mejor, para las composiciones de sus obras, en que se pide Galia, no obstante aver escrito despues la Alefangina, en que entra Ramich, y referido ser de la que entendieron los sabios, no ay que poner duda, que así, ni mas, ni menos se dexa de entender, y poner por Galia en los compuestos de Mesue la Muscata que èl eligió por mejor; y como à tal, la prefirió, y escribió en primer lugar; sin embargo que despues dixesse de la Sebelina, que *ingreditur in medicinis magnis; ac per consequens de la Alefangina, ser de qua antiqui considerant, & plurimi loquentur*: y mas abaxo, que *ingreditur in medicinis magnis, & hoc est quod intelleximus*; porque si acerca de Mesue se huviera de entender la Alefangina (segun Sepulveda intenta) no es dudoso se avia de entender de la misma manera acerca de Arnaldo, supuesto vemos, que ambos las trasladaron, y que aun hazen mas fuerça las palabras de Arnaldo en aquesta question, que las de Mesue; lo qual no es razon que se diga, como adelante mas bien veremos.

Lo segundo, que no por que los Antiguos, y Sabios considerassen à la Galia Alefangina por la mejor entre las Galias Alefanginas que estavan entonces escritas, o en vto, por que dixo Arnaldo ser ella de *qua sapientes intelligunt*: y Mesue, de *qua antiqui considerant*, es à razon conforme, quiera Fernando de Sepulveda obligar, que se aya de entender forçosamente con las demas Galias, *in nominis genere* diversas, que diferentes Autores escribieron, y trasladaron de otros; por que si bien atencion se tiene, solo puede valer la prerrogativa para con las Alefanginas, por ser de su proprio nòbre, y en especial distintas della: pero no para con estorras, que aunque sea verdad, convienen en el ser de Galia, y todas se comprehendē debaxo de este generalissimo nombre, son, como se vè, muy diferentes, así en la apelacion, como en la essencia, cuya diferencia se muestra, por la variedad de los simples que recibe cada vna de ellas, y por la diferencia de sus pesos, por que cada Autor observò para si la suya. De que



resulta ser cierto, que las palabras de Sepulveda no hazen fuerza en la probança de su intento, ni ay mas razon que la que hemos dado; porque de lo contrario, seguiriale evidencia, que las Galias de Nicolao, y Arnaldo, no deben ponerse en los compuestos en que piden Galia, por quanto no entra Ramich en ellas, y ellos fueron sabios, lo qual seria manifiesto error opinarlo.

Lo tercero, porque no es buena consecuencia, que porque Mesue refiera, que la Galia Alefangina *ingreditur in medicinis magnis*, y luego dixesse: *Et hoc est quod intelleximus*, pretenda Sepulveda se aya de entender quiso Mesue dezir, que ella es de quien vniversalmente entendió entre todas las Galias, quando sin determinacion dixo, *Gallia*; porque dezir Mesue, *Esto es lo que hemos entendido*, no es lo mismo que dezir: *Esta es la que absolutamente yo entiendo entre las quatro Galias que dexo referidas, quando en las composiciones de mis obras se pide Galia, sin mas terminacion*, sino que lo que Mesue entendió, es, que esta Galia Alefangina es de la que consideraron los Antiguos, y hablaron muchos, por ser la mejor composicion de las Galias Alefanginas, que en aquel tiempo estavan escritas: Lo qual dá a entender, sin duda ninguna, el relativo, *alia*, juntamente con la adición de su interpretacion, como adelante veremos: y que por ser la mejor de ellas (esto es, de las Alefanginas) dixo su Autor ser la que entra en las medicinas grandes, y esto es lo que Mesue dió a entender que él entendió. De que se verifica, que si esto es lo que Mesue entendió, no es lo mismo que opinar, y querer Sepulveda se aya de creer, que entendió Mesue, que la Galia Alefangina es la mejor de las quatro que mencionó; y que por serlo, quiso que entendamos se le debe el nombre absoluto de Galia; por lo qual se le aya de dar en todos los compuestos de sus obras, en que se pide Galia: porque como hemos visto, patente queda a todos, que por ser la Muscata la mejor de todas, la pidió expressamente por Galia, y la colocó en el lugar primero, porque dixo della, que *ingreditur in permixtionibus medicinarum*; con que nos dió a entender ser la mas comun, y frecuente en el ingreso de las composiciones de su Gravadin; y que por gozar el absoluto nombre, vnas vezes la pidió con el absoluto de Galia; otras con el de Galia bona; otras con el de Galia aromatica; y otras con el de Galia muscata, entendiendo por todas vna misma cosa.

Parece, pues, resulta de lo dicho, no aver sido acertado el proponer Fernando de Sepulveda, que por quanto en todos los compuestos de las obras de Mesue, en que se pide Galia, nunca dixo sino Galia Muscata, ó Galia Sebelina, ó Galia, sin otra terminacion. De que infiere, que si Galia absolutamente puesta se entendiera la muscata,

se seguiria, que la Galia Alefangina no entraria en muchas composiciones, y de ello resultaria redarguir a Mesue no aver dicho verdad. Y para que se entienda que la dixo, quiere que por Galia se entienda la Alefangina, y no la Muscata. Y que este parecer de Sepulveda no sea acertado, lo primero se muestra, por quanto en tres composiciones de las obras de Mesue se pide Galia Alefangina; conviene a saber, en el xarave acetoso de *succis herbarum cum aromatibus*, en los troiscos ad *fluxum ventris*, y en el xarave de calamento, cuyo numero basta para probar; lo vno, que se pide Galia Alefangina; y lo otro, que entra en muchas composiciones (vltura, que por muchas composiciones pudo entender de otras de los Antiguos, y no de las de su Gravadin) con que queda visto aver desvanecido su argumento: y si por *medicinis magnis* fuera verdadera su sequela, con mucha mas razon dezir podriamos serle su argumento muy mas favorable a la Galia Sebelina que a la Alefangina; porque siendo assi, que de ambas Mesue refiere, *Ingrediuntur in medicinis magnis*, hemos ya visto, que entra la Galia Alefangina en tres compuestos, que basta para el numero de muchos, y no se hallará en las obras de Mesue, que entre la Galia Sebelina en mas que en vno, que es en el aromatico Nardino: con que si por esta parte gozar debiera del absoluto nombre, es sin duda, que de justicia se le debia mas bien a la Sebelina, que a la Alefangina, con que queda claramente visto el error de Sepulveda.

Lo segundo, que para que mas bien legitima fuese el probar su intento, fuera bien que mostrasse con exemplo, ó autoridad, en que Mesue dixesse, ó manifestasse, que por Galia entendió la Alefangina; verbi gratia, ó aver dicho, quando absolutamente se pide Galia, se entienda la Alefangina, ó mostrar vn compuesto, ó compuestos, como es, xarave de Galia, electuario de Galia, ó emolasto de Galia, y que en la receta pidiese expressamente Galia Alefangina, con que sacava de duda, que Galia, ó Galia Alefangina, era vna misma cosa. Esto hemos mostrado de la Galia muscata: luego mas ajustada, y a razon, conforme es nuestra opinion en esta parte, que no la de Fernando de Sepulveda.

Ni tampoco haze fuerza lo que con Mateo Silvatico en su favor probar intenta, diciendo *in distinctione 1. de medicinis alterantibus, & confortantibus, agens de confectioe diamusci dulcis*; que si ciertamente bien se considerassen las palabras de Silvatico, de las quales algunos dicen, que se entienda la muscata, no se contrarian a las que Sepulveda ha dicho: porque el mismo Silvatico dize, que quando simplemente en las recetas se pone Galia, se entienda la Galia muscata, por la qual lee *Such*; y que esta de la que Sil-



Silvatico entendiò, no es la misma con la Galia Muscata de Mesue, ò por mejor dezir, que es semejante della, y que tiene mayor similitud con la Galia Alefangina; de que saca evidencia ser cosa cierta, que no entendiò de la Galia Muscata de Mesue: pero que en las composiciones de Mesue, es la duda entre la Galia Alefangina de Mesue, y la Muscata del mismo Mesue, y no de otro Doctor: de que le parece queda probado, que se entiende de la Alefangina en el Diamusco, que es donde se pide Galia, y sobre que mueve esta question; y lo mismo quiere se entienda en otros compuestos, donde se topa por Mesue Galia simplemente,

Y para que à los ojos de todos sea manifesto el error de Sepulveda, sera bien que primero traygamos à la letra lo que Mateo Silvatico en esta parte dize, y que con sus razones, y las de Sepulveda le probemos sin duda lo contrario.

Dize, pues, Silvatico, *cap. 276. de Galeobesis, in pandevis, Galia, Algalia*, es medicina compuesta de muchas especies aromaticas, y tiene muchas especies segun la variedad de la composicion de ella, porque se dize Galia Muscata, por quanto en ella entra mas de almizcle, que en las otras especies; y se dize Galia Sebelina, porque se compone de muchos aromaticos, y de algunos purgantes: porque Sebelia, es lo mismo que cierto medicamento, compuesto de aromaticos, y de algunos purgantes: y ay Galia Alefangina, y es lo mismo que Galia Aromatica (aromatizada fuera mas proprio dixera, como adelante se vera) porque la confeccion de ella (notese esto) se aromatiza al fin con cosas olorosas. Todas las sobredichas especies hallaràs en el Antidotario de Mesue Damasceno. (Reparese, que en el Antidotario Damasceno no se hallarà la Muscata de Amaran; luego no pudo Silvatico entender por Galia, ò Such la de Amaran, sino la de Mesue) y la Galia Metalina en Almanfor, *tract. 7. capit. 8.* y tambien ay Galia de vientres, como parece en la letra *Such*, y ay Galia de cucro, como se ve en la misma letra (dexòse olvidada la Galia aqua) y ay Galia Regalis, que se compone en el Antidotario de Avicena, y esta se dize de la misma manera Galia Magna. De donde quando en las recetas se pone Galia simplemente, se entiende la Galia Muscata, por la qual lee *Such*. Y en el mismo capitulo de *Such*, si bien al principio dize *Such*, y encima del pone, en la explicacion de los nombres, su declaracion, diziendo: *Est confectio ex qua fit Gallia, vel ipsa Gallia*, que es lo mismo que lo que Serapio dixo del Ramich, que *est Gallia, seu materia ex qua fit Gallia*, sin embargo dize luego: *Such Arabice, socum Græce, Gallia Muscata Latine*, cuya diferencia de *Soc* à *Such*, es la misma que la que ay entre el Ramich, y la Galia de Amaran, que es llevar almizcle, ò no

llevarle: porque assimismo el *Affuc* de Isaac, *est Gallia sine muscho*, & *valet in Arnich* (esto es, Galia (sed est maioris fortitudinis in confortando hepar, & stomachum, lib. 2. cap. 43. *practice de Succis agens*, y su Galia es el Affuc que llegò à recibir almizcle, al qual llamò arnich. Con que se reconoce, que huvo dos laaques, y que el Ramich, ò Suc del vno, es diferente que el Affuc del otro.

Quo supposito, ya es razon que à Sepulveda le satisfagamos.

Lo primero advertimos, fuera bien reparasse, que diò à entender Silvatico, que *Such* en lo Arabe, *Socum* en lo Griego, y *Gallia Muscata* en lo Latino, es, y significan vna misma cosa, por quanto son *ad placitum* estas diversas voces, y *verba hominum impositione*, manifiestan, y muestran aquella cosa sola, que propria, y especificamente goza de este nombre proprio, con que se diferencia de las otras especies subordinadas à su genero; porque como hemos dicho, cada Galia Muscata, acerca de su Autor, goza del nombre absoluto de Galia, como del mismo Silvatico queda advertido: por lo qual refiere, tiene la Galia muchas especies, segun la variedad de su composiciò. Dizenos, pues, que es su genero Galia, ò Algalia; y como conociò, que este generico nombre comprehende à todas sus especies, quiso manifestarlas, mostrando quales eran, y que Autores las traian: y por ser la Muscata, Sebelina, y Alefangina que trae Mesue, las mejores de todas las Galias, acerca de si mismo, las antepuso Silvatico, y mencionò primero, dandole à cada vna el grado debido à su estimacion, explicando las etimologias de sus propios nombres, con que diferenciò las vnas de las otras: y despues de lo dicho, advirtiò de passo, que las Galias referidas se hallaràn en el Antidotario Damasceno. Y se repare, que aunque despues nombra las otras Galias, que pospuso à las sobredichas, parece que caù no hizo caso dellas, pues ni explicó sus etimologias, ni tampoco nombro à otra Muscata alguna, mas que à la de Mesue: Y ya que à todas las Galias dexò referidas, concluye luego con el tanto monta; con que desea mostrar, y que sepamos, qual de las Galias que dexò referidas es à quien de justicia, por su essencia, se le debe absolutamente el generico nombre, y dize estas palabras. De donde quando en las recetas se pone simplemente Galia, se entiende la Muscata, por la qual lee *Such*: Luego si *Such* en lo Arabe, *Socum* en lo Griego, y *Gallia Muscata* en lo Latino (*Si verbis Silvatici utar*) son, y muestran vna misma cosa, manifestando vna misma essencia, y en la referenda que de las Galias hizo, mencionò solamente à la Muscata de Mesue, consiguese evidencia, que por *Such*, *Socum*, ò *Gallia Muscata*, entendiò Silvatico la misma de Mesue; lo qual manifiesta la



palabra *Deinde*, pues con ella se muestra claramente, conclusiva ilacion de lo que antes referido dexava; y así, el dezir despues, *Pro qua lege such*, no fue dar à entender, como quiere Sepulveda, que por Galia Muscata entendió Silvatico la Muscata de Amaran, por quanto en lo Arabe tiene nombre de *Such*, supuesto, como vemos, goza en la misma lengua del mismo nombre qualquiera Galia Muscata, sino para que entendiessemos ser lo mismo en lo Latino Galia Muscata, que *Such* en lo Arabigo, ò *Socum* en lo Griego, como mas claramente lo manifestó en la nomenclatura (segun que ya hemos dicho) porque por *Such*, ò Galia dexamos confesado, q̄ acerca de Amaran, se entiende su Muscata para sus composiciones, y las de aquellos que le siguen, mas no para las que Mesue trae en su Antidotario, ni tampoco para las de aquellos que à Amaran no siguieron. Con que se conoce, que el dezir despues, *Pro qua lege such*, no fue querer dezir, q̄ por Galia Muscata entendemos la de Amaran, sino que *pro Gallia Muscata Latine*, entendemos ser lo mismo que *such* en Arabe, para que si en los compuestos de Mesue toparemos, tal vez, escrito *Such* (segun que de autoridad de Abohali la pide en vn alcohol, *Summa 5. de aegritudinibus oculorum, in fine*; y de Sabor in Trifera, *cap. de debilitate visus in fine*; y del mismo Sabor *Summa 7. de aegritudinibus narium, cap. 1. de foetore narium*; y en la Trifera de Ioanísio, *cap. de foetore oris*) sepamos que es lo mismo que Galia Muscata, y que debemos entender la de Mesue, y no la de Amaran; y que estas diversas voces, *Such*, *Socum*, ò *Gallia Muscata*, solo se diferencian en question de nombre, por ser sinonimos. Con que se reconoce el engaño de Sepulveda, y que en las obras de Mesue solo entendió Silvatico por *Such*, ò *Gallia*, la Muscata que Mesue describió, por ser la mejor de todas las Galias: porque nos resolvemos à dezir ser cosa muy cierta, que en las recetas sueltas en que se pidiere Galia absolutè, no siendo de Autor señalado, que tenga eligida Galia para ellas, acertara el Artifice que por Galia pusiere la Muscata de Mesue, y no otra Galia alguna; y de poner otra, no acertara.

Lo segundo, porque si à la etimologia se advierte, que Silvatico le dà à la Muscata de Mesue, se hallará, q̄ hecha comparacion con las demas Galias Muscadas, ò no Muscadas, lleva la de Mesue mucha mas cantidad de almizcle, en igual peso, y porcion, que ninguna otra Galia. Con que se conoce, que fue siempre hablando della: lo qual asimismo muestra, con no aver hecho mencion alguna de otras, mas que de la Muscata, Sebelina, y Alefangina, y con dezir luego, que estas se hallarán en el Antidotario Damasceno. De que resulta quedar verificado, no serle favorables à Sepulveda las palabras de Silvatico, y que las su-

yas del mismo Sepulveda le causan manifiestos de su engaño, supuesto nos propone ser la duda en las confecciones de Mesue, y no de otro Doctor, pues se ve; lo vno, que si la duda es entre las Galias de Mesue, y no de otro Doctor, mal puede tener lugar, ni entenderse por Galia el *Such*, ò Muscata de Amaran; ni tampoco la Alefangina de Mesue, por dezir ser mas semejante à la de Amaran, que no la Muscata de Mesue, segun que Sepulveda quiere: vltra, q̄ debio dar en el Arabigo otro nombre distinto de *Such*, q̄ significasse la Galia Muscata de Mesue, con que se diferenciase de la de Amaran: lo otro, que si la Muscata de qualquier Autor, qualquiera que ella sea, es la que se prefiere en sus composiciones à qualquiera otra Galia (segun que queda advertido) bien claramente se muestra, que no puede aver duda en las composiciones de Mesue entre las Galias Muscata, y la Alefangina del mismo Mesue, supuesto que por *Such*, ò Galia se entiende su Muscata, y no la Alefangina, y que la Muscata es la mejor de las Galias que Mesue menciona en su Gravadin, y que à ella es à quien pidió, y entendió por Galia absolutamente, como expressamente queda probado. Y pues à las razones de Sepulveda dexamos satisfecho, será bien que al quarto punto de esta respuesta passemos, contra lo de la octava opinion.

Lo quarto, porque si bien se consideran las palabras de Mesue, mas parece de ellas le diò la prerrogativa a la Sebelina, que à la Alefangina, por quanto muestra aver manifestado por expressas palabras, no ser la Galia Alefangina suya, supuesto dixo de ella ser *de qua antiqui considerant*, lo qual no dixo de la Sebelina; y de no averlo dicho, se pudiera mas propriamente afirmar, que era la Sebelina suya, y dello conseguir se le debia el absoluto nombre. Empero aunque parezca aparente lo dicho, à la verdad no es à razon conforme, por quanto, como queda advertido, siempre Mesue declaró en los titulos de los compuestos, aquellos que eran suyos; y de no averlo hecho en ninguno de los de las Galias, se conoce no son de su invencion, con que por esta parte queda esta proposicion sin fuerza alguna.

Lo quinto, y vltimo, es, que de aver dicho Mesue, *Confectio alia Gallie Alefanginae*, diò à entender con el relativo *alia*, que acerca de su Autor, de quien èl la avia trasladado, avia precedido otra composicion, ò composiciones de Galia Alefangina, que por no ser tal, ò tales como ella, no las escribió: exemplar del qual, à cada passo usò en las composiciones de su Antidotario, diciendo: *Confectio alia Hameth*; *Trociscus alius de Berberis*; *suffus aliud de Lignoaloe*; *Conditum aliud de Citro*; *Syrupus alius acetosus de Pomis*; *Emplastrum aliud de Gallia*. Y en otros muchos, que por



por excusar enfado no referimos; en las quales el dicho relativo demuestra, que haze siempre relacion de sus antecedentes; conviene a saber, de otra confeccion Hamech, de otros trociscos de Berberos, &c. De que se conoce, que assi, ni mas, ni menos, es forzoso nos confiesen, que quando dixo su Autor, *Confectio alia Gallia Alefangina*, diò à entender con el relativo, *alia*, la antecedia otra Galia, ò Galias de su mismo nombre de Alefangina, distintas en especie de ella, de quien el *alia* haze relacion: y que por no ser tal, ò tales como ella en lo intrinseco de sus essencias, no hizieron caso de ellas los Antiguos, y por lo dicho escogieron à esta para el ingreso de sus celebres composiciones, y Melue para trasladarla en su Antidotario. Empero de lo dicho no se infiere, que acerca de Mesue el relativo de la Galia Alefangina pueda valer; ni hazer fuerza en esta parte, para hazer relacion de las Galias Sebelina, ni Muscata, que la anteceden. Lo vno, por no ser de su proprio nombre, pues como se vè, tienen nombres distintos; con que se conoce son de diferentes generos, *nihilominus*, sean comprendidas debaxo de el universalissimo Galia: porque es cosa cierta no pueden ser especies del genero de Galia Alefangina, ni subordinarse à el. Lo otro, porque por ser de diferentes generos, y no ser menos principales que ella, antes bien mas excelentes, como ya queda visto, se les diò por sus grados la antelacion: por lo qual *est luce clarius*, no puede valer el relativo de la Alefangina, para con la Sebelina; pues si huviera de hazer de ella relacion, era fuerza que asimismo tuviera relativo la Sebelina, para que hiziesse relacion de la Muscata, de que resultava aver andado inadvertido Mesue; lo qual es muy ageno que se diga, por quanto (segun que referido queda) trasladò de los Autores las composiciones mas famosas, con la misma metodo, y forma que ellos las escribieron, sin alterar en ellas cosa alguna, porque merece Mesue el lauro de fidedigno en todo.

Finalmente otros asimismo afirman, que por Galia absolutè se entiende la Alefangina, fundandolo en las palabras de su interpretacion, con que se diferencian de otras sus especies referidas, por quanto dizen, que su Autor de ella dixo: *Et est eius interpretatio aromatizatum*. De la qual interpretacion infieren, que à ella sola le diò Mesue la prerrogativa de aromatizadora entre las Galias que escribiò en sus obras; y de ello configuen, que por lo dicho se le debe à ella sola el nombre absoluto de Galia, no haciendo reparo, que *aromatizatum*, en las composiciones no significa cosa aromatizadora, como ellos han pensado, sino cosa aromatizada. Y por lo dicho, en el texto antiguo, que trasladò Iacobo Silvio, dize: *Confectio alia Gallie Aro-*

*matizate*, no *Aromatizantis*, como ellos quieren; y por quanto *aromatizatum*, vel *aromatizate*, son partes del participio que se deriva de el verbo *Aromatizo*, *Aromatizas*; assi como este verbo significa propriissimamente dar, despedir, ò arrojar de si buen olor, por estar el significado de su particio en termino passible, es fuerza que signifique lo contrario, que es recibir de otra cosa buen, ò mejor olor del que antes tenia la cosa por su naturaleza, y contenerle en si, como se conoce en el fin de sus recetas, le reciben todas las Galias por el *aromatizetur* (menos la Muscata que de esto se excusa) de los aromas con que cada Autor le diò à su Galia en olor mayor excelencia, y en essencia mas calificacion de la que antes tenia. De que se reconoce (como queda advertido) que si las Galias aromatizadas adquieren (segun se vè) por la aromatizacion mejor olor, mas calificacion, y mayor excelencia de la que antes tenian por su naturaleza; y la Muscata, por la suya, no necessita de ella, por contar su materia de los mejores aromatizantes, que son los que à las otras les dan el ser, y meritos de Galia, y à la Alefangina la primacia entre las especies de su proprio nombre; porque los Antiguos la escogieron entre las otras Alefanginas (segun que lo demuestra el relativo *alia*, y la interpretacion *aromatizatum*) bien claro se conoce, que quando à la Muscata no la huviera pedido expressamente por Galia absolutè, como queda con tantas evidencias probado, es ella à quiè en todos los compuestos de Mesue se le debe el absoluto nombre referido de Galia, ò de Galia bona, ò aromatica, pues es patente à todos, que en su bondad, estimacion, virtudes, y aprecio es tanto lo que sobrepaja, y excede en excelencia à todas las demàs, que si dezir nos fuera licito, no vâ mas la distancia intentar comparar à las otras Galias con ella, que absurdamente querer oponer la luz material de vna parva candela, à los claros lucientes rayos del Sol.

Y porque en todas materias conjunta la autoridad à la doctrina de qualquiera question, mas la califica, y acredita (aunque esta, por su mucha verdad, y claridad notoria à todos, como queda visto, de ella no necessita) sin embargo nos pareciò acertado ser à razon conforme, referir los Autores, que en este electuario, y demàs compuestos de las obras de Mesue, en que se pide Galia absolutamente, todos le dan, y entienden la Muscata que el mismo Mesue nos dexò descripta.

Vrbano, y Angelo de Palea, *Ordine Minorum*, in *Antidotario*, *distinctione 3. super electuarium diaconitem*, tratando de esta disputa, dizen: *Gallia sunt confectioes, de quibus infra. Sed quando absolutè scribitur, ut in presenti confectioe, & similibus, semper de Moschata intelligitur*. Cuyo parecer,



ter, y verdad infalible figuen los Padres Censores de Mesue *super Gal. Muscatham*, fol. 237. La Pharmacopea Lugdunense; la Absterdanense; la Bruxulense; la de Bergamo; la Augustana; la Cesar Augustana; la Barcelonense; la Valentina; el Antidotario Bolonense, y el Mesanense de Iuan Bautista Cortesio; el Inquiridion de los Frelonios, Antonio Musa, Theobaldo Leplignio, Francisco Velez, Castillo, Luminare Mainus, diziendo: *Gallie, scilicet Muscate*. lubera; el Modus faciendi; Ioanes Placoromo; Quirico de Augustis en su *Lumen apothecariorum*; Ioanes Guenterio Andernaco; Iacobo Silvio; Nicolao Prapposito; Bernardo de Senio Cornemburgio; el *Thesaurus Aromatariorum*; Valerio Cordo; Rondelecio traducido por Clasio; y otros muchos que escusamos por no cansar tanto. Con que se reconoce, y califica, que tantos hombres doctos no avian de errar todos; y pues en esta parte ynainés co-

vienen; que por Galia absolutamente se le debe dar à Mesue la Muscata; y por el coniguiente, nuestras razones tan claramete lo han mostrado, no es dudoso, que por ellas mismas, y otras mas eficaces, y evidentes, q̄ ab singular ingenio, y caudal profundo del Doctissimo Valles ocurrieron, escusadas por su autoridad, dar à sus inferiores; mandò, tan justamente, que en el electuario referido, y en los demàs compuestos de las obras de Mesue, en que absolutamente fuere pedida Galia, todos se den siempre la Muscata. Y pues que està en uso recibido este mandato, como queda advertido (segun que por voz de pregonero fue en aquesta Corte promulgado) razon sera, que el Real Protomedicato apremie, que se observe, castigando con rigor en adelante à todos aquellos inobedientes, que no le cumplieren, ni guardaren, prohibiendo, que lo que està decidido, no sea en adelante disputable.

## DE DIFERENTES PREPARACIONES.

*Modo de lavar el acibar, para hazerle limpio.*

**T**omaràs de acibar vna libra, ò la cantidad que quisiere lavar, la qual moleràs, y passaràs por vn cedazo de gruesa trituration, y en vn barreño de tierra vidriado, que sea acomodado, la echaràs, y sobre ella el doblo de agua limpia, y pura de toda qualidad visible, y oculta, la qual avràs entibiado primero en vaso de barro limpio: moveràslo todo con espátula de madera, hasta que del todo se disuelva: y si acaso no se disolviere bien, pondràs el vaso sobre cenizas calientes, y moveràslo en ellas, hasta que del todo estè disuelta; y en entandolo, sin detenerte, la colaràs en otro barreño vidriado, por vn colador de beatilla, ò de otro lienço, que sea delgado, y algo ralo. Echaràs à mal la furdicie, y arenosidad que en el colador toparàs, y dexaràs sentar del licor que colaste la parte pingue en el fondo del vaso, que la toparàs de la aquosa divisa, quando de todo punto estè el agua fria. Sacaràs del vaso la substancia aquea, y purgatrix del acibar, y echaràslo en otro barreño, dexandote la pingue en el vaso do se assentò, y la pondràs à espesar al Sol del Estio, ò en cenizas calientes, hasta que la reduzgas à espesitud de miel: y ya que assi la tengas, mezclaras con ella la parte pingue, que por el modo sobredicho dividiste, y todo junto lo moveràs, hasta que su densidad te lo impida; y sacandolo del vaso, lo haràs massas como pildoras, y las guardaràs para el uso.

Dos cosas nos restan que advertir, para que el modo de la sobredicha lavacion se siga con per-

feccion. La primera es, que en disolviendose de todo el acibar en el agua, no ay dilacion en colarle; porque de averla, resulta el que la substancia crassa, y pingue del, se assienta en el fondo del vaso, y despues no se puede bien colar. La segunda, que aunque es verdad que lo muy arenoso se assienta (segun q̄ Dioscorides nos enseña) en el fondo del vaso; por lo qual es necessario dexarlo algun espacio de tiempo sin agitarlo, porq̄ de otra fuerte implica. Es de advertir, que si se dexa espaciar, cae, y se assienta junto con la arenosidad la mayor parte, si ya no toda de la substancia pingue; de que implica el no poderse separar bien la arena, y assimismo el hazerse la lavacion: y assi, el mejor modo de lavar, es el sobredicho en esta primera lavacion. El mejor tiempo de lavar los medicamentos, segun Galeno, es en el Estio, porque se desecan con mas facilidad cõ el calor del Sol, y del ambiente, y assimismo se libran de no corromperse con tanta facilidad, aunque en lugar del calor del Sol usan de el del fuego, pues dize: *Si alio tempore medicamentum conficiamus loco caloris ex Sole igne utendum est.* Y Iacobo Silvio: *Si autem hyems est, aut lata aloë in rem presentem egetur, igni lento siccari potest.* Pero si acaso tuvieres acibar limpio, no es necesario yses de este modo de lavacion, pues solo se intenta por ella hazerle tal de la qual el primer Autor es Dioscorides, à quien siguieron Orbasio, Serapion, y Plinio.

*Modo de lavar el acibar en la segunda lavacion; para quitarle la virtud purgante.*

Tomaràs de acibar limpio la cantidad que deseas lavar, y moleràslo gruesamente, y echaràslo



ráslo en vn barreño vidriado, sobre el qual echarás de agua llovediza, moderadamente caliente, como la del Sol del Estio, seis, ò ocho doblada cantidad. Ya que así lo tengas, moveráslo con espátula de box, hasta que se aya disuelto; y todo movido, dexarás sentar el acibar en el fondo del vaso. Derramarás el agua, y echarás otra de nuevo en la forma dicha, lo qual reiterarás, hasta que la última agua juzgue el gusto que casi no sabe à acibar, y derramada, dexaras que se seque en el vaso el acibar al Sol del Estio, moviendole cada dia tres, ò quatro vezes, para que mas presto se resuelva la humedad que le quedó; y quando veas que está para poderlo madagleonar, lo sacarás del vaso, y harás masas gruesas, como de pildoras, las quales pondrás sobre papel, hasta que del todo se desequen; y en estandolo, las repondrás para el uso. La causa porque se haze esta lavaciõ, solo es para quitar malicia, ò excèsso al medicamento, y hazerle mas saludable. Y pues ya cõ esta lavaciõ hemos cumplido, bien es que à la tercera parte de la magnificativa lavaciõ passemos.

*Modo de hazer el cocimiento de las especies, para rectificar el acibar, y hazerle mas confortativo, y juntamente que obre en tiempo.*

- R. Cinnamomi.
- Cubeba.
- Ligni aloes.
- Chalami aromatici.
- Macis.
- Nucis muscata.
- Cardamomi.
- Cariophilorum.
- Assari.
- Mastichis.
- Schenanthi.
- Spica.
- Carpobalsami, ana. unc. 1.
- Absinthij sicci.
- Rosarum, ana. dragm. 5.

Terantur contritione crassa, & fundantur super ea aquae librae duodecim, & coquantur usque ad consumptionem duarum partium; deinde fricentur manibus, & colentur, & exprimatur aquositas eius, &c.

Sobre tres libras de agua echarás el Lignoaloe quebrantado, y cocerá à manso fuego, hasta que consuma tres onças de agua: Luego echarás la almastiga, spica, cinamomo, calamo aromatico; y todos quebrantados cocerán hasta que se consuman otras tres onças de agua.

Añadirás luego las cubebas, assarõ, macias, nuez de especia, cardamomo, clavos, carpobalsamo, y axenjõs, y todos quebrantados, y en el cocimiento echados, consumirán quatro onças de agua.

Añadirás luego las rosas, y el esquentanto, y consumirán dos onças, con lo qual apartarás del fuego el cocimiento, y dexaráslo estar por dos horas, tapando el vaso en que le hizitte: y despues, buuelto à calentar, le colarás, y exprimirás, de que toparás poco mas, ò menos de libra y media.

El residuo bolverás à echar en nueve libras de agua, y cocerá todo, hasta que se consuman las siete libras: y apartado del fuego, dexado estar vn pequeño espacio de tiempo, le colarás, y exprimirás, y juntarás la coladura con el primero cocimiento que hizitte; de lo qual tomarás dos libras, y las embeberás à vna libra de acibar lavado con agua pluvial, *pluribus lotionibus*, como hemos dicho; y despues de seco, le repondrás para el uso, de que usarás quando te fuere pedida: *Aloe lota cum decocto specierum, ut magis confortet.*

*Modo de hazer el cocimiento de las especies, para rectificar al acibar, y hazerle que obre en tiempo, y secundariamente purgue mas que antes.*

- R. Macis.
- Nucis muscata.
- Cinnamomi.
- Spica.
- Chalami aromatici.
- Cubeba.
- Schenanthi.
- Assari.
- Mastichis.
- Cariophilorum, ana. dragm. 3.
- Trocij, dragm. 1. & semiss.
- Aquae sexduplum (hoc est, unc. 23. & semiss. & dragm. 1.)

Coquantur cum facilitate, usque ad eius tertiam, & accipe pro qua libra illius aquae Aloes uncias sex, & permittite sicari in umbra prius, & perfice exsiccationem eius in Sole.

Sobre veinte y tres onças y media, y vna dragma de agua, que es la seis doblada cantidad de las especies que Mesue, para hazer este cocimiento pide, echarás primero la almastiga, spica, cinamomo, calamo aromatico; y todos primero quebrantados, cocerán hasta que consuman tres onças.

Luego añadirás las macias, nuez de especia, assarõ, cubebas, y clavos, y cocerán hasta que consuman quatro onças.

Añadirás luego el esquinanto, y açafrañ, y consumirán dos onças: y apartandolo del fuego, lo dexarás estar por dos horas, y bolviendolo à calentar, lo exprimirás, y colarás; de cuyo cocimiento tomarás dos partes, y a vna de acibar las echarás, y embeberás en vaso acomodado: y quan-



quando estè del todo seco, lo repondràs para el vfo; del qual vsaràs quando se le pidiere acibar vigorado, ò lavado con cocimiento de especies Alefanginas, *et citius operetur.*

*Modo de lavar el acibar, para hazerle mas purgante.*

**A**ñadiendo al de las especies, que del capitulo de acibar hemos de Mesue traído, quatro onças del Turbith, ò Agarico, ò Coloquintida, que es la cantidad de que toca su virtud à media libra de acibar, advirtiendole, que se han de poner treinta y dos onças y media, y vna dragma de agua, y se echarà primero el Turbith: consumirà nueve onças, y luego se guardará el orden sobredicho del cocimiento. Esta misma conformidad se tendrá, si se pretendiere introducir la virtud del Agarico, ò la de la Coloquintida, con la virtud de las especies en el acibar, para que resulte mas purgante, segun Mesue.

*Modo de lavar el acibar con el Musilago de Dragaganto.*

**D**exando à parte diversas opiniones, nuestro parecer es, que à cada onça de acibar se pōga vna dragma de Bdelio, ò Dragaganto, ò Almastiga; y en esta lavacion rectificativa se disuelva el Dragaganto bien subtilizado ( lo mismo se entiende del Bdelio ) en vna onça de agua rosada, y hecha la involucion del acibar con el, y puesto à secar, al tiempo que se pueda, se cforme en magdaleones: y en estando de todo punto secos, se repongan para el vfo.

*Modo de lavar las especies de sal, y zumos aquosos espesos.*

**T**omaràs vna libra de sal, y moleràslo, y con dos libras de agua pluvial, ò fontana, que sea muy pura, y lo mezclaràs en vn vaso vidriado, que sea a proposito: moveràslo todo para que se deshaga la sal: despues lo dexaràs reposar por espacio de media hora, ò mas, para que lo terreo se pueda bien sentar en el fondo del vaso, y lo sutil pajoso, ò peloso se suba arriba, y supernate. Ya que del todo te parezca lo està, colaràs la agua salada por vn colador de lana, en otro vaso; advirtiendole, que al mover el vaso tengas tal cuydado, que el sedimento del fondo no se remueva, y te enturbie el agua. Despues que con cuydado la ayas colado toda, la pondràs a secar al Sol del Etitio, ò en cenizas calientes, segun el tiempo en que lavares, ò la necesidad que tuvieres, hasta que se aya de todo punto espesado: luego lo apartaràs, y dexaràs secar; y en estando lo, lo repondràs para el vfo. De este modo lavaràs los zumos

esposos, dexandolos en la corpulencia que para conservarse se requiere: y para que mejor lo hagas, pondràs el agua caliente en su lavacion.

*Modo de lavar el lapiz lazuli, y Armeno de Alexandro, segun Mesue.*

**A**Rs autem in lavando ipsum hæc est Teratur cum facilitate in vase lapideo: deinde fundatur super ipsum aqua dulcis, & lavatur sicut terendo, & fiat illud trigesies semper innovando aquam, & adhuc decies post illud lavetur aqua rosata.

Su modo de lavar es, treinta vezes con agua comun, derramando el agua; y diez con agua rosada, embebiendola toda en su preparacion con losa.

*Cocimiento para lavar la laca, segun Valerio Cordo.*

*R. Aristolochia longe. Schœnuanti, ana. vnc. 2.*

Decoquantur in aquæ libras quatuor, aut quod sufficit, donec remaneant libræ tres colaturæ: infolge, laccæ integræ libræ vnâ, & vncias quatuor, &c.

*Modo de lavarla.*

**H**echo el cocimiento, segun que Cordo enseña, advirtiendole, que como dize, queden tres libras del cocimiento, no se dexarà mas que treinta y dos onças, para que en todo sigamos la doctrina de Mesue; y para hazer este cocimiento, se pondrán tres libras, y ocho onças de agua: consumiràse vna libra, y quedaràn dos libras y ocho onças, guardando la doctrina de Mesue en su graduacion. Hecho el cocimiento, se tomarà de la laca, limpia de peliçulas que tenga pegadas, la cantidad que lavar se quiere: y molida, y cerada gruesamente, se echarà en barreño vidriado, y sobre ella la cantidad de agua llovediza, ò fontana, que estè tibia, quatro doblada: removeràse bien por algun rato, y dexada sentar, se derramarà el agua, y se echarà en la misma forma otra de nuevo, y derramarà; y esto se reiterarà las vezes necessarias, hasta que el agua no saque tintura: y sacada la laca, se desecarà, y molerà sutilmente; y puesta en la losa, se le embeberà, preparandola, doblada cantidad del sobredicho cocimiento: y embebido todo, y ella bien subtilizada, se repondrà para el vfo.

Si diez y seis onças de laca rectificar no se puede, que es la cantidad que a treinta y dos onças del cocimiento, hecho en la forma que hemos dicho toca, se podrá disminuir, ò aumentar el cocimiento, segun la cantidad de laca que rectifi-



carfe defeca; advirtiendo, que à cada onça de agua se le ha de dar la virtud de vna dragma de la raiz de arittoloquia, y otra del squinanto, que es la cantidad de virtud que Cordo introduce à media onça de la ya expurgada. Si el tiempo no fuere oportuno, se expurgara primero la laca, por la lavacion del agua comun; y mientras tanto que se defeca, se podra hazer el cocimiento, para que no se suceda que se corrompa.

Este es el mejor modo de lavarla, segun que lo mostramos claramente en el libro que en el año de quarenta y siete sacamos à luz.

*Modo de lavar la cera, pez, resina, y cosas lapidasas, y duras, y demás que no se mezclan con el agua.*  
Galeno, lib. 2. simpl. cap. 5.

**L**Avanda porrò est non tantum modo cera, sed & pix, & resina, & oleum, & quidquid aliud eiusmodi aquæ misceri non patitur. Primumque modicè concalfactum, mox in vas lati oris, ac magnum cuique insit aquæ copia purissimæ, simul, & omnis qualitatis expertis, infundito, nam in ea quidquid id sit quod abluitur, acrimoniam suam exiit. Deinde conterito, tundito, frangito, manibusque impensè subigito, vt vnaquæque abluendi medicaminis particula aquam possit contingere. Denique effusa priore aqua, rursus quod lavatur ex calfaciens, in aliã aquam æquè synceram iniecit, rursusque diutissimè contundito, donec qualitatem suam in aquam deponat, id autem gustui datur cognoscere, mox vero, & tertio, & quarto, & sæpius deinceps idem faciendum, donec aqua nullam etiam ex abluto medicamento qualitatem recipiat. Atque hunc in modum omnia ex quæ calferi, & fundi sufficiunt, lavabis. At si qua sint lapidosa, & dura, velut cadmia, & æris squama, & æs vitum, ea exacte intenuia conminuentem, plurimum in aqua teret fontali purissimaque oportet, subindè priore effusa, quoad nihil in aqua innatet, maneatque aqua prorsum à contriti medicaminis qualitate immunis: nam quamdiù, aut qualitatis eius quippiam in gustu appareat, aut aliquid innatet, tandiù ferendum, atque effundendum est. Nam si hoc pacto quidvis eorum quæ lavari possunt, abluas, mordacitatis ex pers evadet.

*Modo de lavar los metales, y metalicos, Galeno lib. 1. cap. 10. per gen.*

Argenti (ait) spuma facilè eluitur, vt quæ sta-

tim propter innatam gravitatem liquoribus, in quibus lavigatur, subdat, vnde totam rosiorem in aqua lota exiit: acuti verò sensus homines parum adeo mordacem percipiunt, si ex aceto, vel vino eluatur. Porrò convenit, diligenter toto die contritam, cum liquore per noctem relinquere: postero die mane illum auferre: alium mox superfundere: postea rursus referre similiter: iterumque se quente aurota liquorem emittere. Quod faciendum est, donec simul cum liquido argenti spuma, velut tenuissima quædam portio apareat, quinque nihil sordie ei amplius innatet, nihil etiam magis effundendum est, at tamen conterere diebus pluribus, & si nihil ei insit, idque Sole ferventi satius est, ita enim accidit, vt medicamentum exsiccet valentius. Porrò no verunt omnes id state, non solum in argenti spuma, verum in alijs etiam, quæ hoc modo præparantur, fieri commodius: siquidem cadmia æris squama, æs vitum, item quod vocatur diphryges, cerusa, misy, plori, itymmi, & omnes lapides. Prætera calx, perindè, vt argenti spuma, ex liquore aliquo prædicto eluatur, laviganturque, interdum ex maris præparationem ipsorum moliet, de quibus in sermone processo rursus agitabitur.

*Modo de preparar la escoria de hierro, Galeno. lib. 3. cap. 1. fol. 197.*

**S**Coria, sive recremento ferri, ad plurimos dies in Sole cum acerrimo aceto trita, & lavigata confidenter vtere.

Despues de bien subtilizada la escoria de hierro, y puesta con vinagre muy fuerte en caçuela vidriada al Sol de los dias caniculares, por quarenta dias, removiendola cada dia, porque mas bien el vinagre la penetre: despues se prepara en la losa, hasta que entre los dientes no se sienta, y en esta forma se saca, y reponè para el vfo.

En esta misma forma se subtiliza, y prepara el azero, limandole primero con lima muy sutil. Algunos le hazen asqua, hasta que chispea en el fuego; y en este estado sacandole del, le confrontan con cañuto de açufre, sobre caçuela llena de agua, en que cae el azero, que con el açufre se disuelve, y queda tan sutil, y blando despues que del agua se sacò, y defecò, que queda muy

sutilissimo, penetrante, y facil de preparar

\*\*\*

FINIS.







# T A B L A.

Elect. lætitia Gal. ex Nicol. Salern. fol. 58.  
 Diamargariton frigidum magist. fol. 58.  
 Confect. cardiaca Gentilis de Fulgino, ex Valentina, fol. 59.  
 Diatragaganum frigidum, ex Nicolao Salernit. fol. 60.  
 Diambra, ex Mesue, fol. 61.  
 Confect. Hiacyinthorum, ex Neapolitana, folio 62.  
 Theriaca de citro, ex Valentina, fol. 63.  
 Theriaca de smaragdīs, ex Ferdin. de Sepulveda, fol. 63.  
 Theriaca diatesaron, ex Mesue, fol. 64.  
 Theriaca magna Senioris Andromachi, ex Galen. fol. 64.  
 Diacoralum, ex Nicol. Præposito, fol. 66.  
 Mitridatum Damocratis, ex Gal. fol. 66.  
 Requies magna, ex Nicol. Salern. fol. 67.  
 Diatriis, ex Nicol. Salern. fol. 67.  
 Trifera magna, ex Nicol. Salern. fol. 68.  
 Trifera Sarracenicā magna, ex Mesue fol. 68.  
 Trifera minor ex Arte Cenonis, ex Mesue, folio 69.  
 Diaculcuma magna, ex Mesue, fol. 70.  
 Dialacca magna, ex Mesue, fol. 70.  
 Philonium Romanum, ex Gal. fol. 70.  
 Philonium Persicum, ex Mesue, fol. 71.  
 Confect. Micletæ, ex Nicol. Salern. fol. 72.  
 Antidotum Amagogum, ex Nicolao Salernit. folio 72.  
 Lyron Tripron, ex Nicol. Salern. fol. 73.  
 Diatrum Pipereon, ex Mesue, fol. 73.  
 Confectio Anacardina, ex Arnaldo de Villanova, fol. 73.  
 Confectio alia testiculorum vulpis, ex Mesue, fol. 78. & 75.  
 Rosata novela, ex Nicolao Salern. fol. 79.

## En el Capitulo 7. de Conditis.

Conditum rosatum, ex Mesue, fol. 79.  
 Conditum violatum, ex Mesue, fol. 79.  
 Conditum buglossum, ex Mesue, fol. 79.  
 Conditum borraginis, ex Mesue, fol. 79.  
 Conditum roris marini, ex Mesue, fol. 79.  
 Conditum rosatum Persicum, ex Mesue, fol. 80.  
 Conditum maluarum, ex Mesue, fol. 80.  
 Conditum oxiacanti, ex Mesue, fol. 80.  
 Conditum salviæ, ex Mesue, fol. 80.  
 Conditum stœchadis, ex Mesue, fol. 80.  
 Conditum de carnis prunorum Damascenorum, ex Nicol. Salern. fol. 80.  
 Conditum prunorum silvestrum magist. fol. 80.  
 Conditum oxiacanthæ magistr. fol. 84.

## En el Capitulo 8. de Speciebus Loc.

Loc de pino, ex Mesue, fol. 81.

Loc de scyla, ex Mesue, fol. 81.  
 Loc sanum, & expertum, ex Mesue, fol. 81.  
 Loc de pulmone vulpis, ex Mesue, fol. 81.  
 Loc caulium, ex Mesue, fol. 82.

## En el Capitulo 9. de Syrupis.

Iulep violatus, ex Mesue, fol. 82.  
 Syrup. rosatus, ex Mesue, fol. 83.  
 Syrup. rosatus, ex novem Mesue, fol. 84.  
 Syrup. violatus, ex novem Mesue, fol. 84.  
 Syrup. solut. Senatus magistr. fol. 84.  
 Syrup. sapor regis medorum, ex Mesue, fol. 84.  
 Syrup. rosat. Persicus, ex novem Laguna, fol. 85.  
 Mel rosatum, ex Mesue, fol. 85.  
 Mel rosatum Persicum, ex Laguna, fol. 89.  
 Syrup. Principis magistr. fol. 85.  
 Syrup. Regis Philippi magistr. fol. 85.  
 Syrup. rosatum siccar. ex Calestano, fol. 85.  
 Syrup. Capillorum Veneris, ex Carolo Clusio, fol. 86.  
 Syrup. borraginis, ex Plateario, fol. 86.  
 Syrup. endiviæ, ex Clusio, fol. 86.  
 Syrup. conditiæ magistr. fol. 86.  
 Syrup. fumaricæ simp. ex Avicena, fol. 86.  
 Syrup. myrthillorum, ex Mesue, fol. 88.  
 Syrup. agrestæ, ex Mesue, fol. 88.  
 Syrup. acetositis citri, ex Mesue, fol. 88.  
 Syrup. acetositis limonum, ex Mesue, fol. 88.  
 Syrup. acetosus simp. ex Mesue, fol. 88.  
 Oxizacharum, ex Nicol. Salern. fol. 89.  
 Syrup. duarum radicum, ex Mesue, fol. 89.  
 Syrup. duarum radicum sine aceto, ex Mesue, fol. 89.  
 Syrup. quinque radicum, ex Christophoro de Honestis, fol. 89.  
 Syrup. quinque radic. sine aceto, ex Christoph. de Honestis, fol. 93.  
 Oximel simp. ex Mesue, fol. 90.  
 Hydromel vinosum, ex Quercetano, fol. 90.  
 Syrup. oxalidis, ex Mesue, fol. 90.  
 Syrup. pomorum simp. ex Mesue, fol. 90.  
 Syrup. cidoneorum, ex Mesue, fol. 95.  
 Oximel scyliticum, ex Mesue, fol. 91.  
 Diamoron, ex Nicol. Salern. fol. 91.  
 Dianuum, ex Mesue, fol. 91.  
 Syrup. cort. citri, ex Mesue, fol. 91.  
 Syrup. cort. citri sine moscho, ex Mesue, fol. 92.  
 Syrup. laccæ, ex Petro de Pedemontium, fol. 92.  
 Syrup. Pæoniæ magistr. fol. 92.  
 Syrup. Dinarij, ex Mesue, fol. 92.  
 Syrup. Iuiuvarum, ex Mesue, fol. 92.  
 Syrup. de Hyssopo, ex Mesue, fol. 93.  
 Syrup. Liquiritiæ, ex Mesue, fol. 93.  
 Syrup. Absintij, ex Mesue, fol. 95.  
 Syrup. Menthæ, ex Mesue, fol. 96.  
 Syrup. Thimi, ex Mesue fol. 97.  
 Syrup. Prasij, ex Mesue, fol. 97.  
 Syrup. Eupatorij, ex Mesue fol. 98.



# T A B L A.

Syrup. Fumariæ comp. ex Mesue, fol. 100.  
 Syrup. floecadis, ex Mesue, fol. 100.  
 Syrup. floechadis simp. ex Velez, fol. 100.  
 Syrup. portulacæ, ex Mesue, fol. 101.  
 Miva cidoneorum, ex Mesue, fol. 101.  
 Miva cidoneorum simp. ex Mesue, fol. 102.  
 Syrup. de corallo, ex Quercetano, fol. 102.  
 Syrup. cichorij comp. ex Nicolao Florentino,  
 fol. 104.  
 Syrup. polipodij comp. ex Clusio, fol. 109.  
 Syrup. snailacis asperæ magist. fol. 104.  
 Syrup. granatorum comp. ex Mesue, fol. 89.  
 Syrup. de mucilagin. Matthæi de Gradibus, fol.  
 104.  
 Syrup. arthemisiæ, ex Matthæi de Gradibus, fol.  
 105.  
 Syrup. papaveris, ex Mesue, fol. 106.  
 Syrup. althææ, ex Fernelio, fol. 107.  
 Syrup. Augustinus Segoviensis, fol. 107.  
 Syrup. cerasorum acrium magist. fol. 108.  
 Syrup. peti simp. ex Quercet. fol. 108.  
 Syrup. peti comp. ex Quercet. fol. 108.

## *En el Capitulo 10. de Pilulis.*

Pilule Alefanginæ, ex Mesue, fol. 109.  
 Pilulæ aggregativæ, ex Mesue fol. 110.  
 Pilulæ cochis, ex Rasi, fol. 110.  
 Pilulæ de agarico, ex Mesue, fol. 111.  
 Pilulæ de Rhabarbaro, fol. 113.  
 Pilulæ foetidæ maiores, ex Mesue, fol. 114.  
 Pilulæ lucis maiores, ex Mesue, fol. 115.  
 Pilulæ sine quibus esse nolo, ex Nicolao Salernit.  
 fol. 116.  
 Pilulæ arcteticæ, ex Nicol. Salern. fol. 117.  
 Pilulæ indæ hali, ex Mesue, fol. 117.  
 Pilulæ stomaticæ, ex Mesue, fol. 118.  
 Pilulæ hermodactylorum maioris, ex Mesue,  
 fol. 118.  
 Pilulæ fumariæ, ex Avicena, fol. 118.  
 Pilulæ assaiaret, ex Avicena, fol. 118.  
 Pilulæ de tribus communis, ex Rasi, fol. 119.  
 Pilulæ mastichinæ, ex Fernelio, fol. 119.  
 Pilulæ de tribus, ex Fernelio, fol. 119.  
 Pilulæ cynoglossæ, ex Nicolao Salern. fol. 119.  
 Pilulæ contra fluxum ventris, ex Nicolao Salern.  
 fol. 120.  
 Pilulæ de hyera cum agarico, ex Valerio Cordo,  
 fol. 120.

## *En el Capitulo 11. de Trociscis.*

Trocisci galliæ muscatæ, ex Mesue, fol. 120.  
 Trocisci galliæ alephanginæ, ex Mesue, folio  
 120.  
 Trocisci galliæ Sebelinæ, ex Mesue, fol. 225.  
 Trocisci galliæ magnæ, ex Mesue, fol. 225.  
 Trocisci Ramich, ex Mesue, fol. 121.

Trocisci Rhabarbari, ex Mesue, fol. 122.  
 Trocisci cupatorij, ex Mesue, fol. 123.  
 Trocisci spodij, ex Mesue, fol. 130.  
 Trocisci spodij cum semme, ex Mesue, fol. 124.  
 Trocisci Berberorum, ex Mesue, fol. 125.  
 Trocisci absintij, ex Mesue, fol. 125.  
 Trocisci terræ sigillatæ, ex Mesue, fol. 125.  
 Trocisci cort. caparror. ex Mesue, fol. 132.  
 Trocisci de charave, ex Mesue, fol. 126.  
 Trocisci myrrhæ, ex Rasi, fol. 127.  
 Trocisci agarici, ex Mesue, fol. 127.  
 Trocisci de achechenge, ex Mesue, fol. 129.  
 Trocisci diarrhodonis abbatis, ex Mesue, fol.  
 130.  
 Trocisci crocij, ex Nicolao Præposito, fol. 130.  
 Trocisci alandahal, ex Mesue, fol. 130.  
 Trocisci viperarum Andromachi, ex Galeno,  
 fol. 130.  
 Trocisci scillæ Andromachi, ex Gal. fol. 133.  
 Trocisci Hedicroi, ex Gal. fol. 133.  
 Sief thuris, ex Mesue, fol. 133.  
 Sief album, ex Rasi, cum opio, & sine eo, f. 133.  
 Sief plumbi Rasis, ex Guidone, fol. 133.  
 Trocisci minij, ex Guidone, fol. 133.  
 Trocisci cyphi Damocratis, ex Gal. fol. 134.  
 Pastilli andronij, ex Andromacho, vt refert Ga-  
 len. fol. 134.  
 Trocisci aliptæ moschatæ, ex Nicol. Salern. fol.  
 134.  
 Trocisci galliæ moschatæ, ex Nicol. Salern. fol.  
 135.

## *En el Capitulo 12. de Pulveribus.*

Pulvis diacymini, ex Nicol. Salern. fol. 136.  
 Pulvis papæ benedicti magist. fol. 136.  
 Pulvis contra casum, ex Guidone, fol. 144.  
 Pulvis contra casum, ex Mesue, fol. 137.  
 Pulvis restrictivus, ex Fragosio, fol. 137.  
 Pulvis ad vrinam magist. fol. 137.  
 Pulvis ad morbum gallicum magist. fol. 137.

## *En el Capitulo 13. de Oleis.*

Oleum amigd. dulcium, ex Mesue, fol. 138.  
 Oleum amigd. amararum, ex Mesue, fol. 138.  
 Oleum sesami, ex Mesue, fol. 138.  
 Oleum sem. Lini, ex Mesue, fol. 138.  
 Oleum laurinum, ex Mesue, fol. 138.  
 Oleum rosatum completum, ex Mesue, fol. 139.  
 Oleum rosatum rutæ, ex Mesue, fol. 139.  
 Oleum chamomillæ, ex Mesue, fol. 140.  
 Oleum violatum, ex Mesue, fol. 140.  
 Oleum anethi, ex Mesue, fol. 142.  
 Oleum lilij albi, ex Mesue, fol. 142.  
 Oleum irinum, ex Mesue, fol. 143.  
 Oleum sambucinum, ex Mesue, fol. 143.

Oleum



## T A B L A.

Oleum Keyrinum, ex Mesue fol. 143.  
 Oleum cidoneum, ex Mesue, fol. 143.  
 Oleum myrrhinum, ex Mesue, fol. 143.  
 Oleum ruthæ, ex Mesue, fol. 144.  
 Oleum abſintij, ex Mesue, fol. 144.  
 Oleum menthæ, ex Mesue, fol. 144.  
 Oleum hyperici, ex Mesue, fol. 144.  
 Oleum Nardinum, ex Mesue, fol. 144.  
 Oleum maſtichinum, ex Mesue, fol. 144.  
 Oleum crocij, ex Mesue, fol. 145.  
 Oleum euphorbij, ex Mesue, fol. 145.  
 Oleum caſtorei, ex Arnaldo, fol. 145.  
 Oleum vulpinum, ex Mesue, fol. 145.  
 Oleum ſcorpionum, ex Mesue, fol. 146.  
 Oleum mathioli, ex Mesue, fol. 146.  
 Oleum moſcelinum, ex Nicolao Alexandrino,  
 fol. 147.  
 Oleum cort. caparrorum, ex Iacobo de Manlij  
 de Boſco, fol. 148.  
 Oleum aparitij viride Segoviensis, fol. 148.  
 Oleum lumbricorum magiſt. fol. 149.  
 Oleum de vitelis ovorum, ex Mesue, fol. 149.

### *En el Capitulo 14. de Oleis Chemicis.*

Oleum Philoſophorum, ex Mesue, fol. 149.  
 Oleum Gariophilorum, ex Beguino, fol. 149.  
 Oleum ſalviæ, fol. 159.  
 Oleum aniſi, fol. 159.  
 Oleum baccarum iuniperi, fol. 159.  
 Oleum cinnamomi, fol. 159.  
 Oleum ceræ, fol. 159.  
 Oleum charave, fol. 151.  
 Oleum myrrhæ, fol. 151.  
 Oleum therebentinæ, fol. 151.  
 Oleum cimini, fol. 151.  
 Oleum foeniculi, fol. 151.  
 Oleum petroſelini, fol. 152.  
 Oleum ſimp. ſacari, fol. 152.  
 Oleum Tartari, fol. 152.  
 Oleum ſulphuris, fol. 152.  
 Oleum vitrioli, fol. 152.

Omnes ſunt ex Beguino.

### *En el Capitulo 15. de Vnguentis.*

Vnguentum roſatum, ex Mesue, fol. 153.  
 Amigdalæ ad oculos, fol. 153.  
 Vnguentum Populeonis, ex Nicolao Salern. fol.  
 154.  
 Vnguentum aggripæ, ex Nicolao Salern. fol. 156.  
 Vnguentum althææ, ex Nicolao Salern. fol. 153.  
 Vnguentum marciatonis, ex Nicol. Præproſito,  
 fol. 153.  
 Vnguentum arigonis, ex Nicol. Salern. fol. 158.  
 Vnguentum de opilativum ſuccorum magiſt.  
 fol. 159.  
 Vnguentum de opilativū ſplenis magiſt. fol. 159.

Vnguentum de opilativum iecoris magiſt. fol.  
 159.  
 Vnguentum confortativum ſtomachi magiſt.  
 fol. 159.  
 Vnguentum pomorum magiſt. fol. 159.  
 Vnguentum pleuriticum regis ſaboris medor, ex  
 Mesue, fol. 160.  
 Vnguentum cort. caſtanearum, ex Montagnana,  
 fol. 160.  
 Vnguentum comiſſe Barignanæ, fol. 160.  
 Vnguentum arthanitæ magnam, ex Mesue, fol.  
 161.  
 Vnguentum aureum, ex Guidone, fol. 162.  
 Vnguentum ægyptiacum, ex Guidone, fol. 162.  
 Vnguentum pomipoligos, ex Guidone, fol. 162.  
 Vnguentum litargirij, ex Avicena, & Raſi, vt re-  
 fert Guido, fol. 163.  
 Vnguentum tubeum magiſt. fol. 163.  
 Vnguentum ſublimatum magiſt. fol. 163.  
 Vnguentum plumbi, ex Leonardo de Bertapalia,  
 fol. 163.  
 Vnguentum album ex Raſi, fol. 164.  
 Vnguentum miniij, ex Petro de Argelata, folio  
 164.  
 Vnguentum baſiliconis, ex Guidone, fol. 165.  
 Vnguentum calcis, ex Guidone, fol. 165.  
 Vnguentum cordiale Gaynerij, fol. 165.  
 Vnguentum deſenſivum de Bolo, ex Fragoſo, fol.  
 165.  
 Vnguentum mundif. nervorum, ex Guidone, fol.  
 165.  
 Vnguentum mundif. apij, ex Guidone, fol. 165.  
 Vnguentum gum. alemni, ex Concil. fol. 165.  
 Vnguentum apoſtolor. ex Avicena, fol. 166.  
 Vnguentum cucurbitæ magiſt. fol. 166.  
 Vnguentum reſumptivum magiſt. fol. 167.  
 Vnguentum mediæ conſect. magiſt. fol. 167.  
 Vnguentum pro morbo gallico magiſt. fol. 167.  
 Vnguentum andoſillæ, fol. 167.

### *En el Capitulo 16. de Ceratis.*

Ceratum refrigerans Gal. ex Mesue, fol. 168.  
 Ceratum æſtypi Filagri, ex Mesue, fol. 168.  
 Ceratum ſandalinum, ex Mesue, fol. 169.  
 Ceratum confortat. ex Vigone, fol. 169.  
 Ceratum ranarum, ex Vigone, fol. 169.  
 Ceratum althææ, ex Vigone, fol. 170.  
 Ceratum litargirij magiſt. fol. 170.

### *En el Capitulo 17. de Emplaſtris.*

Emplaſtrum diachil. magn. ex Mesue fol. 172.  
 Emplaſtrum diachil. paruum, ex Mesue, fol. 172.  
 Emplaſtrum diapalmæ, ex Gal. fol. 173.  
 Emplaſtrum de Bac. Laur. ex Mesue, fol. 174.  
 Emplaſtrum filij Zachariæ, ex Mesue, fol. 174.  
 Emplaſtrum diaphe. Alex. ex Mesue, fol. 174.



# T A B L A.

Emplastrum melliloti, ex Mesue, fol. 176.  
 Emplastrum ex Paracelso, fol. 176.  
 Emplastrum centauræ, ex Guidone, fol. 177.  
 Emplastrum ex Guillermo Servitore, fol. 178.  
 Emplastrum gemminis, ex Theobaldo, fol. 178.  
 Emplastrum oxicrocij, ex Nicol. Salern. fol. 178.  
 Emplastrum pro matrice magist. fol. 178.  
 Emplastrum stomaticonem magist. fol. 179.  
 Emplastrum de nido irund. ex Guidone, fol. 179.  
 Emplastrum contra roptura magist. fol. 180.  
 Emplastrum pellis Arietis, ex Guid. fol. 180.  
 Emplastrum isis, ex Gal. fol. 181.  
 Emplastrum triapharmacum, ex Gal. 182.  
 Emplastrum mastichis magist. fol. 182.  
 Emplastrum gratiæ Dei, ex Guid. fol. 182.  
 Emplastrum betonicæ, ex Guid. fol. 183.  
 Emplastrum maturativum, ex Guid. fol. 183.  
 Emplastrum crustæ panis, ex Montagn. fol. 183.  
 Emplastrum miscæ panis, ex Aecio, fol. 183.  
 Emplastrum Oximeliris, ex Gal. fol. 184.  
 Emplastrum de mucilagine, ex Fernel. fol. 184.

*En el Capitulo 18. de Acetis.*

Acetum scylliticum, ex Mesue, fol. 184.  
 Acetum rosatum, ex Mesue, fol. 184.  
 Acetum sambucinum, ex Mesue, fol. 184.  
 Acetum vini radicatum, ex Beguino, fol. 185.

*En el Capitulo 19. de Aquis.*

Aqua luminosa, ex Guidone, fol. 185.  
 Aqua lanfranci, ex Guidone, fol. 185.  
 Aqua flor. Casiæ, ex Offic. Regis, fol. 185.  
 Aqua accida quercus, ex Beguino, fol. 185.  
 Aqua iuniperi, & bugij, ex Beguino, fol. 185.  
 Aqua imperialis com. ex Quercet. fol. 185.  
 Aqua theriacalis, ex Quercet. fol. 186.  
 Aqua dentium magist. fol. 186.

*En el Capitulo 20. de Decoctis.*

Decoctio pugini magist. fol. 187.  
 Decoctio ad purgandas aquas, & hydropem, ex Quercet. fol. 187.  
 Decoctio ad calculum comminuendum, & expellendum, ex Quercet. fol. 187.

*En el Capitulo 21. de Extractis.*

Extractum ligni guayaci, ex Quercet. fol. 187.  
 Extractum ligni saxifragiæ, ex Quercet. fol. 187.  
 Extractum ligni buxij, ex Quercet. fol. 187.  
 Extractum ligni, & corticis iuniperi, ex Quercet. fol. 188.  
 Extractum cort. fraginij, ex Querc. fol. 188.  
 Extractum cort. caparror. ex Querc. fol. 188.  
 Extractum radicis pomorum, ex Querc. fol. 188.

Extractum baccarum iuniperi, ex Querc. fol. 188.

*En el Capitulo 22. de Salibus.*

Sal prunelæ, ex Quercetano, fol. 188.  
 Sal cardui benedicti, ex Beguino, fol. 189.  
 Sal thartari, ex Beguino, fol. 189.  
 Sal imperatore, ex Beguino, fol. 190.  
 Sal vegetabil. cristalin. ex Beguino, fol. 190.  
 Sal thartari, ex Beguino, fol. 190.  
 Sal coralium, ex Quercetano, fol. 190.

*En el Capitulo 23. de Floribus.*

Flos belzoini, ex Beguino, fol. 190.  
 Flos sulphuris, ex Beguino, fol. 191.

*En el Capitulo 24. de Spiritibus.*

Spiritus salis communis, ex Beguino, fol. 191.  
 Dulcoratio spiritus salis, ex Beguino, fol. 191.  
 Spiritus nitri, ex Beguino, fol. 191.

*En el Capitulo 25. de Essentijs.*

Essentia crocij, ex Quercetano, fol. 191.  
 Essentia, & præparatio succini, ex Quercetano, fol. 191.  
 Essentia castorei, ex Quercetano, fol. 192.  
 Essentia, & præparatio opij, ex Quercet. fol. 192.

*En el Capitulo 26. de Ladano opiato, y otras cosas chemicas.*

Ladanum opiatum, ex antiquis, & modernis doctioribus Auctoribus, fol. 192.  
 Quinta essentia cornu cervi, ex Fabro, fol. 193.  
 Pulvis Mercurij præcipitati, qui de Ioannes vocatur, fol. 193.

*En el Capitulo 27. de Dorenicos.*

Doronici disputati, fol. 294.

*En el Capitulo 28. de Electro.*

Question vnica, fol. 218.

*En el Capitulo 29. de Galia.*

Galia, fol. 221.

*En el Capitulo 30. de Preparaciones.*

Præparaciones simplicium vniversales, fol. 143.



T A B L A.

T A B L A T E R C E R A.

De las cosas particulares contenidas en este Libro.

A.

**A** Limento, que es, fol. 1.  
**A** que medicamentos simples se suelen llamar compuestos, ibi.  
**A** que medicamentos compuestos se suelen llamar simples, ibi.  
**A**specto de los astros en dos maneras, fol. 13.  
 Que haze, ibi.  
**A**llacion, que es, fol. 19. En que se divide, ibi. Por quantas causas se haze, fol. 20.  
**A**uxilio, por el arte à que se corresponde, fol. 9.  
**A**rbol, que es, fol. 12.  
**A**garico negro, fol. 2. Es de mas poderosa virtud, fol. 29. Ha de ser el mas liviano, ibi. Abundancia de humedad superflua, ibi, & fol. 29. Que ha de nacer en lugares mas secos, fol. 29. Que ha de nacer en lugar semejante à su temperamento; esto es en lugar mas seco, ibi. Que ha de ser liso, fol. 29. Su eleccion, fol. 29. Como se dispone para la infusion, fol. 29. Que trituracion se le dà, y como se haze, fol. 29. Como se trocisca, fol. 127.  
**A**gua de suero, que parte de la leche es, fol. 18. De qual leche se ha de tomar, ibi. Como se aparta de ella, ibi. Y con que cosa se divide mejor, ibi. Que cantidad se ha de tomar del en la infusion de Hamech, ibi.  
**A**zivar. De mas poderosa virtud, fol. 26. Tierno, y tenaz, fol. 4. Lavado con agua, purga menos, y conforta mas: No lavado, haze al contrario, fol. 21. Para que conforta mas, fol. 22. Que no imprima daño en las bocas de las venas, ibi. Para que penetre à las partes longinques, fol. 23. Su eleccion, fol. 28. Como se tritura, fol. 54. Para que se haga mas presto, folio 244. Que se haga mas pingante, fol. ibi. Porque se pide hepatico, fol. 150.  
**A**ureo, que es, fol. 36.  
**A**lmendras absolute, quales, fol. 42.  
**A**çucar, qual sea la mejor, fol. 45. & 86.  
**A**mbar, su eleccion, fol. 33. Como se desata, fol. 32.  
**A**lmizcle, su eleccion, fol. 33. Como se desata, fol. 33.  
**A**çucar, qual se ha de escoger, fol. 33.  
**A**lquitira, no se ha de poner enravagante, y por que, fol. 62.  
**A**dormideras, quales se han de escoger para el

xarabe de ellas, fol. 106. Quando estàn cocidas fol. 19.  
**A**gua de puerros, que se ha de entender, y de que puerros se saca, folio 122.  
**A**zeyte verde, qual, fol. 139. Verde, rudo, omphancino, es todo vno, fol. 148. & 149. Satisfacese à la contraria, ibi.  
**A**specto de los Astros, no es semejante. En qualquiera parte. A que haze mejores nacidos. En lugar semejante. Y à que nacidos en lugar de semejante, fol. 13.  
**A**zeyte, que es, fol. 139. Quantas diferencias, ibi. Como se lava, fol. 146.  
**A**iacranes, en que se diferencian los machos de las embras, fol. 146.  
**A**lbayalde, à que tiempo se ha de poner en los emplastos blancos, fol. 25. Y que porcion del, y azeyte se han de poner, ibi. Como se ha de cocer, para que guarde su blancura, ibi. 25.  
**A**rranita, que se echa en su lugar, fol. 162.  
**A**rbol, que es, fol. 12.  
**A**vellanas se ponen estravagantes, fol. 46.  
**A**gua de puerros, que sea, fol. 112. De que puerros se ha de sacar, ibi. 12.  
**A**zivar lavado, y oloroso, qual, fol. 143.

B

**B**oticario, que debe saber, fol. 2.  
**B**en, que sea, fol. 20.  
**B**ehen blanco, y rubio, que se pone en su lugar, fol. 57.  
**B**olo, y bolo Armenico, en que se diferencian, fol. 136.  
**B**edegar, que se pone en su lugar, fol. 136.  
**B**eleño, como se prepara, fol. 70.

C

**C**onsideracion, que es, fol. 1.  
**C**omplexiones, quantas, fol. 5. Que efectos produce cada vna, ibi. Quien nos enseña su conocimiento, fol. 4. & 10.  
**C**ocimiento, qual no se dexa enfriar para colar-le, fol. 18. En que se conoce, estar bien hecho, ibi. En quantas partes se divide, fol. 18.



## T A B L A

**Cocimiento elixativo**, que es, fol. 16. En quantas maneras se dà, ibi. Por quantas causas se haze, fol. 16.

**Cocimiento assiativo**, que es, fol. 18. En que se divide, ibi.

**Cera**, en los emplastos blancos, que cantidad, fol. 24. A que tiempo se echa en ellos, fol. 24.

**Calas**, que proporcion de miel, y polvos, fol. 27.

**Cañafitula**, de quantas maneras se pide, fol. 27.

Su eleccion, fol. 27. luzgase por lo lleno, y vacio, fol. 4. Purga leniendo, y lubricando, ibi.

**Camphora**, que se pone en su lugar, fol. 160.

**Cinamomo**, y canela son vna misma cosa, fol. 51. & 52. & 53.

**Coclear**, que es, fol. 55.

**Coloquintida**, singular en su planta, fol. 2. & 29.

Es de mas poderosa virtud, fol. 3. Que ha de ser lisa, fol. 6. Menos maligna, de quien, fol. 8.

Nacida en lugares mas secos, es mas mala, fol.

29. Su eleccion, fol. 29. se muele sutilmente,

fol. 29. Con que se trocisca, fol. 29.

**Coriandro de quien**, y con que se prepara, fol. 61. & 144.

**Cuérno de Ciervo**, quando es mas cordial, folio 63.

**Caparrosa**, como se tuesta, fol. 173.

**Cocimiento**, se pueden aumentar, ò disminuir en igual proporcion sus ingresos, fol. 18.

**Cypero** sus diferencias, y qual, fol. 119.

**Cabeças de adormideras** para el xarave, en que estado se han de coger, fol. 106. Quando estan cocidas, fol. 106.

**Coral**, como se quema, fol. 124.

**Colofonia**, que sea, fol. 116.

**Cynaglossa**, que parte della para las pildoras, folio 128.

**Condiciones de parte de la substancia**, fol. 3.

**Corteça**, que es, fol. 3.

**Coquere ad tertias**, ò **ad tertiam**, que se entiende, fol. 104.

**Cominos**, como se preparan, fol. 114.

**Costo**, que se echa en lugar, fol. 163.

## D

**D**enso, y raro, à que corresponde, fol. 4.

Disposicion de lugar que haze, y en quantas maneras, fol. 24.

**Datiles Keyron**, quales se han de poner, fol. 42.

Como se disponen, ibi. Y que parte de ellos se toma, ibi. Cercanos à la maduracion, quales, fol. 174.

**Darseno**, que es, fol. 57.

**Doronicos**, fol. 57. & 194.

## E

**E**Scamonea Corascena, fol. 28. Demas poderoso su virtud, fol. 28. Varía, ò subalbida, fol. 28.

q̄ està compuesta de agudo, y amargo, fol. 28.

Que abunda de humedad superflua, fol. 28.

Que ama lugar semejante à su temperamento,

fol. 28. Quien la haze mas mala, fol. 28. Como

se pone para cocerla en xarave, ò julep, fol. 28.

& 232. Su eleccion, fol. 30. Como se cuece en

membriillo, fol. 116. Como se tritura, fol. 116.

Qual se tritura mas, y qual menos, fol. 116.

Que es de debil textura, fol. 16.

**Emplastos blancos**, que proporcion de cera, y azeyte, y metal, fol. 24. Que se ha de guardar en su cocimiento, fol. 24. Hasta quando han de cocer, ibi.

**Emplastos con miel**, y polvos, que cantidades, fol. 25.

**Esposio**, sus diferencias, y que se pone en su lugar, fol. 46. & 130.

**Elecciones diferentes**, desde fol. 26. hasta el 37.

**Enxundias**, en que se guardan, fol. 37.

**Estoraque**, como se desata, fol. 51.

**Escoria de hierro**, como se nutre, fol. 51. Como se prepara, fol. 246.

**Esula**, que parte de ella se toma, fol. 120. Como se prepara, ibi.

**Eleboro**, qual se entiende, y que partes del se toma, fol. 32.

**Emphistides**, que es, fol. 32.

## F

**F**Ruto, que es, fol. 10. Qual no muestra simiente,

fol. 10. En que se diferencia de la simiente,

ibi. Quando se ha de coger, ibi. Que ha de tener

para ser bueno, ibi. En que se ha de guardar, fol.

10. Que sufre de cocimiento, fol. 17.

**Flor**, que es, fol. 10. En que se guarda, fol. 14. Que

sufre de cocimiento, fol. 18. no sufre lavacion,

fol. 21. Que trituracion se le dà, fol. 23. & fol.

10.

**Folio**, que se pone en su lugar, fol. 48.

**Fescera**, que es, fol. 123.

## G

**G**Arbanços, que virtudes tienen, fol. 17. Que

tanto cuecen para quitarles la vna virtud,

y que sufren de cocimiento, para que den su

segunda virtud, fol. 17.



# T A B L A.

Goma, què sea, fol. 31. En què se diferencia de la lagrima, ibi. Què ha de tener para ser buena, ibi. No se ha de poner extravagante, fol. 31.  
 Galia, qual se entiende absolutamente, fol. 214.  
 Graduacion de cocimiento, fol. 18. De los metales, fol. 180. & 181.

## H

**H**Ermodatiles, de mas poderosa virtud, fol. 14. Por que han de ser pesados, ibi. Que abundan de humedad superflua, fol. 14. Que adquieren de la cebolla albarrana, ò del rabanò, fol. 14. Su eleccion, fol. 14. Como se trituran, fol. 30.  
 Hyera de Galeno, segun Mesue, qual, fol. 192.  
 Halicabi, fol. 136.

## I

**I**ncienso. Su eleccion, folio 33.  
 Iris, fol. 71.

## K

**K**ist, que es, folio 36.  
 Karave, que es, que diferencias, qual es el mejor, fol. 218. & 219. Su eleccion fol. 73.

## L

**L**avacion de las tierras, fol. 35.  
 De las cosas lapidosas, y duras, fol. 34.  
 De los metales, fol. 24.  
 De LapizLazuli, folio 246.  
 De la Laca, fol. 245.  
 Del Azivar, folio 245.  
 Lagrima, que es, fol. 10.  
 Lignoaloes crudo, fol. 48.  
 Limadura de oro, que se echa por ella, fol. 61.  
 Laudano, que es, y como se haze, fol. 192.

## M

**M**edicamento, que es, fol. 1.  
 En què dia se ha de coger, y debaxo de que astros, y signos, fol. 14. & 36.  
 Medicamento simple, que es, fol. 1.

Medicamento purgante, que es, ibi.  
 Medicamento compuesto, que es, ibi. De quantas virtudes consta, ibi. Como obra en las materias, fol. 2. Por quantos modos puede hazer daño, ibi.

Medicamento maligno, què diferencias, fol. 2.  
 Que daño se sigue de vsarle, ibi.

Medicamento purgante benigno, qual, fol. 5. Y porquè, ibi. Qual es de mas poderosa virtud, fol. 5. Qual es mejor, ibi.

Miel de Centaura, como se haze, fol. 27. & 28.

Miel, qual es la mejor, fol. 44.

Miel cruda, qual, fol. 57.

Miel de emblicos, como se haze, fol. 74.

Mirabolanos, como se aslan, fol. 19.

Miel de anacardos, y miel de anacardina, que son, y en que se distinguen, fol. 74.

Myrra de vso comun, qual, fol. 133.

Miel caliente, y no cocida, en los emplastos, què haze en el emplasto de Laurei, fol. 174.

Miel de Centaura, de quien se haze, fol. 83.

Mas antiguo, ò mas reciente, como se entiende en los Medicamentos, fol. 30.

Miel de limones, què sea, fol. 63.

Medicamento purgante, como obra en las materias, fol. 2.

Medidas, fol. 36.

## N

**N**ido de Golondrinas, qual, y como se haze su emplasto, fol. 180.

## O

**O**Lor, què es, fol. 9. Què efectos produce, y que diferencias, ibi.

Olorosas cosas excessivas, no se guardã juntas, y por què, fol. 37.

Oculares medicamentos, en que se guardan, folio 37.

Occimo, se enriende la simiente que se alça con el nombre de su planta, fol. 10.

Opopalsamo, qual, fol. 52.

Ojas de ruda, quales, fol. 44.

Opopalsamo, què se entiende, fol. 52.

## P

**P**roemio de Dioscorides, fol. 36.

*Penidiarum sabiri*, què es, fol. 43.

Planta, què atrae de la tierra, fol. 12.



# T A B L A.

**P**imienta del agua, ha de nacer en lugar de semejante, y porquè, fol. 14.  
 Partes de animales, de quales, y en què tiempo, fol. 15.  
 Preparacion, que es, fol. 17. En quantas maneras se dà, ibi. Porque modos del Arte se alcança, ibi.  
**P**olipodio. Liviano, porquè, fol. 30. Pesado, porquè, ibi. Su eleccion, fol. 30. Quien le haze malo, fol. 17. Què sufre de cocimiento, fol. 18. & 17.  
 Proporciones de cera, y azeyte en los linimentos, vnguentos, cerotos, y emplastos, fol. 24.  
 Proporciones de polvos livianos, ò pesados, en los linimentos, y vnguentos, fol. 24.  
 Proporción de cera, y resina en los emplastos, fol. 24. En los blancos, fol. 24. De litargirio, y azeyte, fol. 24.  
 Parte se entiende qualquier peso que se quiere elegir, fol. 24.  
 Piedras preciosas, sus elecciones, fol. 34. No se han de lavar, fol. 34.  
 Peonia, qual para el xarave, fol. 92.  
 Pez naval, que en su lugar, fol. 180.  
 Piel de carnero, como se prepara para el emplasto de pelle, fol. 180.  
 Palma, què se pone en su lugar, fol. 182.  
 Preparacion de la escoria del hierro, fol. 175.  
 Pelos, fol. 36.  
 Palma, quando se escoge para su emplasto, y à que tiempo se han de echar sus fragmentos, y que se pone en su lugar, fol. 173.  
 Peonia, qual se pone en el xarave, fol. 24.  
 Palo santo, què sufre de cocimiento, fol. 17.  
 Piñones, como se preparan, fol. 70.

## Q

**Q**uè medicinas son mas malas, juzgadas por los sabores, fol. 8. Quales las mas seguras, fol. 8. Quales son mejores, siendo antiguas y quales peores, fol. 8. Quales mejores, siendo recientes, y quales peores, fol. 8. Quales mejores, siendo mediocres, fol. 8. Y que se entiende por antiguo, ò reciente, fol. 8.  
 Quarta parte, que es, fol. 91.  
 Què partes de las yervas se ponen en el vso de la medicina, fol. 11.  
 Quantas cosas se han de considerar en el conocimiento del medicamento purgante, fol. 3.

## R

**R**Aiz, què es, fol. 11. Quando se coge, fol. 11.  
 Què han de tener para ser buenas, fol. 11.  
 Què parte dellas es la mejor, y de quales, fol. 11. En què partes se sacan, fol. 11. Què preparacion se les haze, fol. 11. Quanto sufren de cocimiento, fol. 11.  
 Raizes diutericas, quantas, y quales, fol. 17.  
 Raridad en el Ruybarbo, què es, acerca de Mesue, fol. 3.  
 Raizes, què sufren de cocimiento, fol. 13.  
 Ruybarbo, purga comprimiendo, fol. 27. Su eleccion, fol. 27. Què trituracion se le dà, fol. 27. Quantas diferencias ay del, fol. 27. Que sea pesado con su raridad, fol. 27. Errores que cometió Luis de Oviedo, sobre qual es su raridad, acerca de Mesue, fol. 128. & 129.  
 Rob, Robub, què sean, fol. 118.  
 Respondefe à los que oizen, no poderse aumentar, ni disminuir la receta del vnguento populeon, fol. 154.

## S

**S**Abor, que es, fol. 6. Quantas diferencias, fol. 6. Què se juzga por ello, fol. 7. Como hazen su obra, fol. 7. Quales son mejores, y quales peores, fol. 7.  
 Simiente, què es, fol. 11. Quando se coge, ibid. Què ha de tener para ser buena, ibid. En què se guarda, fol. 10.  
 Singularidad, què haze, fol. 14.  
 Simientes frias, y calientes, quales, y quantas, folio 14. Què sufre de cocimiento, fol. 23.  
 Seda, qual, fol. 56. Como se subtiliza, fol. 42. Como se dispone, y tiñe, fol. 56. Pelase antes de fundirse, fol. 23.  
 Sandalos Machazari, fol. 59.  
 Su frutèz, què es, fol. 10.  
 Simples que se han de echar en la triaca magna, fol. 64.  
 Scebra, què presta à la escamonea, fol. 14.  
 Simientes, què sufren de cocimiento, fol. 17.  
 Secacul, què en su lugar, fol. 78.

## T

**T**abletas que se hazen con polvos, y azucar, que cantidad se ha de tomar, fol. 26.  
 Tres generos de purgantes, fol. 2.



## T A B L A.

Tierno; ò tenàz, de quien depende, fol. 3.  
 Tacto, què es, fol. 5. Què se juzga por èl, fol. 5.  
 Tiempo, què determina, fol. 9.  
 Tierra libre, qual, fol. 12.  
 Tallo, què es, fol. 12.  
 Typhana, como se haze, fol. 18.  
 Torrefaccion, què es, fol. 18.  
 Trituracion, què es, fol. 23. En quantas maneras se dà, ibi. Por quantas causas se haze, fol. 18.  
 Trituracion gruessa, qual, mediocre, qual, subtil, qual. Por què se contrarian, fol. 23. & 22.  
 Trituracion para los lugares remotos, qual, fol. 22.  
 Trituracion à las cosas lapidosas, y duras, qual, à las que se infunden, fol. 22.  
 Trituracion, por quantas causas se haze, folio 22.  
 Tablas generales para las cantidades de simples, que se hã de tomar para los cocimientos, segun que sean, fol. 38. 39. & 40.  
 Trituracion buena, qual fol. 22.  
 Tragacanto, no se pone estravagante, fol. 26.  
 Tortillas de Scœni, quales, fol. 174. Como se disponen en el emplasto de Diaphenicon, fol. 174.  
 Testiculos de çorro, què es, fol. 145.

## V

**V**ezindad, què se adquiere por ella, fol. 15.  
 Vition, què es, fol. 19. Por quantas causas se haze, fol. 19.  
 Visco quercino, como se entiende, fol. 66.  
 Vino falerno, qual en su lugar, fol. 68.  
 Violetas secas por verdes, y que cantidad se pone, fol. 82.  
 Vivoras, como se caçan, fol. 146. En què tiempo, fol. 146. Si han de ser machos, ò hembras, fol. 146. Què señales han de tener las hembras, y que los machos, fol. 146. Què se les ha de cortar, fol. 146. En què se conoce estar enfermas, ò mal alimentadas, fol. 146. En quãta agua han de cocer, y à que fuego, fol. 146. Que pan, y què cantidad, para formar sus trociscos, fol. 124.

Vnguento de Barignana con cantidades deteeminasadas, y su mejor modo de composicion, folio 142.

Vino stiptico, y vino pontico, quales, fol. 174.

Virtud comun, y virtud propria, què son, fol. 3. Y celeste, fol. 3. Y elemental, fol. 3.

## X

**X**Araves hechos con çutno, y açucar, sin señalar cantidades, ò con cocimiento, y açucar, ò con infusion, y açucar, ò con los dos, y açucar, ò con los tres, y açucar, ò con los tres, y açucar, y miel; que cantidades se han de tomar, y que graduacion, fol. 36.

## Y

**Y**Erva, què es, fol. 10.

Yerva fruticosa, què es, fol. 10. Quando se ha de coger, fol. 10. Què diferencias ay de ella, fol. 10. Porque se dize su frutex, fol. 10. Què parte de ellas se han de tomar, fol. 10. Què sufre de cocimiento, fol. 17. Emolientes carminantes, capitales, capilares, hepaticas, expletivas, quales, y quantas, fol. 23.

Yervas, què sufren de cocimiento, fol. 17.

## Z

**Z**Vmo, que es, fol. 10. Quando se saca, fol. 10. Zebolla albarrana, qual para los trociscos, y como se asla, fol. 18.

Zorra, qual para el azeyte. Ha de ser hembra. Què partes se le quitan fol. 28.

Zarça, que sufre de cocimiento, fol. 13.

Zuc, ò çuca, que es, fol. 42.

Zanahoria, què en su lugar, fol. 62.

Zebollas, como se aslan, fol. 42.

## LAVS DEO.







*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*



*[Handwritten flourish]*

*[Large decorative flourish]*  
Hete Libros Sependiend

Como puede suceder. Suplico al que me lo allaria que  
me lo sepa haber y sino sabe mi nombre enta

Dr. franc. Regidor Boticario





*M. Junc. Rajida*







XXIV-4-1